SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 1 DE MARZO DE 2013.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Doña Reyes Carmona Blasco, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth De Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Francisco-Javier Fernández Vázquez, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Alejandro Sánchez Ongay.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 25 de enero de 2013.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones al acta? ¿Alguna aclaración? Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión celebrada el 25 de enero de 2013.

Sr. Secretario: Los puntos dos y tres del orden del día no han sido dictaminados por la correspondiente Comisión informativa, por lo que hay que aprobar su inclusión en el orden del día.

Sr. Alcalde: ¿Votos a favor de la inclusión? Queda aprobada su incorporación por unanimidad.

ALCALDIA

2.- Proponiendo d*esestimar recurso de reposición* interpuesto por ROHM AND HAAS ESPAÑA, S.L. contra acuerdo de Pleno de 29 noviembre (por error se indica diciembre) 2012, sobre inicio del procedimiento de reversión de 95.826 m², propiedad de esa mercantil y se le confiere un trámite de audiencia de veinte días.

La parte dispositiva del acuerdo dice así:

"*1.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por Alfonso Monreal Arellano, en nombre y representación de Puertas Inlestar, S.L., contra acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2012, sobre inicio del procedimiento de reversión de 9.656,25 metros cuadrados, propiedad de esa mercantil y se le confiere un trámite de audiencia de veinte días.*

2.- Este acto es firme en la vía administrativa; y notifíquese a Alfonso Monreal Arellano, en nombre y representación de Puertas Inlestar, S.L.; advirtiéndole que contra este acto cabe interponer optativamente uno de estos recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación.

b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de esa notificación.

Asimismo, le asiste el derecho a presentar una queja gratuita ante el Defensor del Pueblo de Navarra, si bien debe tenerse en cuenta que la presentación de dicha queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas si fuera procedente."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Vamos a votar a favor del punto, porque entendemos que es meramente un tema formal de inicio de la tramitación. En todo caso, queremos aprovechar la oportunidad y no vamos a repetirnos luego en el punto número cinco, que es en la misma línea que la Rohm and Haas, e insistimos en la importancia de que el equipo de gobierno estableciese algún tipo de procedimiento o de vigilancia de la situación en la que se encuentran las empresas que están disfrutando de terreno comunal

y que tenemos el derecho de reversión de los terrenos. Lo hemos citado varias veces y seguiremos haciéndolo siempre que surja algún tema, porque por mi experiencia, en mi caso corta, y en la de alguna compañera, un poco más larga, los procesos de reversión se suelen iniciar, en algunos casos, con tardanza y no sería el primero que se nos ha pasado.

Sobre todo, en una situación de crisis como la que hay ahora, en la que, por desgracia, muchas empresas van cayendo, no estaría de más que, por lo menos, recuperásemos nuestro terreno y lo pudiésemos poner a disposición de nuevas empresas con otros proyectos en el futuro.

Le insistimos, por favor, a la concejalía, que vamos a trabajar y a tratar de reestablecer un procedimiento de seguimiento un poco más detallado del que se viene haciendo hasta el momento.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Entiendo que estaríamos todos de acuerdo con el punto. Se aprueba el punto número dos del orden del día por unanimidad de los presentes.

3.- Proponiendo aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los inmuebles municipales sitos en Plaza Vieja 1, (bajo, u.u. 2 y 3 de la parcela 1481, del polígono 5) actualmente unidad urbana 5, y Juicio, 4 (u.u. 11, 12 y 13 de la parcela 271 del polígono 5), desafectándolos del servicio y uso público, quedando calificados como bienes patrimoniales, a los efectos de una posterior cesión.

La parte dispositiva del acuerdo dice así:

"*Aprobar definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los inmuebles municipales sitos en Plaza Vieja 1, (bajo, u.u. 2 y 3 de la parcela 1481, del polígono 5) actualmente unidad urbana 5, y Juicio, 4 (u.u. 11, 12 y 13 de la parcela 271 del polígono 5), desafectándolos del servicio y uso público, quedando calificados como bienes patrimoniales, a los efectos de una posterior cesión.*"

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba el punto número tres del orden del día por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO

4.- Proponiendo s*olicitar* al Gobierno de Navarra la adhesión al Convenio Marco de 15 diciembre 2010, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Navarra (ventanilla única).

La parte dispositiva del dictamen dice así:

"*Primero: Solicitar al Gobierno de Navarra (Dirección General de Presidencia y Justicia, unidad coordinadora de la tramitación de las adhesiones) la adhesión al Convenio Marco de 15 de diciembre de 2010 (publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 44, de 21 de febrero de 2011, y en el "Boletín Oficial de Navarra" núm. 54, de 18 de marzo de 2011), suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra, para la implantación de un modelo integrado de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Navarra.*

Segundo: Designar al Alcalde de Tudela para la firma del mencionado convenio.

Tercero: Asumir las obligaciones derivadas del reiterado Convenio Marco, con sujeción a todas sus cláusulas (prórrogas, vigencia, etc.)

Cuarto: Esta adhesión, una vez publicada en el BON conforme exige la cláusula décima del Convenio Marco, sustituirá al Convenio de 2004 que este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar en Pleno de 29 de octubre de 2004 y posteriormente suscribir con fecha 9 diciembre 2004 (Convenio que se publicó en el BOE de 16/02/2005 y en el BON de 25/02/2005, y que finaliza su vigencia el 25/02/2013).

Quinto: Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Presidencia y Justicia del Gobierno de Navarra (unidad coordinadora de la tramitación de las adhesiones), SAC, Intervención, y Secretaría."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba el punto número cuatro del orden del día por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN

5.- Proponiendo d*esestimar recurso de reposición* interpuesto por ROHM AND HAAS ESPAÑA, S.L. contra acuerdo de Pleno de 29 noviembre (por error se indica diciembre) 2012, sobre inicio del procedimiento de reversión de 95.826 m², propiedad de esa mercantil y se le confiere un trámite de audiencia de veinte días

La parte dispositiva del dictamen dice así:

"1.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por Antón Valero Solanellas, en nombre y representación de ROHM AND HAAS ESPAÑA, S.L., contra acuerdo de Pleno de 29 de noviembre (por error se indica de diciembre) de 2012, sobre inicio del procedimiento de reversión de 95.826 m2, propiedad de esa mercantil y se le confiere un trámite de audiencia de veinte días.

2.- Este acto es firme en la vía administrativa; y notifíquese a Antón Valero Solanellas, en nombre y representación de ROHM AND HAAS ESPAÑA, S.L.; advirtiéndole que contra este acto cabe interponer optativamente uno de estos recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación.

b) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de esa notificación.

Asimismo, le asiste el derecho a presentar una queja gratuita ante el Defensor del Pueblo de Navarra, si bien debe tenerse en cuenta que la presentación de dicha queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas si fuera procedente."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba por asentimiento el punto número cinco del orden del día.

6.- Proponiendo *aprobar inicialmente* las siguientes modificaciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de ayudas a la creación de nuevas empresas del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

"1.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de ayudas a la creación de nuevas empresas del M.I. Ayuntamiento de Tudela:

Modificar en el punto 2.-Objeto, quedando redactado de la siguiente manera:

El objeto y finalidad de la presente ordenanza es subvencionar la creación de nuevas empresas en la localidad de Tudela.

La condición de beneficiario la obtendrán quienes constituyan nuevas empresas en el municipio de Tudela entre el 1 de octubre del año anterior y el 30 de septiembre del año en curso (ambos inclusive). A estos efectos, se considerará como fecha de inicio de actividad la del alta en el epígrafe correspondiente al objeto de la empresa de nueva creación en el Impuesto de Actividades Económicas.

Quedan excluidas las empresas que procedan de un cambio de denominación, forma jurídica, ampliación de capital o de una modificación estructural de una empresa preexistente. Asimismo, será causa de denegación de subvención el haber ejercido la misma o similar actividad por cuenta propia anteriormente a la correspondiente convocatoria. Tampoco se subvencionarán los traslados de empresas ya creadas ni los cambios de IAE.

No se considerarán nuevas actividades económicas a efectos de esta convocatoria aquéllas que, viniendo realizando ya una actividad económica con anterioridad al inicio de la convocatoria, se den de alta en un nuevo epígrafe del IAE, manteniendo o no la actividad económica inicial.

- Modificar en el punto 4.- Obligaciones de los beneficiarios, el apartado c) que queda redactado de la siguiente manera:

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores que no obre en los archivos municipales. En este sentido, ***el proyecto será necesario mantenerlo durante 18 meses a partir del alta inicial en el IAE****, con posibilidad de tener que modificar o reintegrar la subvención. (En caso de cierre de la actividad empresarial en un plazo inferior a 18 meses, la empresa beneficiaria deberá comunicar al Ayuntamiento ese cierre y deberá proceder al reintegro o devolución de la subvención percibida, en una parte proporcional al tiempo pendiente de transcurrir desde la fecha del cese de la*

actividad hasta la fecha en que se hubieran completado los 18 meses, siempre y cuando se haya ejercido la actividad un mínimo de 12 meses). Pasados los 18 meses, el Ayuntamiento de Tudela podrá comprobar y solicitar documentación que acredite que se han cumplido los requisitos.

- Modificar en el punto **6.- Criterios subvencionables,** quedando redactado de la siguiente manera:

1.- *Los costes subvencionables son:*

a) Gastos correspondientes a la constitución de una empresa: honorarios de letrados, notarios, registradores y consultoría*. Se subvencionará el 50 %, con un tope de 400 euros.*

b) Gastos corrientes de alquiler de local*. Quedan excluidos: los alquileres en los que exista relación jurídica o de parentesco, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, entre la parte arrendataria y arrendadora; o cuando alguna persona, física o jurídica, sea al mismo tiempo arrendadora y arrendataria. Tampoco se subvencionará los alquileres que tenga la sede de su negocio en su vivienda habitual. Se subvencionará el 50%, con un tope de 300 euros mensuales. Se acogerán máximo seis meses de alquiler, a partir de la fecha de inicio de actividad considerada del modo en que se indica en el artículo 2 de la presente ordenanza. No son subvencionables los conceptos de fianzas y garantías.*

c) Gastos de agua, calefacción y teléfono fijo. No se subvencionarán gastos de telefonía móvil. *Se subvencionará el 50%, de <u>los consumos</u> con un tope de 30 euros mensuales por concepto. Se acogerán máximo seis meses de gastos, a partir de la fecha de inicio de actividad considerada del modo en que se indica en el artículo 2 de la presente ordenanza.*

d) Gastos en publicidad de lanzamiento: tales como edición de folletos, tarjetas, diseño de catálogos y logotipos, anuncios en medios de comunicación, rotulación … *Se subvencionará el 50%, con un tope total de 350 euros. Se presentará una muestra de cada concepto por el que se solicite la subvención.*

e) Registros de marca y nombres comerciales. *Se subvencionará el 50%, con un tope de 300 euros.*

f) Registros dominio de una web. *Se subvencionará el 50%, con un tope de 60 euros.*

g) Elaboración de la página web de la empresa*. Se subvencionará el 50% con un tope de 300 euros.*

h) Cuota de inscripción obligatoria en el correspondiente colegio para el ejercicio de la actividad profesional. *Se subvencionará el 50%, con un tope de 300 euros.*

i) Costes de legalización de libros oficiales*. Se subvencionará el 50%, con un tope de 50 euros.*

j) Asistencia de los/as promotores/as a cursos, seminarios y jornadas *de temas que tengan por objeto la formación para la puesta en marcha de la actividad empresarial en general, así como a los relacionados de modo directo y expreso con la actividad objeto de la subvención, realizados en los 18 meses anteriores al inicio de la actividad objeto de subvención. No se subvencionarán masters. Se subvencionará el 50%, con un tope de 300 euros.*

k) Inversiones en concepto de adquisición de activos fijos nuevos: ordenadores de sobremesa, portátiles y terminales de punto de venta. *Deben ser activos fijos debidamente justificados y necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial. Se subvenciona el 50% con un tope de 350 euros.*

l) Puestos de trabajo: *Por cada puesto de trabajo se subvencionará:*

*1.-**Por puestos diferentes al promotor*** *de la empresa: 800 euros*

*2.-**Por puestos ocupados por mujeres, "trabajadores desfavorecidos", por jóvenes con edad inferior a 35 años y "trabajadores discapacitados"*** *(con un grado de minusvalía igual o superior al 33%):* ***1100 euros.***

Se entenderá por "trabajador desfavorecido" toda persona que:

a) no haya tenido un empleo fijo remunerados en los seis meses anteriores, o

b) no cuente con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior (Formación profesional de segundo grado o Bachiller).

c) de más de 50 años

3.-Por puestos creados para la realización de actividades de I+D+i: 1.400 euros

En el apartado l) no son acumulables las cantidades de los diferentes apartados (1,2,3).

2.- <u>Notas aclaratorias</u> a los gastos subvencionables:

a) Con respecto a los gastos mencionados en los apartados a) a k):

a).1.- Si se obtuvieran subvenciones por los mismos conceptos a través de otros organismos, el total de la ayuda recibida no podrá ser superior al 70% del total del coste subvencionable.

a).2.- De los gastos subvencionables quedan excluidos los conceptos de IVA, tasas e impuestos.

a).3.- Las facturas deberán ser emitidas por empresas cuya actividad se corresponda con el objeto del gasto susceptible de subvención.

b) Con respecto al gasto mencionado en el apartado l):

b).1.- Para poder recibir la subvención por puesto de trabajo, se exige que los contratos tengan una duración mínima de seis meses. Deberán presentarse copia de los contratos con sus diferentes nóminas, y justificantes correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social.

b).2.- Para el supuesto de contratación a trabajadores discapacitados deberá aportarse el certificado del grado de minusvalía expedido por el organismo público correspondiente.

b).3.- En el apartado l) no son acumulables las cantidades de los diferentes apartados (1,2,3).

b).4.- Si los contratos son a tiempo parcial se calculará la parte proporcional correspondiente de subvención.

c) Todas las actividades propuestas por promotores de edades inferiores a 35 años, incrementarán el porcentaje de ayudas en un 15%, incrementándose en idéntico porcentaje los topes máximos anteriores. Se considerará este porcentaje cuando todos los promotores de la actividad empresarial cumplan este requisito.

- Modificar el párrafo segundo del punto **8.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes** que queda redactado de la siguiente manera:

"*El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación definitiva de la ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra. La fecha tope para la presentación de solicitudes de subvenciones en esta convocatoria será el 15 de octubre del año en curso".*

- Modificar en el punto **9.- Documentación a aportar por los solicitantes**, los dos últimos párrafos que quedan redactado de la siguiente manera:

"*Toda la documentación exigida deberá ser original, copia compulsada o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.*

El Ayuntamiento de Tudela comprobará de oficio que el solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento".

- Modificar en el punto **19.- Empresas de interés estratégico, el apartado b)** que queda redactado de la siguiente manera:

b) Por su apuesta para acceder al mercado internacional: 10% sobre el límite de la subvención.

- Añadir una nueva disposición transitoria, quedando redactado de la siguiente manera:

"***Disposición Transitoria Primera.-*** *Procedimientos ya iniciados. La presente Ordenanza no será de aplicación a las solicitudes que se hayan presentado con anterioridad a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Navarra y entrada en vigor de esta nueva Ordenanza.*

Disposición Transitoria Segunda.- *Durante el año 2013, la condición de beneficiario la obtendrán quienes constituyan nuevas empresas en el municipio de Tudela entre el 16 de agosto del 2012 y el 30 de septiembre del 2013. (ambos inclusive)".*

2.- Abrir un plazo de información pública de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal.

4.- Este acto no es definitivo en la vía administrativa. Trasládese el presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Industria y Empleo."

Sr. Alcalde: PP tiene la palabra.

Sr. Martín: Simplemente decir que es una adaptación de la Ordenanza en la cual se modifican los plazos, se modifica la obligación de permanencia. Se incluyen nuevos criterios subvencionables; entre ellos, se favorece la contratación de jóvenes; y, además, se apuesta por el acceso de las empresas al mercado internacional. Es una actualización de la ordenanza a los tiempos actuales y a lo que hemos ido viendo a lo largo de la

aplicación de la misma.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Como bien ha explicado el Concejal, es una adaptación y entendemos que una mejora de la Ordenanza de ayudas a la creación de empresas. Por ello, queremos agradecer el esfuerzo del personal técnico en la materia en el Área, porque vemos que están trabajando y dándole vueltas a aquello que falla año a año, y a la modificación también de los criterios del Gobierno de Navarra para no solaparse, para buscar un poco los espacios y llegar lo máximo posible al tejido empresarial.

Por desgracia, del presupuesto que se planteó el año pasado para la materia, apenas se invirtieron veintiún mil euros en unas dieciocho empresas. No sé si el número exacto es éste, con una media de ayuda de mil doscientos euros. Tampoco son cantidades como para crecernos mucho. Pero queríamos aprovechar en este momento, ya que hablamos del fomento o de las ayudas para la creación de empleo, que es fundamentalmente lo que se busca en esta ayuda, para hacer una crítica de la postura del equipo de gobierno al respecto.

No nos parece suficiente con establecer unas ayudas y mejorar los criterios de las mismas, si bien es buena la mejora que se ha hecho, cuando, en paralelo, estamos obviando ayudas que nos da el Gobierno de Navarra para la contratación de personal específico para el Área. Hemos prescindido de la ayuda del 50% del salario de una ADL de empleo en este año 2013, y hemos hecho algo tan curioso como que ese servicio, que decíamos que daba el ADL, ahora se queda un poco distribuido en el Área, llegando, por ejemplo, a que una de las cosas que decíamos, que era lo que más aportaba el ADL de empleo, la trabajadora que lo hacía, era que ayudaba a las empresas a hacer sus proyectos de empresa. Para que sepamos exactamente en qué consiste, a veces, el redistribuir tareas, una de esas redistribuciones, en concreto, es que, cuando vienen las empresas, les decimos que en el Consorcio EDER les hacen un plan de empresa, por poner un ejemplo.

En este sentido pensamos que, ahora más si cabe, es cuando deberíamos tener realmente una política de acciones y determinar una persona. Ya lo hicimos en una de las mociones, creo que en los presupuestos: determinar una persona que estuviese únicamente preocupada en fomentar el empleo desde el Ayuntamiento. Y ahora eso no sucede. Tenemos dentro de las tareas de una persona, ésa, como uno de sus pensamientos.

En ese sentido, esperamos que reconsideren alguna de estas cuestiones y que pongan un poco más de carne en el asador en este aspecto, porque si bien desde el Ayuntamiento no se pueden crear puestos de trabajo, bastante haríamos con no destruirlos, como lo hicimos el año pasado. Sí que creo que se puede ayudar más al tejido empresarial y a la formación de los trabajadores y de las trabajadoras.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Añadiendo algo a lo que ha dicho el Concejal del Área y a lo que ha dicho mi compañero de I-E, estas subvenciones se han ido modificando poco a poco por las necesidades que han surgido. Se han ido modificando porque se hizo desde la parte de Juventud algún añadido, se ha perfilado algo más el tema de las fechas, para no tener que ir modificando eso. Y, como avanzaba el Sr. Larrarte, realmente el dinero que se ha dado no es todo lo que me imagino que desde el Área se pretendía poder dar, y ha servido, sobre todo, no ya para una creación de empleo, sino para una creación de autoempleo. Y quizás habría que darle una vuelta para el año próximo en esta área, en la de la creación de empleo; y lo mismo que estas subvenciones completan las del Gobierno de Navarra, aunque este año nos hemos adelantado porque este todavía no ha sacado la suyas, debería igual completar en el Área de Empleo las subvenciones que hay estatales y las subvenciones que hay también en esta área en Gobierno de Navarra; y con el tiempo, quizás, se podría ir equiparando lo que es la creación de empresa a la creación de empleo,

que ahora mismo en ese baremo están un poco desigualadas.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? ¿Entiendo que estaríamos todos de acuerdo con el punto? Se aprueba por unanimidad de los presentes el punto número seis del orden del día.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

7.- Proponiendo *no aplicar* para el año 2013, la cláusula de revisión contenida en el punto 4º del acuerdo de Pleno de 26 septiembre 2003, relativo a retribuciones e indemnizaciones por asistencias de los Corporativos y cantidades asignadas a Grupos Políticos.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

"No aplicar para el año 2013, la cláusula de revisión contenida en el punto 4º del acuerdo del Pleno Municipal de 26 de septiembre de 2003, relativo a retribuciones e indemnizaciones por asistencias de los miembros de la Corporación por el desempeño de sus cargos."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Trayendo este acuerdo al Pleno, lo que pretendemos es dar forma a la práctica ya admitida de congelar las retribuciones por asistencia, lo mismo que tienen los concejales y concejalas con dedicación parcial y los funcionarios.

Sr. Alcalde: Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Mi voto, evidentemente, va a ser favorable, pero únicamente quisiera dejar constancia de que no me parece suficiente. Creo que tendríamos que trasladar un poco a la ciudadanía que también a nos pueden llegar los recortes, no solamente congelar las retribuciones, sino dar muestras en ese sentido, si se puede llamar solidaridad, con aquellos que, durante el último ejercicio o anteriores ejercicios, han sufrido nada más que bajadas en sus salarios y en sus sueldos.

Para no repetirme en lo mismo en una de las mociones que se presentan, aun votando favorablemente, decir que se me queda un poquito corto el que solamente se congelen las asignaciones. Pediría incluso meter un poquito la tijera a las asignaciones de todos.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Nuestro voto va a ser de abstención porque nos parece totalmente insuficiente lo que se propone; y si he entendido bien a la Concejala al presentar la propuesta, ha dicho de una práctica ya admitida. Pues para ver si se admite o no, hay que votar, y la práctica que nosotros admitiríamos y en la que votaríamos favorablemente, es la que propusimos al Pleno: bajar los ingresos de la Corporación, tanto de concejales liberados como de asignaciones, de cobros por asistencias.

Por supuesto que lo que no queremos es que la cláusula que existía, que existe, diciendo que se suba el IPC, no queremos que se aplique, y sabemos que formalmente lo que se hace es tomar es acuerdo, pero, sin embargo, con insistencia, consideramos que en los tiempos que corren especialmente, aunque nuestras propuestas vienen ya de antes, deberíamos de ingresar menos dinero quienes ejercemos cargo público en general, empezando, desde luego, por alcalde y concejales liberados, que yo no digo que cobren de más o de menos para lo que hacen. Unos será de más y otros será de menos, porque no todos trabajan igual. No es el objetivo juzgar eso. Decimos que hay que mirar alrededor y que nos parecería ejemplar para la función pública el que los cargos públicos cobrasen lo que, de media, están cobrando sus vecinos representados. Ya no decimos el salario mínimo, que algunos son capaces de aprobar mientras tienen cuantiosos ingresos.

No sabemos por qué regla de tres siempre, siempre, cuando se ha decidido poner un salario o unos ingresos a un cargo público, se mida lo que cobra, por ejemplo, un nivel "A"; y luego, encima, se le añaden complementos. Y queremos dejar constancia de que no hemos admitido esta práctica, sí la de que no se suba, pero no la de lo que se cobra,

que va implícito en dejarlo igual.

Por lo demás, ¡qué lástima, pensando como usted piensa, Sr. Fernández, la oportunidad que perdió de apoyar nuestra moción!

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: En el presupuesto para el año 2012, nuestro Grupo propuso una bajada del 20% para los corporativos. Hubiéramos estado de acuerdo si la propuesta hubiera sido ésa, pero también, por coherencia, estamos de acuerdo con que no se suba siquiera el IPC, en lo que corresponde a nuestras asignaciones.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Sra. Royo tiene la palabra.

Sra. Royo: Lo que he dicho es dar forma a una práctica ya admitida de congelar las retribuciones. Digo práctica admitida, porque en enero y en febrero, donde no estaba aprobado este punto, es lo que se ha hecho, mientras no se suba la retribución de los funcionarios.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar el punto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto, al obtener diecisiete votos a favor (8 UPN, 5 PSN-PSOE, 3 PP y 1 Concejal no adscrito) y cuatro abstenciones (4 I-E).

8.- Proponiendo *aprobar* el Plan de Control Tributario del Ayuntamiento de Tudela para los ejercicios 2013 a 2015, con el alcance y contenido para la Inspección Tributaria Municipal definido en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento de Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

"1.- Aprobar el Plan de Control Tributario del Ayuntamiento de Tudela para los ejercicios 2013 a 2015, con el alcance y contenido para la Inspección Tributaria Municipal definido en la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento de Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio.

2.- Disponer la publicación del citado plan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? La Concejal del Área tiene la palabra.

Sra. Royo: Traemos al Pleno para su aprobación un Plan municipal de control tributario. El Ayuntamiento ha marcado dentro de su Plan de acción municipal una serie de objetivos. Uno de los objetivos que corresponde al Área de Hacienda y Cuentas es el del rigor económico, en lo concerniente a los estados contables y financieros del Ayuntamiento. En este objetivo, la dirección ejecutiva del Presupuesto es fundamental. El Presupuesto está formado por unos ingresos y unos gastos; y si queremos hablar de rigor, no podemos exigir sólo rigor en los gastos, sino también debemos exigirlo en los ingresos. Y es aquí donde entendemos que es necesario presentar este Plan municipal de control tributario. Pretendemos que este Plan se convierta en una hoja de ruta donde se fijen los objetivos, las pautas y las líneas a seguir, que garanticen la posibilidad de realizar un seguimiento fiel de los compromisos asumidos, que sea transparente con la información y para controlar las desviaciones. Y, por ello, entendemos que el Plan nace, fundamentalmente, con tres fines: con un fin recaudatorio, en un momento en el que el Ayuntamiento ha visto reducido sus ingresos tanto propios como transferidos, si bien una vía para equilibrar las cuentas puede ser la reducción de gastos, sin olvidar que otra vía puede ser el incremento de los ingresos, pero no por una subida de tasas o de impuestos, sino por una gestión más eficiente y eficaz de tasas e impuestos ya existentes.

Por otro lado, también con un fin organizativo, de eficiencia en el trabajo. La inspección tributaria es una de las obligaciones de este Ayuntamiento y, de hecho, se está haciendo. Lo que se pretende con este Plan es organizar el trabajo, marcando las líneas de trabajo a seguir y los objetivos a cumplir, con el fin de obtener la mayor eficiencia para

los recursos materiales y humanos con los que contamos; y, por otro lado, con un fin de equidad y justicia social. Entendemos que es de una gran injusticia para quien cumple con sus obligaciones tributarias el hecho de que el Ayuntamiento no cumpla con sus obligaciones de exigir a todas las personas por igual. Es en esta obligación donde se enmarca este acuerdo.

También queremos dar a conocer a la ciudadanía la intención que tiene este Ayuntamiento de trabajar contra el fraude fiscal. Espero que cuente con el apoyo de los grupos de la oposición. Y les recuerdo que en una moción que presentaron en su momento en contra de la amnistía fiscal, sus palabras fueron que se debería trabajar más contra el fraude fiscal. Con este acuerdo, lo pretendemos.

Sr. Alcalde: Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Cuando le escucho lo del fraude fiscal, del afán recaudatorio, … ya el otro día en la Comisión, cuando le preguntamos, se nos quedaba un poco la mosca detrás de la oreja con todo este asunto, y no me creo tantas bondades. Me va a perdonar, porque no ha especificado bien. He leído aquí en el informe, y falta que me aclare usted a qué llama "colectivo de riesgo", hasta alcanzar un cobro efectivo de la deudas y sanciones tributarias. También dice que es para hacerlo en un clima de cordialidad, pero no creo yo que cuando se envía a la Agencia Ejecutiva, se haga en un clima de cordialidad, precisamente. Y hubiera agradecido que se hubiera especificado bien que se persigue al gran fraude fiscal, a aquél que defrauda mucho, y que se hubiera diferenciado un poco de todas esas personas que, por muchas y variadas circunstancias, en estos momentos, no pueden hacer frente al recibo de la contribución urbana, o a los pequeños pagos del día a día. Aquí no hace esas diferencias. Y sospecho que eso puede ser un coladero para apretar la tuerca a todas aquellas personas. Por lo tanto, no me creo eso de lo de la justicia social y algunas otras cosas que ha dicho.

No obstante, me voy a abstener, porque no dudo, cuando el otro día, en la Comisión, decía usted que no se perseguía eso. Quiero creer también en su palabra, pero al no haber reflejado esas diferencias en este control de los cobros tributarios que presenta, es por lo que prefiero abstenerme, pero sospecho, y me da ese miedo, que sea para apretar, precisamente, a los que menos tienen y a los que menos pueden hacer efectivos sus pagos en estos momentos.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Tal como expliqué el otro día en la Comisión, el Plan, aunque interpretamos que tiene buenas intenciones y así lo creemos sinceramente, sin embargo, sí que es cierto que depende de quién lo aplique, puede ser también un coladero para casos como los que ahora se refería el Sr. Fernández, y que hice mención en la Comisión de Hacienda, casos, a veces, con deudas no tan grandes como aquellas que se pretender perseguir con el Plan. Quiero insistir en esto, en que no dudamos de las intenciones que se pretende perseguir con el Plan. Quiero insistir en esto, en que no dudamos de las intenciones del Plan. Pensamos que realmente lo que quiere es que cuando ha habido situaciones, y existen ahora en este momento, de, a lo mejor, por decir algo, inmobiliarias que se han ido a pique, o cualquier otra situación, que tienen, sin embargo, propiedades y que, a lo mejor, no han declarado adecuadamente lo que tienen en el Ayuntamiento, es cierto que puede hacer su pequeña contribución a una lucha contra el fraude fiscal aplicando un buen Plan de control tributario, pero aparte de que, como expliqué en Comisión, y ahora digo aquí también, creo que deberíamos discriminar de otra manera posibles casos de gente que no ha sido tanto por hacer fraude, sino porque no le dan las circunstancias actuales; y que, sin embargo, puede correr la misma suerte que otros. Pero de lo que dudo mucho es de cómo con este Plan se va a conseguir el objetivo que decía la Concejala, el de una organización más eficiente del trabajo.

Hemos hecho preguntas en este Pleno, en fechas pasadas, acerca de qué iba a suceder con la situación laboral de algunas personas en el área, por ejemplo. Que sepamos, sigue todavía sin cubrirse el puesto de una persona que se jubiló. Se ha cubierto ya el de la persona de baja, pero sigue sin cubrirse, insisto, la persona que se jubiló. No sabemos si está todavía en el aire el traslado de una persona o no. No lo sabemos, si eso ya no está en mente o está ahí, pero el hecho es que no tiene, a nuestro juicio, y más en los tiempos que corren, esta Área, el personal que debiera de tener para ejercer el trabajo que estamos en este momento planificando. Así y todo, le añadimos el que, bajo nuestro modo de ver, el Plan es una suma de intenciones que no concreta exactamente cómo se van a llevar a cabo, lo cual redunda más en lo que antes decía: ¿en qué va a consistir esa organización más eficiente, si además, tal como se nos informó en Comisión, y tal cómo he creído entender que decía la Concejala, ahora responde a algo que se está haciendo? Tampoco parece que haga excesiva falta el hacer cuatro hojas genéricas para que se siga haciendo lo que se está haciendo. No entendemos muy bien la cuestión, y nos vamos a abstener por respeto a las intenciones del Plan; si no, lo votaríamos en contra por todo esto que estoy diciendo.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. De Rioja: También nos vamos a abstener; y, en principio, estando de acuerdo en que, según se nos explicó en la Comisión, la norma marca que exista un Plan de control tributario en el Ayuntamiento, entendemos que esto no es un Plan como tal, y así lo manifestamos en la Comisión.

El Plan, según ha dicho la Concejal, insiste e incide, sobre todo, en organizar el trabajo, pero no marca quién lo va a organizar; no existe una coordinación de esa organización entre las Áreas. ¿Quién mide los resultados del Plan? Tampoco existe quién los mida, porque no hay indicadores dentro del Plan para medirlos, a no ser que el mero hecho de recaudar más sea ya un indicador suficiente para el Área.

Sí que es cierto que es un Área que está con un personal bastante justo, a nuestro entender, en cuanto a número; y entonces está claro que necesitaría para todo lo que demanda este Plan, quizás, más personal. En el momento actual, el sistema de recaudación, llevamos demandando mucho tiempo que se crucen datos de Catastro con datos de IAE; que, a nivel técnico, se nos explicó hace ya dos años que esto se podría hacer, pero todavía no sabemos si se puede hacer o no; y se insistió en que este Plan solucionaría ese tipo de necesidades que tenía el Ayuntamiento. Se nos dieron dos explicaciones por las cuales este Plan se ponía en marcha, una de cara a la ciudadanía, como ha indicado la Concejal del Área, para que los ciudadanos supieran cuáles eran sus obligaciones tributarias para con el Ayuntamiento; y otra, de cara a la organización interna. Pero volvemos a remarcar: ¿qué organización interna? Se habla de varias Áreas, pero no se habla de cómo se va a coordinar, más allá de la buena voluntad que se tenga en cada Área para llevar a cabo este Plan. Cuando volvimos a incidir en quién, sería un poco la persona que vigilaría que esa buena voluntad se cumpla. Nos dijeron que desde el Área de Hacienda se iba a encargar de la recaudación.

Este Plan consta de dos folios, y se nos dijo que, de entrada, se tiraría con él hasta el año 2015; y que después ya se vería cómo se desarrollaba el nuevo Plan. Así que, por ahora, nos abstendremos; y quizás en 2015 veamos que es un Plan de peso y un Plan con todo lo que tiene que cumplir un documento como éste, y lo apoyaremos.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Voy a ir respondiendo a lo que se ha planteado. Los grupos de riesgo que entendemos por tales son los grupos donde el fraude es mayor, que son los que vienen por declaración de la parte, contestando al Concejal no adscrito.

Por otro lado, no es para apretar a los que menos tienen, sino a los que más defraudan y no cumplen sus obligaciones, que no siempre es lo mismo; y, efectivamente, esto es un marco; las líneas son las que se tienen que determinar ahora, cuando decidamos en qué impuestos se va a incidir o en qué líneas se va a trabajar. Y esto es una manera, cuando se dice que hay una falta de recursos, a lo mejor humanos, de organizar el trabajo y decir que existe o se necesita una persona para que se encargue en concreto de estas labores, a lo mejor, de ir a las empresas, de revisar si los parámetros que se nos dicen por ejemplo en el IAE se corresponden con lo declarado, etc. Va en esa línea de trabajo.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número ocho del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número ocho del orden del día al obtener once votos a favor (8 UPN y 3 PP) y diez abstenciones (5 PSN-PSOE, 4 I-E y 1 Concejal no adscrito).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

9.- Proponiendo *inadmitir* a trámite, y *desestimar* en el fondo el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Marco Obra Pública, S.A. contra acuerdo de Pleno de 21 diciembre 2012, sobre resolución del contrato de obra formalizado entre dicha mercantil y este Ayuntamiento para el "Arreglo de estructura y cubrimiento del río Queiles".

La parte dispositiva del dictamen dice así:

1.- Inadmitir a trámite, y desestimar en el fondo, por las razones que preceden, el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Manuel Carrasquer Las, en representación de Marco Obra Pública, S.A., contra acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2012, resolución del contrato de obra formalizado entre el Ayuntamiento de Tudela y la para "Arreglo de estructura y cubrimiento del río Queiles".

2.- Este acto es reiteración del acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2012, del que mercantil marco Obra Pública, S.A. trae causa, sin que interrumpa sus efectos, es decir, no se impide interponer recurso de reposición, o de alzada, o contencioso-administrativo.

Y en cuanto a la inadmisión a trámite del recurso extraordinario de revisión, se advierte que la misma cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

· Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

· Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación.

· Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de esa notificación.

Asimismo, le asiste el derecho a presentar una queja gratuita ante el Defensor del Pueblo de Navarra, si bien debe tenerse en cuenta que la presentación de dicha queja no suspende la ejecución de las resoluciones administrativas o judiciales, ni interrumpe los plazos legales para recurrir contra ellas si fuera procedente.

3.- Trasládese a Manuel Carrasquer Las, en representación de Marco Obra Pública, S.A."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Vamos a votar favorablemente el punto, porque consideramos que no queda otro remedio, con la situación que tenemos en el Ayuntamiento, y con la situación que se ha dado en el transcurso de este contrato, que hacer esto. No obstante, nos parece que todo lo que se pueda, si está en manos del Ayuntamiento, de echar una mano, primero, para ver las condiciones en las que queda la empresa y lo que se pueda favorecer, y luego para que quienes estaban trabajando con la empresa, a ser posible, continúen haciéndolo con la empresa que se adjudique el nuevo contrato, aunque no podamos imponer nada, sí sabemos que podemos mediar; y, en ese sentido, es nuestra intervención, para que desde el Ayuntamiento se haga todo lo que se pueda, posicionamiento que agradeceríamos.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Del Rey: Nosotros también intervenir en ese mismo sentido, y ya en las Comisiones hemos preguntado si se podría intentar conseguir alguna solución. Desde luego que los informes tanto jurídicos como técnicos, y en concreto el de la responsable de Área de Ordenación del Territorio, parece que no hay ninguna garantía de que si esto lo hiciera o se continuara con esta empresa se llegara a buen término, entonces nosotros, siguiendo los consejos de los técnicos en este caso, que son los que más controlan a este respecto vamos a votar afirmativamente a este punto. Insistimos en que si se puede hacer algo por intentar que esta empresa, teniendo en cuenta la situación en la que queda una vez resuelto el contrato, sobre todo a los más paganos, que serán los trabajadores, se pueda haga, y en ese sentido, siempre y cuando se nos informe al respecto, estaremos en esa línea también. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

Sra. Carmona: En este sentido dejar claro que todo lo que esté en nuestra mano para hacer que el trago sea lo menos traumático posible para la empresa, desde luego que lo intentaremos hacer.

Sr. Alcalde: Gracias. Entiendo que estamos todos de acuerdo. Se aprueba el punto número nueve del orden del día por unanimidad.

10.- Proponiendo *declarar* (al amparo del artículo 63 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra) extinguidos todos los derechos que sobre la parcela comunal 202, del Polígono 14, pudiese tener la actual adjudicataria (TIEMPO Y OCIO SANTA ANA, S.L.), sin derecho a indemnización alguna; *requerirle* para que, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del presente acuerdo, proceda al desalojo de la parcela, y a dejarla en las condiciones estipuladas en el artículo 11 del pliego de condiciones; e incautar la fianza de 1.202,02 euros que depositó para responder de las obligaciones contraídas, quedando pendiente el resto del importe de la deuda.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

1.- Declarar, al amparo del artículo 63 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, extinguidos todos los derechos que sobre la parcela comunal 202, del Polígono 14, pudiese tener la actual adjudicataria (TIEMPO Y OCIO SANTA ANA, S.L.), sin derecho a indemnización alguna.

2.- Requerir a TIEMPO Y OCIO SANTA ANA, S.L. para que, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la notificación del presente acuerdo, proceda al desalojo de las parcelas, y a dejar la parcela en las condiciones estipuladas en el artículo 11 del pliego de condiciones.

3.- Incautar la fianza de 1.202,02 € (200.000 ptas.) depositada por el cesionario con fecha 12 de septiembre de 2003, en cumplimiento de lo establecido en el punto 15, del Pliego de Condiciones, para responder de las obligaciones contraídas en el mismo, quedando pendiente el resto del importe de la deuda una vez calculado recargo más intereses mas costas.

4.- Se faculta al Sr. Alcalde para que pueda promover las acciones que correspondan, al objeto de lograr la efectividad de este acuerdo.

5.- Notificar el presente acuerdo a TIEMPO Y OCIO SANTA ANA, S.L.; Tesorería e Intervención y Agencia Ejecutiva."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Se trata de defensa del comunal y nuestro voto no puede ser sino favorable a lo que se propone, pero sí quiero hacer un comentario, leyendo detenidamente el informe, sobre un hecho que me ha llamado la atención, y es que en la página tres, después de decir lo que, en contestación a la alegación de este señor, en representación de Tiempo y Ocio, dice: *"en su escrito el interesado indica que en la misma semana que presenta el escrito va a proceder al pago de la diferencia entre la cantidad adeudada y la fianza depositada, los 1.202 euros. Al no haber procedido a contestar al interesado expresamente, tácitamente se estimó este aplazamiento, sin embargo, transcurrido el plazo solicitado por el propio interesado no se ha dado cumplimiento".*

Lo que me parece correcto es lo que, transcurrido el plazo, no se ha dado cumplimiento por parte del interesado; y, por lo tanto, se han acabado los plazos, pero no deja de llamarme la atención la frase de *"al no haber procedido a contestar al interesado expresamente, tácitamente se estimó este aplazamiento"*.

Yo considero que toda administración pública debería de evitar el silencio administrativo, el contacto con los ciudadanos es lo mínimo, el dar respuesta es lo mínimo; entonces, o esto no está bien reflejado en el escrito, y pido por favor la aclaración pertinente, o si realmente no se ha contestado expresamente a una solicitud de este estilo, me parece mal y rogaríamos que no sea ésta la forma de proceder.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? La Concejal delegada del Área de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

Sra. Carmona: En ese sentido, tiene usted razón. Si el ciudadano presentó un escrito, lo lógico es que se le hubiese contestado por escrito, no se hizo y a la persona que tenía que haberlo hecho, ya se le ha comunicado que no es la forma de trabajar, y sí que me consta que se habló con él de palabra, pero eso no quita que si presenta por escrito, se le tenga que responder por escrito.

Sr. Alcalde: Entiendo que estaríamos todos de acuerdo con el punto. Queda aprobado el punto número diez del orden del día por unanimidad de los presentes.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

11.- Proponiendo *resolver* la discrepancia planteada por el Interventor Municipal con fecha 14 febrero 2013 y *no requerir* a los trabajadores de las piscinas municipales, contratados por IGERIKETA LANTZEN, S.L. en el verano de 2011, los 2.650,45 euros de diferencia entre las cantidades anticipadas por este Ayuntamiento correspondientes a parte de las nóminas de los meses de junio y julio de 2011 (18.799,53 euros) y las cantidades abonadas a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial (16.149,08 euros), correspondientes a los mencionados periodos, y que fueron ingresados en el Ayuntamiento de Tudela con fecha 2 octubre 2012.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

1- Resolver la discrepancia planteada por el Interventor Municipal con fecha 14 de febrero de 2013 y no requerir a los trabajadores de las piscinas municipales, contratados por IGERIKETA LANTZEN, S.L. en el verano de 2011, los 2.650,45 euros de diferencia entre las cantidades anticipadas por el Ayuntamiento de Tudela correspondientes a parte de las nóminas de los meses de junio y julio de 2011 (18.799,53 euros) y las cantidades abonadas a los trabajadores por el Fondo de Garantía Salarial (16.149,08 euros), correspondientes a los mencionados periodos, y que fueron ingresados en el Ayuntamiento de Tudela con fecha 2 de octubre de 2012.

2.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

3.- Trasladar el presente acuerdo a D. Cecilio Aperte de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO de Navarra, al administrador concursal D. Mikel Iglesias Altolaguirre, a Intervención Municipal, a la Asesoría Jurídica, a Alcaldía y a Tesorería.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Vamos a votar favorablemente el punto, pero queríamos hacer algunas apreciaciones. En primer lugar, reconocer el buen trabajo de Intervención, ya que la nota de reparo responde a lo que exige la ley, pero entendemos que lo justo es lo que

los trabajadores de las piscinas cobrasen su salario íntegro, lo que estaban cobrando.

En segundo lugar recordar que siempre hemos apostado por la gestión directa y pensamos que con esta gestión no se hubiesen dado tantos problemas como se han dado en estas instalaciones, problemas como el punto que viene hoy al Pleno.

Por último desear que, de una vez por todas, las piscinas cubiertas funcionen correctamente para el bien de la empresa actual gestora, de los trabajadores y trabajadoras y, sobre todo, de los usuarios.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Entiendo que estamos todos de acuerdo con el punto. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el punto número once del orden del día.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER

12.- Proponiendo *aprobar* las "BASES reguladoras del concurso público para la adjudicación de subvenciones a ONGs para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo", quedando derogadas las Bases aprobadas anteriormente y que tendrán efecto a partir de la próxima convocatoria del año 2013.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

1.- Aprobar las presentes Bases reguladoras del concurso público para la adjudicación de Subvenciones a ONGD para la realización de Proyectos de Cooperación con Países en vías de Desarrollo, quedando derogadas las Bases aprobadas anteriormente y que tendrán efecto a partir de la próxima convocatoria del año 2013.

2.- El presupuesto destinado a financiar la convocatoria será el que se consigne anualmente en el presupuesto respectivo con cargo a la partida presupuestaria 48210.3131 "Ayudas y subvenciones Cooperación al Desarrollo".

3.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de Navarra.

Sr. Alcalde: La Concejal delegada, Sra. Castro, tiene la palabra.

Sra. Castro: El punto que se pretende aprobar es la revisión de las bases para la convocatoria de subvenciones a las ONGs para la realización de proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo. Recordar que las anteriores bases que actualmente regulan la convocatoria fueron aprobadas por el Pleno municipal con fecha 3 de julio de 2009, y que durante este periodo de tiempo ha sido posible detectar algunas mejoras para introducir en la propia convocatoria; y que actualmente se han visto plasmadas en este documento que se presenta para su aprobación.

Con la aprobación de las presentes bases, lo que se intenta es dar cierta solución a los problemas que se han ido detectando en estos años de vigencia de las anteriores bases y poder dotarlas de un procedimiento más ágil y eficaz, todo ello dentro del marco normativo de referencia.

En cuanto a lo que es la redacción del documento, señalar que ha sido realizada desde el Área de Asuntos Sociales, pero que ha contado durante su elaboración con los miembros de la Comisión Informativa, así como con los miembros del 0,7, disponiendo el documento definitivo del visto bueno de todos los agentes implicados en su elaboración.

Se establecen dos regulaciones que anteriormente no se contemplaban en anteriores convocatorias, y es la posibilidad de poder reformular los proyectos una vez conocida la subvención concedida por este Ayuntamiento; y, por otro lado, la concesión de subvenciones para proyectos de emergencia que hasta el día de la fecha no había sido nunca regulado. Por lo tanto, de aprobarse definitivamente el documento empezarán a tener vigencia a partir de la convocatoria de este año 2013, esperando que el mismo pueda ser útil y eficaz tanto para las entidades que participan en la convocatoria como para la propia administración de cara a la tramitación de los expedientes administrativos.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: En primer lugar, permítanme agradecer a la Coordinadora de ONGs de Navarra, ya que en todo momento ha estado en contacto conmigo cuando se lo he demandado, aportando su opinión y mejoras a las bases. También, como ha mencionado la Sra. Concejala a la Comisión del 0,7 de Tudela, que ha participado en las reuniones también con sus aportaciones; y, por supuesto, a nuestros técnicos, que han trabajado, y bien, en la elaboración de estas bases.

Las bases podemos decir, según nuestro criterio, que no son perfectas, pero las vamos a votar a favor, fundamentalmente porque, aparte de la participación que ha habido en el proceso, las modificaciones incluidas las han mejorado. Ahora falta lo fundamental: tener presupuesto para ello.

Dicho esto, quiero aprovechar para manifestar y hablar sobre la necesidad de estas ayudas, muy importante y de mucha necesidad en todo el mundo.

Los proyectos para acceder a estas subvenciones las presentan las Organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo, y según un artículo de la Coordinadora de las ONGs de Navarra dice que el mundo funciona como en el cuento "puro efecto mariposa". Si no generamos un sistema de economía justa, para que unos vivan en la opulencia, otros deberán vivir en la miseria, y lo demás es pura lotería, y que torpeza la de la humanidad, porque hay recursos naturales suficientes, y también muchas soluciones para conseguir que el ochenta por cien de la población del mundo no pase hambre ni esclavitud.

Según una nota de prensa de la Directora global del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Director gerente del Banco mundial revelaron en la conferencia de igualación de los objetivos de desarrollo del milenium, que unos mil millones de personas seguirán viviendo bajo el umbral de la pobreza extrema en el año 2015, pese a los esfuerzos que los países están haciendo ahora según los cálculos del Banco mundial y la ONU, estimación realizada al alza y aumentada con creces al cálculo que ya se hizo en su momento en el año 2011.

Por otro lado, Intermón ha denunciado que el 1% de la población más rica del planeta ha incrementado sus ingresos en un 60% durante las últimas dos décadas. Las cien personas más ricas del mundo equivalen a cuatro veces la cantidad necesaria para poner fin a la pobreza en el planeta, esto quiere decir que lo ingresado por estas cien personas que son unos doscientos cuarenta mil millones de dólares o ciento ochenta mil millones de euros, equivalía a cuatro veces la cantidad necesaria para poder poner fin a la pobreza que existe hoy en el planeta.

Esta revisión de la pobreza extrema para el año 2015 supone un reto importante para la humanidad, sobre todo para estos países frágiles o en posconflicto que requieren de ahora en adelante un mayor compromiso por parte de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. La erradicación de la pobreza extrema y el hambruna, lograr la enseñanza primaria elemental, promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años, mejorar la salud maternal, también combatir el sida, el paludismo y otras enfermedades y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

El problema fundamental de los países empobrecidos no se perpetúa porque la cooperación funcione o no, sino porque las reglas del sistema internacional siguen siendo profundamente injustas, y se producen relaciones comerciales desequilibradas, explotaciones de recursos naturales, comercio de armas, persistencia de paraísos fiscales, estrategias militares, etc. Las ONGs chocan de frente con esas políticas que crean desigualdades internacionales, corrupción, pobreza, violencia y destrucción del medio ambiente, y por lo menos las ONGs que conocemos, las que participan en estas ayudas, las que trabajan por las personas más desfavorecidas, luchando por la gente y por la

sociedad más empobrecida o con más dificultades creen firmemente en la solidaridad y luchan por un mundo más justo, planteando y ejecutando proyectos por los que la agricultura sostenible, programas de educación y salud, etc., y esto lo hacen en muchos de estos países y regiones abandonados por la comunidad internacional, y en zonas que ni tan siquiera tienen agua.

El pensador Stéphan Hessel, el otro día fallecido -mi mayor pésame-, fundador del popular manifiesto indignados, dentro de sus célebres frases dijo: *"la visión de un mundo de mañana, con un mundo más justo, más sabio, no puede ser sino de otra forma que sino global";* y para conseguirlo tenemos que seguir luchando por ello, y sobre todo no consentir en retroceder como así está sucediendo. Y después de este panorama, los presupuestos destinados para subvencionar los proyectos a la cooperación son cada vez menores, están sufriendo un paulatino recorte, incumpliéndose así el pacto contra la pobreza que el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra tiene firmado como uno de sus deberes a cumplir.

Dicho esto, vamos a votar, como ya he manifestado, a favor, pero esperando que los presupuestos del Ayuntamiento para el año 2013 cumplan los acuerdos que tenemos planteados al respecto.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Cornago: En este punto nuestro voto va a ser favorable, aunque también nos gustaría hacer algunas observaciones.

Tras múltiples reuniones en las que se aportaron muchas ideas y propuestas, finalmente se cambian estas bases buscando su mejora y con la idea de fondo de ayudar al máximo a las ONGs a desarrollar sus proyectos. Sólo por destacar alguna de ellas que vemos, amplían los grupos especialmente vulnerables, se puede aumentar la subvención excepcionalmente, se permite reformular el proyecto para poder llevarlo a cabo, se aumentan los puntos para la concesión con lo que se mejora el nivel, y se garantiza el 6% de emergencia que se haya destinado a ello. Todas estas mejoras y algunas otras que me dejo de enumerar, han sido gracias a los diferentes grupos que conforman la Comisión: técnicos, entidades consultadas, así como el 0,7.

Sin embargo, en la partida de Cooperación al Desarrollo la brutal reducción llevada a cabo en 2012, entre el inicial recorte presupuestario y el posterior ajuste que hubo en junio, ha supuesto pasar del 1% del presupuesto en 2011 al 0,4% en 2012, es decir, una reducción de más de la mitad de la partida.

En este contexto, hemos pedido que, al menos, el dinero a la Cooperación no gastado al final del año, volviese a la partida de Cooperación, pero se nos ha dicho que no es posible; por lo tanto, pedimos que se aumente el presupuesto del año siguiente con lo no utilizado en el anterior, además este año sí que es posible, dado el retraso de aprobación del presupuesto.

La decisión de destinar más o menos dinero, es una decisión política; y no compartimos el enorme recorte aplicado a esta ayuda, en definitiva, apoyamos la revisión de las bases, que es lo que ahora estamos votando, pero lamentamos que el dinero destinado a cooperación haya bajado tan drásticamente. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Entiendo que estamos todos de acuerdo con el punto. Se aprueba el punto número doce del orden del día por unanimidad.

13.- Proponiendo *aprobar* el "II Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres", a desarrollar durante los años 2013 y 2014

La parte dispositiva del dictamen dice así:

1.- Aprobar el "II Plan de Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Ayuntamiento de Tudela", a desarrollar durante los años 2013 y 2014.

2.- Delegar en la Concejalía de Bienestar Social y Mujer e Igualdad, para que adopte las medidas pertinentes para el normal cumplimiento del Plan, e instar a todos los centros de

gestión y unidades orgánicas del M.I. Ayuntamiento de Tudela para que incorporen la igualdad en todas sus actuaciones y actividades.

3.- Insertar en Plan de Igualdad en la página web municipal para general conocimiento.

4.- Este acto tiene carácter definitivo en la vía administrativa; y notifíquese a las distintas áreas municipales, a los efectos oportunos.

Sr. Alcalde: La Concejal de Asuntos Sociales tiene presenta el punto.

Sra. Castro: Traemos al Pleno para su aprobación el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Tudela. El II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Tudela contiene ochenta y dos medidas que serán implementadas a lo largo de dos años (2013 y 2014), en el ámbito de las competencias de este Ayuntamiento y en colaboración con el conjunto de los agentes sociales.

Este nuevo Plan pretende continuar con el trabajo ya iniciado en el I Plan: Avanzar hacia una igualdad real entre mujeres y hombres, a través de la implementación de una herramienta clave, la incorporación del Enfoque Integrado de género en todas las políticas municipales, así como del establecimiento de un marco de acción positiva en varias áreas de actuación municipal .

Partiendo de las conclusiones de la evaluación del I Plan de Igualdad y de un estudio de la situación actual de Tudela, se han sucedido numerosas reuniones con el personal técnico y político, entidades y colectivos diversos, con el fin de unificar criterios y orientar el proceso de evaluación y los instrumentos para su puesta en marcha.

El resultado ha sido una herramienta de trabajo clara, práctica, 100% factible y que cuenta con el consenso de las personas que van a intervenir en su implementación.

El nuevo Plan se estructura formalmente en torno a cuatro principios estratégicos y ocho áreas de intervención, que intentan abordar de forma integral todas las dificultades que existen para alcanzar una igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado.

En torno a cuatro principios estratégicos: el Mainstreming, el Empoderamiento, Conciliación y corresponsabilidad y Violencia contra las Mujeres.

En ocho áreas de actuación: Medidas generales, Cultura, Deporte, Educación, Juventud, Industria, Bienestar Social y Ordenación del Territorio.

En cada principio se fijan los objetivos específicos. Para cada objetivo se definen las medidas y los indicadores para su seguimiento y evaluación.

Se establece un sistema de seguimiento y evaluación de las actuaciones: Contempla, como en el primer Plan, la creación de una <u>COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO</u>, que estará formada por personal político y técnico:

Esta comisión será la responsable de la puesta en marcha, seguimiento y evaluación del nuevo Plan de Igualdad.

Se reunirá cada tres meses y realizará un informe de seguimiento cada 6 meses. (Se trata de analizar los éxitos y/o dificultades para, en su caso, realizar las posibles modificaciones).

Al final del año, se realizará un evaluación anual y la programación del año siguiente.

Al término de la vigencia del Plan, se realizará una evaluación final, en la que evaluaremos los resultados, el proceso y el impacto. Los resultados **p**ermitirán conocer si se han realizado las acciones y se han cumplido los objetivos específicos planteados en el Plan.

En el proceso se valorará el proceso de implementación, las dificultades encontradas y las soluciones aportadas, la capacidad de adaptación y flexibilidad de lo planificado, la participación de los diferentes agentes, etc.

Evaluación del impacto: se medirán los cambios, avances y carencias existentes entre mujeres y hombres en relación a la Igualdad de Oportunidades tras la vigencia del Plan -Aunque hay que tener en cuenta que la duración es de dos años.

Se elaborarán unos materiales de evaluación, fichas modelo, tanto para datos cuantitativos, como cualitativos.

Se realizarán entrevistas al personal político y técnico del Ayuntamiento. Asimismo se realizará una consulta a la población usuaria (encuestas con sus correspondientes cuestionarios, entrevistas en profundidad y grupos de discusión).

Por último, decir que estamos ante un documento abierto y flexible que se adaptará a las nuevas necesidades y oportunidades que puedan surgir durante su vigencia. Al igual que en el Plan anterior, se diseñará una programación anual, que incluirá acciones relacionadas con las medidas recogidas en el Plan, adaptándose a la realidad y necesidades de cada momento.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? El Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Nos felicitamos por este Plan de Igualdad y no me duelen prendas en felicitar también a la Sra. Concejala, que lo ha trabajado bien, y ha aceptado de buen grado las aportaciones que hemos hecho. Yo creo que ha salido un trabajo más que digno, pero simplemente añadiría, y pediría, que ese plan de seguimiento que ha mencionado sea realmente efectivo para su aplicación y que, en la medida de lo posible, también se pueda incluir, si se puede decir así, en esa próxima negociación, en todos aquellos aspectos que hay en el próximo convenio colectivo también, creo que puede ser susceptible de ser incorporado, por eso vuelvo a decir que nos felicitamos todos, espero que se lleve a cabo, tengo que decir humildemente también que nos enseña a todos a tener a los demás por iguales, y especialmente aplicárnoslo a nosotros mismo en el trato a los demás. Espero que sea una realidad y que se pueda llevar a cabo.

Termino y vuelvo a felicitar a la Sra. Concejala por el Plan de Igualdad.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Voy a hacer un poco de historia. El primer Plan de Igualdad que se desarrolló en febrero de 2007, hace ahora seis años puesto que terminó en 2011, hecho tras el estudio de la situación de la mujer realizado entre los años 2003-2004, éste recogía todos los ámbitos de la vida de la mujer: la personal, la familiar y la social.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres fue evaluado en el año 2011, y de esta evaluación se desprende en materia de igualdad se han hecho cosas importantes hasta ahora, pero también concluye el informe que aún queda mucho por hacer y por ello se hacen varias recomendaciones y se enmarca una línea de trabajo para el futuro Plan, para este segundo Plan, el que el Ayuntamiento debería de ir en la línea de llevar a cabo las cinco áreas estratégicas de la estrategia europea por la igualdad entre mujeres y hombres marcadas para los años 2010 y 2005, y que son: igualdad, independencia económica, salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor, igualdad en la toma de decisiones, dignidad, integridad y fin de la violencia sexista, igualdad en la acción exterior.

Siguiendo con el I Plan, el presupuesto anual que el Ayuntamiento destinó para su desarrollo durante esos cuatro años, superaron la cifra de 1.859.334 euros, bien es cierto que dentro de este Presupuesto estaba el destinado al CAIM, que ahora está asumido por el Gobierno de Navarra, pero aún descontando esta cantidad, en esos cuatro años, por ejemplo en el año 2007, 53.000 euros para actividades generales, 90.000 euros para ampliación de los horarios de Centros Educativos de 0 a 3 años. En el año 2008, 64.192 euros para actividades en general y más de 93.650 euros para la ampliación de los horarios de los Centros Educativos de 0 a 3 años, hasta llegar al año 2012 donde se dedicó una partida de 20.000 euros, ya sabemos que tampoco teníamos

ya el CAIM a nuestro cargo, y ahora se presenta este II Plan de Igualdad de Oportunidades, y según dice, con objeto de seguir apostando de manera firme y decidida por la igualdad de mujeres y hombres, y sigue diciendo que nace con la avocación de dar continuidad a la política municipal en esta materia, y nos presentan un Plan que para su desarrollo se plantea, a parte de la buena voluntad de nuestra Técnica, a la cual hay que agradecer su esfuerzo y dedicación en la materia, un presupuesto para este año 2013 de 5.200 euros, fundamentalmente para las campañas del 8 de marzo, del 25 de noviembre y poco más, y esta rebaja se hace en unos momentos que a consecuencia de la tan utilizada crisis existe un retroceso verdadero en cuanto a los efectos que sobre la igualdad estamos sufriendo las mujeres, sobre todo en cuanto al cuidado y a las condiciones laborales.

Según los estudios que últimamente se están haciendo al respecto de Sindicatos y Sociólogas, están alertando sobre estos efectos y ponen de manifiesto que en esta política de recortes se están acentuando la desigualdad salarial y social entre mujeres y hombres. Para cobrar lo mismo, una mujer tiene que trabajar ochenta y dos días más que un hombre; ha aumentado en dos días más que el año pasado, cuando ya había registrado una pérdida salarial del 22% de media; y es que, ademá,s en Navarra esto se supera, porque la diferencia salarial es mucho más elevada: llega hasta el 26,15%.

Por otro lado, el número de mujeres que se han incorporado al mercado laboral en los últimos años ha aumentado algo, pero ha sido en unos empleos parciales y totalmente precarios.

Los recortes en los servicios sociales públicos están suponiendo una enorme amenaza para las mujeres trabajadoras, que se ven obligadas a recortar su dedicación profesional para compensar los ajustes especialmente en el cuidado de los niños, mayores y enfermos. Esta es una de las conclusiones del informe sobre el trabajo no remunerado de la economía global realizado por la Catedrática de Sociología de la Universidad Autónoma María Ángeles Durán.

También hay que añadir que las Agentes de Igualdad de Navarra están alertando de lo que va a suponer en el año 2013 los recortes en esta materia. Las dieciocho Técnicas que trabajan en todo el ámbito foral destacan en un informe consensuado el guillotinazo de casi 1.000.000 de euros previsto en el anteproyecto de presupuestos generales con un recorte que cifran en 63,85% en las actuaciones por la igualdad y prevención de violencia de género dentro del, ahora denominado, Instituto Navarro Familia e Igualdad.

Las transferencias a los Ayuntamientos para el impulso de políticas de igualdad se reduce en 500.000 euros, un 72%, lo que va a suponer un retroceso en la introducción de la perspectiva de género en la labor de las administraciones locales. Afectará además a los Planes de Igualdad, protocolos locales contra la violencia o los pactos locales por la conciliación, y manifiestan que la igualdad es una inversión y no un gasto, y debilitar las políticas públicas de igualdad supone retroceder en los avances ya conseguidos en estos últimos años. Por ello, este Plan de Igualdad que hoy viene al Pleno está mediatizado y afectado por esta reducción en los gastos, y por ello las acciones a realizar, salvo las que pueda ejecutar nuestra Técnica de Igualdad, por el presupuesto que se dispone, poco se va a poder hacer.

Los Planes de Igualdad siguen siendo una herramienta útiles para el desarrollo de las políticas de igualdad ampliamente desarrolladas a nivel internacional, nacional, regional y local, con ello se establecen compromisos por parte de las administraciones y dan coherencia a las distintas intervenciones que se realizan a nivel municipal para la consecución de la igualdad. Además, en la Comunidad Foral de Navarra existe un protocolo, un proyecto político integrador de medidas para la igualdad real entre

hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, competencia del Instituto Navarro de Familia e Igualdad, pero se puede quedar y se va a quedar en papel mojado por los recortes económicos tan drásticos que se están planteando en esta materia.

El II Plan de Igualdad que hoy se plantea se dice que debiera servir como una herramienta que facilite la no discriminación por razón de sexo, implicando a la actividad municipal en su conjunto, de manera que el propio Ayuntamiento se convierta en ejemplo de actividad igualitaria para las mujeres y hombres de Tudela, pero para conseguirlo se debería de disponer de actuaciones y presupuesto suficiente, cosa que no es así.

Los recortes presupuestarios del Gobierno de Navarra también han afectado a la hora de definir las actuaciones en este II Plan de Igualdad. Se dice que este Plan ha querido ser realista y adecuarse a lo que se pueda ejecutar en estos dos años, y los objetivos se marcan con el presupuesto disponible que se puede conseguir. El resto no evaluable económicamente se dice que será nuestra Técnica de Igualdad la que lo llevará a cabo, o si no, otras áreas que quieran realizarla, pero no hay un presupuesto concreto que impulse para poder llevarlo a cabo.

En la Comisión de Bienestar Social tratamos el tema y planteé que faltaban actuaciones tales como ejemplo el trabajar con los presupuestos con perspectivas de género, que ya veníamos haciéndolo en la anterior legislatura, recuerdo que para el año 2011 se definió, para las áreas que se sumaran a esta iniciativa, que se plantearan el análisis de al menos tres actuaciones con cuantías de menos de 30.000 euros. En este II Plan de Igualdad nada recoge al respecto.

Por otro lado, nada se dice en cuanto a la posible coordinación y colaboración con el equipo de atención integral a víctimas de la violencia de género, con el objeto de intercambiar y difundir información, complementar actividades entre las dos entidades, con objeto de colaborar y ayudarlos en la lucha contra la violencia de género.

El pasado 28 de enero, la Junta de Gobierno, por unanimidad, realizó una declaración institucional por la agresión sexual ocurrida en Tudela el pasado 22 de enero. Se decía que el Ayuntamiento manifestaba su compromiso de seguir impulsando políticas de igualdad, prevención y educación en torno a la violencia de género. Tenemos que decir que todas estas manifestaciones y declaraciones están muy bien, pero que para nada valen si la práctica no va acompañada con los recursos y presupuestos necesarios.

En definitiva, es un Plan hecho a medida del presupuesto que el Ayuntamiento dispone, va a dedicar al mismo, y como ya he dicho, para el 2013, solamente son 5.200 euros, cifra totalmente insignificante para las necesidades que hoy en día tenemos. Lejos queda el presupuesto que teníamos con el I Plan.

Por todo lo expuesto, nos vamos a abstener en este punto.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Cornago: Mi Grupo también se va a abstener. Antes de argumentar el sentido de nuestro voto, también nos gustaría felicitar a la Técnica de Igualdad por el trabajo realizado, en cuanto a esfuerzo, dedicación y tiempo.

Las razones de nuestra abstención son varias. La primera de todas, es el escaso apoyo económico con el que se dota este Plan que ya ha explicado mi compañera de Izquierda-Ezkerra. La segunda, es la falta de compromiso de otras áreas del Ayuntamiento, que lo explicamos en la Comisión, y que se traduce en el uso de un lenguaje sin garantías, sin compromisos, al fin y al cabo sin subsanaciones, sin mejoras. Por poner un ejemplo, para erradicar la violencia contra las mujeres en el área de Ordenación del Territorio (Urbanismo), se pretende potenciar la prevención con la

creación de espacios seguros y para ello se va a elaborar un mapa de lugares inseguros, y el indicador será si existe o no existe el mapa, pero no hay un compromiso de modificar estos lugares. En este caso el indicador debería ser si se han reducido los espacios inseguros o no.

Otra de las razones es que no se establecen objetivos con acciones indicadores que permitan la indicación de los resultados de igualdad. Con este tipo de plan difícilmente podremos saber qué es más efectivo o menos y qué debemos por tanto mantener o cambiar ya que se mide las acciones instrumentales pero no su efectividad o resultado.

Por poner otro ejemplo en el área de Deportes, hay tener en cuenta el objetivo de apoyar la preparación y el desarrollo de actividades que incorporen el enfoque de género, y como medidas se proponen las celebración de reuniones, y el indicador es si se hace o no la reunión y quien acude, pero no si esta reunión ha servido para algo en relación con la mejora de la igualdad.

En el actual contexto de crisis, este Plan debería estar dotado de recursos y de compromisos ya que es precisamente en estos contextos donde la igualdad debe ser más vigilada y fomentada. Como no es así este Plan se queda en la lista de buenos deseos, pero sin los compromisos y los medios que permitan conseguir los fines que se pretenden. Por estas razones no podemos votar a favor y nos abstendremos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número trece del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número trece del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN, 3 PP y 1 Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (5 PSN-PSOE y 4 I-E).

14.- Proponiendo *aprobar inicialmente* modificaciones a la Ordenanza de alimentación básica.

La parte dispositiva del dictamen dice así:

"1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de Alimentación Básica que tendrá efecto a partir de su puesta en funcionamiento.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tudela.

3.- Someter a información pública, el expediente administrativo, por el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON), para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes."

Sr. Alcalde: La Concejal de Asuntos Sociales presenta el punto.

Sra. Castro: Con fecha 7 de marzo de 2012, quedó definitivamente aprobada la Ordenanza Reguladora de la prestación del Servicio de Alimentación básica, que fue aprobada inicialmente en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el 22 de Diciembre de 2011.

Ya entonces adelantamos que estaríamos muy pendientes de los resultados de la misma, y que si con el paso del tiempo observábamos que se debían hacer modificaciones en el servicio las haríamos.

Pues bien, la experiencia de estos meses, nos ha indicado que los usuarios y comidas han ido aumentando progresivamente, así, de servir 3.016 comidas en 2011 hemos pasado a servir 5.550 en 2012 y en el 2013 ya sólo en un mes y veinte días casi hemos dado 2.000 comidas, y hemos atendido a sesenta y tres personal al día, pues la coyuntura socio económica actual va situando cada vez a mayor numero de personas con dificultades para satisfacer sus necesidades mas básicas.

Pero también la experiencia nos ha indicado que cada vez existen más unidades familiares que necesitan cubrir esta necesidad vital y que algunas de ellas no desean trasladarse con sus hijos al restaurante, por no considerarlo idóneo. Asimismo, que la inmensa mayoría, candidata y solicitante de esta prestación, no tiene dificultades para la

elaboración de la comida sino dificultad en la adquisición de los alimentos.

En este punto, hemos de agradecer la colaboración de entidades, en especial de Caritas, por su gran colaboración, pues ha sido ella quien ha derivado a nuestros servicios sociales a un gran numero de familias y personas individuales que tenían cierto reparo en ir, y por tanto se ha posibilitado el acceso a este recurso a las mismas y por tanto cubrir adecuadamente sus necesidades de alimentación.

Precisamente es esta realidad social, el análisis global de la situación, la que nos ha llevado a plantear estas modificaciones a la Ordenanza que hoy sometemos a su aprobación a este Pleno, por considerar que además de realizar la prestación de alimentación a través de un restaurante se pueda realizar en el propio domicilio a través de una ayuda económica para elaborar allí mismo los alimentos, normalizando algo tan básico como es la comida en el medio habitual, especialmente cuando existen menores.

Hemos de decir que las modificaciones que se han introducido en la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de alimentación básica tiene dos vertientes: una primera, en todo lo relativo a la introducción de esta nueva prestación que consiste en dar una ayuda económica para aquellas personas que habiendo solicitado la prestación del servicio de alimentación básica y siendo valorada su situación por el personal de Trabajo Social de los Servicios Sociales municipales de Tudela, se considere más oportuno la concesión de la presente ayuda; y una segunda, que es el resto de modificaciones meramente prácticas de cara a corregir situaciones que no se producían, así como ajustar el procedimiento a la realidad del mismo. Simplemente señalar que serían los artículos 5, 7, 11, 14, 16.1 y el título octavo.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? El Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Reconozco que inicialmente me ofrecía la propuesta ciertos reparos, al correr el riesgo de que esta ayuda no llegara precisamente a las familias con niños pequeños por diversos motivos, le solicité a la Sra. Concejala si habría los suficientes controles para que así fuera, y al garantizarlo, mi voto también va a ser favorable, pero sí que volvería a reincidir en que se estreche el control acerca de que cuando se conceda un dinero a las familias para alimentación, desde Servicios Sociales se tenga la total y absoluta seguridad de que llega también a los más pequeños, por los peligros que ya se mencionaron en la Comisión.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Cuando tratamos esta Ordenanza en la Comisión respectiva, desde luego que el poder llegar a más sectores, el ampliar esta posibilidad nos pareció positivo. Yo planteé en la Comisión si esto ya se había pasado a la Comisión Pobreza Cero, la Sra. Concejala me dijo que sí, que efectivamente estaban de acuerdo con esta Ordenanza.

Posteriormente, me he enterado, que, efectivamente, se trató en esta Comisión, y que se demandó que así se hiciera, pero cual fue mi sorpresa al ver que sí que se recogió la idea, pero lo que no se llevó fue la Ordenanza, como tal, para que viese el contenido de ésta, y lo que se destina son dos euros por persona necesitada de lunes a sábado. Pero es que tenemos experiencia por ejemplo de Cáritas, en concreto, que destina una media de tres euros y medio por persona, dependiendo de la situación familiar. Por este hecho, y porque no sabemos exactamente por qué dos euros y no la cantidad que concede Cáritas, planteamos que lo mejor es aparcar el punto, pasarlo por la Comisión Pobreza Cero y que allí se analice y se valore cuál es, cuando menos, la cantidad o la ayuda a conceder, la más idónea para el objeto que se quiere conseguir.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Cornago: Respecto a este punto, nos vamos a abstener. Entendemos que ante la mayor demanda de usuarios detectado en el servicio, apoyamos la idea de una

nueva línea en la que las familias puedan comer en sus hogares y prepararse su comida si se valora que es una fórmula adecuada, que no tiene por qué serlo en todos los casos, claro, pero con lo que no estamos tan de acuerdo es con el método de entrega del dinero a los usuarios. Creemos que se podría haber buscado una fórmula más adecuada en la que los establecimientos con los que se hubiese acordado pasasen las facturas al Ayuntamiento.

Además, nos preocupa que el objetivo central sea económico, la reducción del gasto sin tener claros los criterios de valoración técnica o social sobre la idoneidad de las distintas fórmulas de ayuda.

Pensamos que el protocolo de derivación de los usuarios hacia una línea u otra debería estar bien motivado y con criterios bien definidos, y pensamos que la cuantía es escasa, la cuantía respecto a lo que planteó Cáritas en la Comisión que ellos aportaban por persona y día; y tampoco compartimos, como ha dicho nuestra compañera de I-E, el que no se les haya pasado a los colectivos que integran la Comisión de Pobreza Cero.

En cualquier caso, entendemos que debe aumentarse la partida para alimentación debido al importante aumento del número de usuarios.

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración? Sra. Castro.

Sra. Castro: Una breve aclaración, Sra. Ruiz. Le corrijo. Imagino que así constará en el acta. Cuando yo hablé en la Comisión Informativa, aclaré que solamente se había informado de la modificación que se iba a hacer en el sentido de que se iba a dar la ayuda económica. De hecho, los Sres. Cornago y Larrarte dijeron: ¡pues vaya información! Efectivamente, la cantidad no sabíamos, y por eso corrobora el Sr. Cornago que con Cáritas estuvimos hablando y nos dijo que daban tres euros y medio al día para desayuno, comida y cena y productos de higiene. De ahí que, luego, hayamos calculado que si ellos daban tres y medio para desayuno, comida y cena y productos de higiene, nosotros diéramos dos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: La información que tengo es para todos los días del año, y, por ejemplo, aquí se plantea que la asignación va de lunes a sábado, ni entra domingos ni festivos. Hay un lapsus de qué va a pasar con estas personas. Sale la media a destinar a estas personas uno con sesenta y cuatro euros. Entonces, sigo pensando que esto hay que seguir hablándolo, porque es una pena, si estamos en esa disposición al respecto, y más para el sector de población al que va dirigido. Retiremos el punto y veamos la cuantía más justa y lógica.

Además, cuanto yo planteé esto en la Comisión, en acta aparece que preguntaba sobre si ya la Comisión Pobreza Cero había visto la Ordenanza y qué opinión tenía, y la Sra. Castro respondía que sí lo habían visto y que les había parecido bien, pero no es así, porque no ha pasado por la Comisión. Por eso, solicito que se trate en la Comisión, y que las personas y los colectivos que realmente están trabajando con estas personas vean qué cantidad es la más adecuada para destinar.

Sr. Alcalde: Una aclaración. La Ordenanza de ayudas a la alimentación se aplica de lunes de sábado, está ya establecida, y se refiere a la comida. Por lo tanto, hay que alcularlo con respecto a esos días y a esa alimentación.

Sra. Ruiz: Por eso se modifica aquí. Aunque el avance es importante, es positivo en ese aspecto en ese aspecto, y como lo que queremos es llevarlo a la Comisión de Pobreza Cero. No vamos a entrar a votar si no se acepta el retirar el punto para tratarlo allá.

Sr. Alcalde: Así quedará constancia en acta. Pasamos a votar el punto número catorce del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número catorce del orden del día, al obtener doce votos a favor (8 UPN, 3 PP y

1 Concejal no adscrito) y nueve abstenciones (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

15.- Proponiendo *aprobar* la adhesión del Ayuntamiento de Tudela, a través de los servicios sociales municipales, al "Convenio para el fondo social de viviendas para afectados de desahucios".

La parte dispositiva del dictamen dice así:

*"1.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Tudela, a través de los servicios sociales municipales, al **"Convenio para el Fondo Social de Viviendas para Afectados de Deshaucios"**, que se anexa.*

2.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del M.I. Ayuntamiento de Tudela, proceda a la firma del protocolo que figura como anexo II del Convenio.

3.- Delegar en la Concejalía de Bienestar Social y Mujer e Igualdad, para que adopte las medidas pertinentes para el normal cumplimiento del Convenio.

4.- Trasladar el presente acuerdo a la FEMP."

Sr. Alcalde: La Concejal de Asuntos Sociales tiene la palabra.

Sra. Castro: Traemos al Pleno para su aprobación la adhesión al convenio para la creación de un fondo social de viviendas.

La atención a las circunstancias excepcionales que atraviesa el país, motivadas por la crisis económica y financiera, en las que numerosas personas que contrataron un préstamo hipotecario para la adquisición de su vivienda habitual se encuentran en dificultades para hacer frente a sus obligaciones, ha exigido la adopción de medidas que en diferentes formas contribuyan a aliviar la situación de los deudores hipotecarios. Se requiere que desde todos los sectores se adopten medidas para garantizar que ningún ciudadano sea conducido a una situación de exclusión social. Sin perjuicio de la necesidad de abordar una reforma más en profundidad del marco jurídico de tratamiento a las personas físicas en situación de sobreendeudamiento y, en particular, de analizar mejoras sobre los mecanismos de ejecución hipotecaria, se requería una intervención inmediata para paliar las circunstancias de mayor gravedad social que se vienen produciendo.

El Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, incluyó en su Disposición Adicional Única el mandato al Gobierno para que emprendiera inmediatamente las medidas necesarias para impulsar, con el sector financiero, la constitución de un fondo social de viviendas destinadas a ofrecer coberturas a aquellas personas hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario.

Cumpliendo este mandato, el 17 de enero de 2013, se firmo el convenio para la creación de un fondo social de viviendas, que han firmado treinta y tres entidades bancarias, al cual solicitamos para la aprobación al Pleno su adhesión para así actuar como entidad colaboradora.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Ruiz: El informe que viene al Pleno dice que el Ayuntamiento de Tudela está sensibilizado con el grave problema de los desahucios y entiende que hay que dar respuesta a la necesidad de buscar soluciones para paliar el impacto que los desalojos que están produciendo en estos últimos tiempos, y por ello se plantea suscribirnos al convenio para el fondo social de viviendas para los afectados de desahucios que la Federación Española de Municipios y Provincias ha suscrito el pasado 17 de enero de 2013, como bien ha dicho la Sra. Concejala, junto a varios Ministerios, el Banco de España y entidades financieras.

En este convenio se contempla la creación de un fondo social de seis mil viviendas destinadas al alquiler, con una renta de un mínimo de 150 euros y un máximo de 400 euros al mes, con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar. Son viviendas aportadas por las entidades financieras que han suscrito el

convenio, y a las que podrán acceder personas que hayan sido desalojadas de su primera vivienda a partir del 1 de enero del 2008.

El tema, desde luego que está muy bien, pero hubiera sido mucho mejor, según nuestro Grupo, si hubiéramos evitado llegar a esta situación, y tampoco podemos olvidar el seguir instando a que se tomen medidas con objeto de evitar en lo posible estos desahucios. Ahora está en el Parlamento el tema, gracias a la movilización ciudadana y a la plataforma de afectados por la hipoteca, que consiguieron presentar una iniciativa legislativa popular con cerca de millón y medio de firmas. Ésta ya pasó a trámite en el Parlamento, cosa importante, pero falta lo fundamental, que este mismo Parlamento lo apruebe definitivamente para ver que pasa.

Los efectos y el drama que padecen las personas o familias afectadas por los desahucios es inmensa, es de tal magnitud, que ya son varios los suicidios ocurridos al perder su casa, y es por eso que cada día hay más voces que gritan o se manifiestan contra este drama social. A la vez quiero aprovechar, quiero hacer un lapsus o un inciso para solidarizarnos, puesto que hace dos días se suicidó otra persona, parado de larga duración, pero que hace un año había sido desahuciado también de su vivienda.

El Defensor del Pueblo de Navarra, Javier Enériz, ha propuesto modificar el Decreto sobre suspensión de desahucios aprobados el pasado quince de noviembre por considerar que tal como está redactado resulta de escasísima eficacia y aplicación, y se ha dirigido a la Defensora del Pueblo Soledad Becerril, para pedirle que se modifique. La misma Defensora del Pueblo consideró de muy injusta la legislación actual que facilita estos desahucios.

Desde la entrada en funcionamiento el Servicio de Mediación del Gobierno de Navarra, desde octubre hasta el 25 de enero, se habían recibido doscientas cincuenta y nueve solicitudes de mediación, de las que cuarenta y seis se habían resuelto de forma satisfactoria entre el titular de la vivienda y la entidad bancaria; dieciocho con acuerdo de dación en pago y tan sólo dos se pudieron acoger al Decreto de 2012 de suspensión de los desahucios, según ha destacado en un comunicado la propia institución navarra, es decir, de los doscientos cincuenta y nueve solicitudes de mediación que se presentaron en la oficina, tan sólo dos casos pudieron acogerse al Decreto actual hoy vigente.

En el distrito judicial de Tudela hubo, en el año 2012, ciento cincuenta procedimientos hipotecarios, solamente para constatar la realidad que tenemos.

El convenio que se presenta para nuestra adhesión tiene parecidos defectos que el Real Decreto 27/2012 que estamos comentando, por no abarcar a todas las personas afectadas, pero aún así pensamos que por lo menos se podrán beneficiar los que sí entren dentro de los requisitos que se enmarca en este convenio. Según dice el acuerdo tiene como objeto el que todas las instituciones firmantes favorezcan el acceso a un alojamiento adecuado a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y dar una respuesta rápida para reducir en la medida de lo posible este drama social, y nos adherimos al Convenio a través de los Servicios Sociales y entre otros puntos nuestra participación se traduce en la emisión, a petición de las entidades bancarias, o de las entidades de crédito, de un informe sobre la necesidad o riesgo social del solicitante de la vivienda, y con ello pensamos que si esto lo dejamos así, el esperar que vengan a nosotros las entidades bancarias solicitando nuestra participación, dudo que pueda ser eficaz, por eso planteo en este Pleno, una vez firmado el convenio, instar a que se forme una Comisión con los afectados, con la Plataforma de afectados por la hipoteca, con las partes implicadas en el Convenio, para trabajar y hacerlo cumplir.

Habrá que hablar con todas las entidades bancarias ubicadas en Tudela que han suscrito este Convenio, para tratar en común por el número de viviendas disponibles en Tudela, la renta a aplicar a cada vivienda porque el valor se marca entre ciento cincuenta

y cuatrocientos euros, y desde luego no es lo mismo Madrid que Tudela, eso hay que estudiarlo y analizarlo, y sobre todo ver todas las personas y familiares afectados necesitadas de una vivienda.

Por todo lo que he dicho, vamos a votar a favor, pero insisto en instar a la formación de esta Comisión para que dinamice el Convenio.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sra. Ollo: También vamos a votar a favor de la adhesión como entidad colaboradora a través de los Servicios Sociales de este Convenio que se ha suscrito. Y lo vamos a hacer por una razón: porque, de no hacerlo, dejaríamos fuera, por lo menos potencialmente, a un colectivo de personas que podría verse beneficiada por este Convenio. Pero, a pesar de eso, consideramos que va a tener una escasa incidencia dentro de lo que es el colectivo de los afectados por los desahucios, porque el Convenio en sí mismo es lo que adolece de esa falta, más que de concreción, de sentido de la realidad, y lo decimos por una razón, porque es claramente escaso.

Este Convenio, si vamos a lo que sería la exposición de motivos, no pretende alterar el régimen jurídico vigente que hay respecto a los desahucios; y como decía la Sra. Ruiz, parafraseando al Sr. Enériz y a la Sra. Becerril, ha sido claramente escaso en cuanto a la repercusión que ha tenido para las personas afectadas sobre todo habida cuenta de la reforma que se hizo o la regulación que se hizo en febrero del año anterior acerca de las personas afectadas por los desahucios.

En cuanto a la normativa jurídica, no contempla para nada toda la problemática que pueda tener la persona afectada en la realidad, en relación a lo que serían los desahucios, y por otro lado, si vamos también a lo que sería el asunto del Convenio en sí mismo, ni aún cuando pudiera ser elogioso el objeto que pretende el mismo, obedece a un Plan diseñado por el Gobierno, pero que es un Plan muy escaso, se pretende pone en alquiler una bolsa de 6.000 viviendas pretendidamente sociales pero que pertenecen a las entidades financieras que previamente han desalojado, y esta bolsa de 6.000 viviendas son unas viviendas que han salido o han quedado fuera de lo que se denomina el banco malo por la cuantía económica de las mismas, no alcanzan, por lo menos según las declaraciones del Sr. Catalá, el Secretario de Fomento, realizadas en noviembre del año anterior, estarían dentro de la bolsa de viviendas aquellas que no alcanzaran una cuantía económica cercana a los cien mil euros por precio de tasación de cada una de ellas. Por eso decimos que la bolsa o el parque de viviendas puestas a disposición de los colectivos afectados de 6.000 viviendas es claramente insuficiente para atender a todas las personas afectadas por los desahucios.

Por otro lado, vemos que también es claramente insuficiente en cuanto a lo que serían las personas afectadas. Las personas afectadas por los desahucios o por lo menos las personas que podrían acogerse a este convenio, son aquellas personas o unidades familiares que previamente han debido de ser desalojadas desde el año 2008 hasta la actualidad de sus viviendas actuales. ¿Qué pasa con aquellos colectivos, personas o unidades familiares que estén en riesgo grave de poder perder sus viviendas en un futuro? No se dice nada, ni tampoco en el Plan se contempla la posibilidad de que puedan ser acogidas por esta medida. Además, dentro ya de los colectivos que sí están contemplados dentro de este convenio, estamos hablando de unos colectivos de personas que tanto por el poder adquisitivo que tienen, que sería por unidad familiar una cuantía bruta anual inferior a 19.170 euros, esto es tres veces el IPREM establecido por el Gobierno de España, vemos que la cuantía económica es claramente insuficiente para contemplar a todas las personas que pudieran ser afectadas, incluso previamente desalojadas.

Además, si vemos a aquellas personas que cumpliendo los dos requisitos de ser previamente desalojadas y tener unos ingresos inferiores a esta cuantía económica anual,

vemos también que, en cuanto a los requisitos familiares, quedan claramente fuera una serie de unidades familiares que también pueden estar en riesgo de exclusión social o de haber perdido las viviendas o que las vayan a perder, como pueden ser todas aquellas unidades familiares que no contemplen hijos menores de tres años, que no contemplen minusválidos dentro de sus miembros de la unidad familiar, que no cumplan unos requisitos de ser familia numerosa, en fin, que quedan fuera una serie de, digamos, personas y afectados que también van a estar en riesgo de exclusión social o de no poder acceder a unas viviendas de esta naturaleza, o al alquiler de estas viviendas.

Por otro lado, la cuantía económica del alquiler es una cuantía, que, en algunos casos puede alcanzar hasta un 30% de los ingresos de la unidad familiar, es claramente una cantidad muy elevada para poder después hacer frente a lo que serían las necesidades básicas de una familia en una situación normal. Por eso consideramos, que por estas razones, tanto por el número de viviendas, por el número de personas afectadas, como por la cuantía económica, este Plan o este Convenio no es más que una política de parcheo diseñada por el Gobierno pero que no cumple los requisitos necesarios para que todas las personas que se encuentren ante una situación similar puedan ser acogidas por la misma.

Consideramos que este Convenio es insuficiente, que puede ser claramente mejorable, y que, a pesar de que en la exposición de motivos se diga que no se pretende alterar el régimen jurídico vigente, nada, digamos, impide que el plan jurídico o el régimen jurídico vigente pueda ser mejorable siempre que no vaya en contra del mismo, con lo cual el Convenio sí está ahí, vamos a acogernos al mismo, porque si no puede quedar alguna persona o alguna unidad familiar afectada fuera, pero no es el convenio que nosotros hubiéramos suscrito.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Queda aprobado el punto número quince del orden del día por unanimidad.

16.- DECRETOS, RESOLUCIONES E INFORMES

1.- **Decreto de Alcaldía 16/2012, de 28 de diciembre,** por el que se aprueba una transferencia de gastos de 20.178,94 euros, dentro del Presupuesto Municipal de 2012.

2**.- En cumplimiento del art. 43 del R.O.F.,** dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de enero de 2013.

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración? Enterados.

Hay presentadas cuatro mociones. ¿Votos a favor de la inclusión de las mismas en el orden del día? Queda apreciada su urgencia por unanimidad.

17.- MOCIONES

1ª **Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezquerra, sobre paga extra de diciembre a la Corporación y Vicepresidente de la Junta Municipal de Aguas.**

La moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezkerra sobre la paga extra de diciembre a la Corporación y Vicepresidente de la Junta Municipal de Aguas, y expone y propone para su debate y aprobación:

"El 14 de julio de 2012 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-Ley 20/2012, convalidado en el Congreso el 19 de julio. Mediante este Real Decreto-Ley, entre otras cosas, se procedía a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a los empleados públicos. El citado Real Decreto-Ley, presenta para distintos juristas, visos de inconstitucionalidad, por lo expuesto en el artículo 14 de la Constitución Española, puesto provoca la discriminación a un sector de la población por sus circunstancias laborales y sociales, al igual que según la doctrina del Tribunal Supremo, la propia Audiencia nacional pone en cuestión la medida por la irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales, ya que fue

adoptada el 13 de julio, por lo que estos trabajadores, ese día, tendrían derecho ya a, al menos, 14 días de esa paga extra.

El gobierno del Partido Popular impuso así la supresión de la llamada Paga extra que no es sino un 7,143% del salario de cada trabajador o trabajadora afectada por la medida. Ésta ha sido la última de la prolongada lista de desagravios que desde los sucesivos gobiernos estatales y forales han emprendido contra el sector público y quienes ejercen esta digna e imprescindible profesión. Desde la bajada de salario del 5% promedio en el 2010 impulsada por el PSOE, hasta la congelación de las subidas del IPC en los años sucesivos, pasando por otras cuestiones más técnicas, los trabajadores y trabajadoras públicos han perdido entre el 20 y el 30%, según los casos, de su poder adquisitivo.

En Navarra, el Gobierno de UPN, haciendo dejación de su función de defensa de las competencias de la Comunidad Foral, asumió la aplicación directa del decreto ley a sus funcionarios, alegando que es legislación básica estatal, e incumpliendo la legislación foral, en una clamorosa dejación de la defensa de las competencias de Navarra en materia de función pública. La competencia del art. 149.1.13. capacita al Estado, como tiene dicho el Tribunal Constitucional, para fijar límites generales o topes máximos al incremento de la masa retributiva, pero no para fijar los conceptos retributivos o las retribuciones concretas a percibir por los empleados públicos. Navarra tiene que aplicar, por ejemplo, la congelación salarial decretada por el Estado; pero ni tiene que abonar trienios ni suprimir la decimocuarta paga de este año. El Gobierno de Navarra (y las entidades locales) tiene que aplicar a su Estatuto del Personal, que fija quinquenios y catorce pagas entre otras cosas.

Bien es cierto que tras dicho sometimiento a los dictados del PP, hubo de asumir las alternativas planteadas por el Parlamento Foral en donde ostentan minoría, para verse obligados a llevar a efecto parte de lo que éste les dictó, "adelantar las pagas de 2013 a enero y junio si finalmente se suspendiera el pago de dicho complemento", complemento que no abonó en diciembre al publicarse la ley que lo indicaba con posterioridad al 31-12-2012, imposibilitando a través del BON el abono del complemento en fecha.

La situación en el Ayuntamiento de Tudela ha seguido a este respecto los pasos que ha venido indicando tanto el Gobierno Foral como la Federación de Municipios y Concejos, que por cierto ha variado su posición hasta alinearse en las tesis del Gobierno Foral. La paga extra de diciembre del 2012 no se abonó a trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento, viendo así mermado su salario en un 7,14% apróx., mientras que, en fecha 4 de enero del 2013, se les adelantaba el abono de la primera de las pagas extras del año en curso para que así vieran "resarcido" su presupuesto navideño, quedando en el aire una posible recuperación del salario usurpado para el lejano año 2015 y si garantía alguna.

A lo largo de este proceso, desde Izquierda-Ezkerra hicimos numerosas consultas a técnicos y al Alcalde, entre las que destacan:

1.- Una solicitud escrita, de 28 de diciembre, en la que pedíamos se nos aclara cuál era la orden o acuerdo que justificaba el impago. La misma solicitud se había presentado en diversas ocasiones verbalmente.

2.- Un ruego en el pleno de 21 de diciembre en el que solicitábamos se abonar la extra a las y los trabajadores, y en caso de no ser así se aplicara el mismo criterio a todos los cargos electos. Todo ello, tras haberlo dejado asimismo manifiesto en diversas Juntas de Gobierno.

3.- Preguntas en Junta de Gobierno (del 8, 14 y 21 de enero de 2013) para saber si se había detraído del sueldo de las y los concejales liberados, el porcentaje

equivalente a la paga extra detraída al funcionariado (una catorceava parte según indica el Real Decreto Ley 20/2012).

4.- Posteriormente, tras ser informados de que los ingresos de la corporación no habían sufrido ninguna merma, y tras conocer un informe del Secretario en el que se indica que el recorte no obliga a la corporación, en el pleno de 25 de enero preguntamos al Alcalde si iba a tomar alguna medida de forma que se paliara el agravio comparativo que significa el hecho de que se baje el sueldo del año 2012 a los funcionarios un 7,18%, y no se baje el de concejalas y concejales liberados.

En lo que atañe a esta moción, que es la retribución a Alcalde, Concejales liberados y demás cargos electos en relación a la paga extra de diciembre, se nos fue dando la siguiente información.

1.- La paga extra no se abonaba a funcionarios y laborales ni al Alcalde al verse regido por los mismos parámetros que un puesto funcionario de Nivel A.

2.- El adelanto de la paga de junio de 2013 al 4 de enero afectaba tanto a Alcalde como a las y los trabajadores del Ayuntamiento, Junta de Aguas y Castel Ruiz.

3.- A los concejales y concejalas liberados a media jornada no se les había aplicado reducción alguna de su salario ni en el 2012 ni en 2013, decidiendo que a éstos no afectaba el RDL 20/2012.

4.- Según informe de Secretaría de fecha 10 de enero de 2013, "se adecuaría y conformaría al espíritu de la norma, si es voluntad de la Corporación, adherirse con su aplicación al resto de corporativos que proceda, lo que es posible conforme a los criterios de los apartados 5 y 6 del RDL".

En síntesis, es potestad del equipo de gobierno de UPN-PP en este Ayuntamiento aplicar o no la reducción de la paga extra o la parte proporcional en el salario anual (7,18% apróx.) a los miembros de la corporación y vicepresidente de Junta de Aguas. Es una decisión política y como tal lo traemos para su debate y votación. En un principio, en Junta de Gobierno, el Alcalde nos respondió que, en todo caso, el recorte sería para toda la corporación, no sólo para liberados. Le respondimos que por supuesto, que ya conocían nuestra propuesta de que toda la corporación ingresar menos. Pero, posteriormente, el Sr. Alcalde varió su intervención y en lugar de recortes para toda la corporación, decidió que recortes, para nadie de la corporación.

Como ya decimos en una moción presentada en el mes de julio a cuenta del tema de las asignaciones de cargos electos en el Ayuntamiento, "Hacemos esta propuesta por razones de peso, por razones de forma y también de fondo y es que señoras y señores a veces ambas cosas son indisolubles. La gente que lo está pasando mal lo necesita, necesita ver, y ver con claridad, cómo arrimamos el hombro, necesita ver que cuando vienen mal dadas, sus representantes son los primeros en asumir los golpes. Y nosotras y nosotros lo necesitamos más que ellos si cabe. Lo necesitamos para recuperar parte del descrédito que tienen las instituciones y los políticos, es imprescindible para que la gente siga confiando en la necesidad del sistema democrático, para que crea que sus representantes sirven para algo y que sus representantes sienten algo por ellos. Necesitamos ser creíbles, gente honesta y gente con empatía, gente que está aquí para la gente y con la gente y no para otro tipo de cosas. Lo necesitamos para poder llevar a cabo nuestra labor".

A estas líneas tan sólo queremos añadir que, ahora, además, son las trabajadoras y trabajadores de esta casa quienes necesitan que demos ese paso. Son las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento, Castel Ruiz y Junta Municipal de Aguas, quienes no van a entender que seamos capaces de bajarles el salario un 7% y no seamos consecuentes como para hacérnoslo a nosotros mismos, aunque sólo fuera por solidaridad o ejemplaridad y por generación de confianza mutua para sacar adelante

conjuntamente el quehacer municipal, en una situación tan complicada como la actual. Discrepamos, como es bien sabido, de la decisión de rebajar el sueldo de las y los funcionarios en una paga extra, peor una vez hecho, y en paralelo a los recursos presentados, no podemos ni debemos, éticamente, no hacer lo mismo con la Corporación, Vicepresidente de Junta de Aguas y Presidenta de la Mancomunidad. En este último caso, por ser un organismo independiente al Ayuntamiento, no forma parte de las presentes propuestas de acuerdo, pero sí del espíritu de esa moción.

Dirán, como ya han hecho en anteriores ocasiones que en el 2010 los concejales y concejalas vieron reducido su salario en un 10%, y nos dirán que los funcionarios en un promedio de 3,5% (según el Alcalde). Sin embargo, además de que el promedio rebajado fue superior al indicado, la realidad es que un funcionario que cobre aproximado a lo que sería el salario de un liberado a media jornada (el funcionario trabaja a jornada completa), es decir unos 38.414,08 euros, sería un funcionario Nivel A con un complemento de algo más del 30%, y por tanto vio reducido su salario en el 2010 en un 6,70% (según Ley foral 12/2010 de 11 de junio).

Estos datos ya son contundentes, pero nuestra propuesta va más allá, va a la ética en el ejercicio de la política, y va a tratar de contribuir a recuperar el descrédito que muchos están provocando en esta noble tarea política, con sus delitos, con sus prebendas, con sus sobre-sueldos con sus presuntas financiaciones ilegales. Podrá decirse que lo de la paga extra es distinto y está regulado por ley. Pero todo suma al a hora de hacer una política más ética, más cercana a la gente, o todo lo contrario.

Resumiendo, el Pleno, en sesiones celebradas los días 26 de septiembre de 2003, 27 de junio de 2008 y 25 de noviembre de 2011, acordó, entre otros puntos, una retribución bruta anual de 18.000 euros (con las sucesivas actualizaciones, hoy 19.207,04 euros), pagaderos en doce mensualidades, para los concejales con delegación genérica, a la presidenta del Centro Cultural Castel Ruiz, la concejalía con delegación especial en materia de Hacienda, Catastro, Patrimonio y Compras (siempre que no lo perciba el concejal con delegación genérica del Área) y para el vicepresidente de la Junta Municipal de Aguas.

Por medio del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se suprimió la paga extraordinaria de diciembre de 2012 a las y los trabajadores municipales (y de los organismos autónomos). No obstante, los cargos mencionados en el párrafo anterior, al percibir las retribuciones en 12 pagas, no han tenido reducción alguna, lo que nos parece profundamente insolidario y, como dice el informe del Secretario Municipal de 10 de enero de 2013, la intención de aquel RDL es de que se aplique a todos quienes ocupen cargos públicos, incluyendo, por tanto a cargos electos y al vicepresidente de la JMAT. A pesar de que los ingresos del resto de la Corporación son muy inferiores y no responden a un salario, teniendo en cuenta la intervención hecha en su día por el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta nuestras reiteradas propuestas para ahorrar en los ingresos de toda la Corporación y a Vicepresidente de la JMAT.

Por todo ello, con la máxima disposición y el deseo de que alcancemos un acuerdo por unanimidad, presentamos para su debate y votación las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Introducir una de las tres propuestas siguientes en los acuerdos, anteriormente citados, de los Plenos de 26 de septiembre del 2003, 27 de junio de 2008 y 25 de noviembre de 2011:

a) "Teniendo en cuenta el Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, acudiendo a la equiparación, nada forzada, con los altos cargos: "de no existir dicha paga extraordinaria (procediéndose) a la minoración de una catorceava parte de sus

retribuciones anuales totales". Por tanto, la minoración, correspondiente a 2012 debe ser de 1.371,93 euros (19.207,04/14) cantidad que debería ser reintegrada a la Tesorería municipal. Una vez realizado, el Ayuntamiento establecerá la propuesta técnica necesaria para la equiparación de la situación de cargos electos y vicepresidente de Junta de Aguas ala situación que afecta a las y los trabajadores del Ayuntamiento y entes autónomos, en cuanto a adelantos y demás cuestiones al respecto. Estos acuerdos habrán de ser revisados anualmente en función de la legislación estatal y Navarra que afecte a trabajadores públicos en relación a la cuestión planteada en el RDL 20/2012".

b) "Teniendo en cuenta el Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, acudiendo a la equiparación, nada forzada, con los altos cargos: "de no existir dicha paga extraordinaria (procediéndose) a la minoración de una catorceava parte de sus retribuciones anuales totales". Respecto al 2013 habrá que seguir aplicando el procedimiento para altos cargos que indica el Real Decreto-ley: "prorratear la citada minoración entre las nóminas pendientes de percibir en el presente ejercicio". De modo que como en este momento hay once nóminas pendientes de percibir (de febrero a diciembre) y la minoración sigue siendo de 1.371,93 euros, a los cargos que nos venimos refiriendo, se les debería descontar de 1.600,59 euros brutos/mes la cantidad de 124,72 euros/mensuales".

c) "Acordar con los cargos electos afectados y vicepresidente de JMAT la fórmula más adecuada, con el visto bueno de los técnicos del Ayuntamiento, para la equiparación de la situación de cargos electos y vicepresidente de Junta de Aguas a la situación que afecta a las y los trabajadores del Ayuntamiento y entes autónomos, en cuanto a adelantos y demás cuestiones al respecto. Estos acuerdos habrán de ser revisados anualmente en función de la legislación estatal y Navarra que afecte a trabajadores públicos en relación a la cuestión planteada en el RDL 20/2012".

2.- Se establezcan los mecanismos oportunos propuestos por los técnicos del Ayuntamiento, para que esta propuesta sea ampliada al conjunto de corporativos que se acogen al punto 1.B) del citado acuerdo, es decir a las y los concejales que no desempeñan su cargo en régimen de dedicación parcial y perciben ingresos mensualmente por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, hasta los límites máximos señalados.

3.- Se dé traslado de las propuestas que resulten aprobadas, a los medios de comunicación.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Es un tema que hemos traído en numerosas ocasiones a Juntas de Gobierno, a Pleno, preguntas por escrito, habladas, y que, no por estar en las fechas que estamos, deja de estar pasado, puesto que los funcionarios y funcionarias se vieron privadas del cobro de la paga extra de diciembre y solamente están disfrutando por adelantado, de su paga extra de julio, sin tener ninguna seguridad de qué va a pasar con su paga extra de diciembre, a futuro.

Tal como explicamos en la moción, esto sucede, cuando, sin embargo, excepto el Sr. Alcalde, que cobra en catorce pagas y que está en la misma situación que los funcionarios, al resto de la Corporación no se le ha detraído absolutamente nada de sus ingresos, ni a Concejales ni Concejalas liberados, ni al resto de Corporativos por asistencias-asignaciones, ni tampoco a la Presidenta de la Mancomunidad, por su cargo como tal, ni al Vicepresidente de la Junta Municipal de Aguas.

Nos parece lamentable que se haya sido capaz de hacer algo así, de quitar parte del sueldo a los trabajadores y dejar tal cual el de los Corporativos, nos parece increíble. Además, si bien es cierto que no obliga la normativa, porque el Real-Decreto sí se hace extensivo en su espíritu a todos los cargos públicos, pero luego, en la letra, no baja al

tema de las Corporaciones locales. Si bien es cierto eso, creemos que, por un lado, por ética, por corresponsabilidad, por solidaridad, por miramiento, por relaciones laborales, por múltiples causas vinculadas a lo que acabo de decir, y, por otro lado, por ser consecuentes, incluso, quienes creen en ese Real Decreto que rechazamos, de eliminación de la paga extra, por ser consecuentes, digo, quienes creen en ese Real Decreto, con el espíritu de esa norma debiera de haberse aplicado eso también al conjunto de la Corporación, como mínimo a Concejales y Concejalas liberados, pero extensivo al conjunto de la Corporación.

La cuestión está en que el gobierno del Partido Popular impuso la supresión de la llamada paga extra, que no deja de ser sino detraer del salario de los funcionarios y funcionarias un 7,143% del importe de lo que debieran de haber cobrado, y que esta no olvidemos ha sido la última de las prolongadas listas de agravios que desde los sucesivos gobiernos estatal, foral o autonómicos en otros lugares y municipales, están sufriendo los trabajadores del sector público. Fue el Partido Socialista quien inauguró este proceso en el año 2010, con una bajada del salario con un promedio del 5% aproximadamente, después fueron las congelaciones de subidas de IPC en años sucesivos, y otras cuestiones más técnicas, y los trabajadores y trabajadoras públicas han perdido en estos años de su poder adquisitivo una media de entre un 20 y un 30%, no es poco.

En Navarra, el Gobierno de UPN a nuestro juicio ha hecho dejación de su función de defensa de las competencias propias de la Comunidad Foral, ha asumido la aplicación directa del Real Decreto sin intentar defenderlo lo más mínimo.

El Parlamento Foral aprobó otra cosa, pero estamos teniendo un gobierno muy insumiso. Los que fueron insumisos al servicio militar, pagaron con cárcel, pero aquí el Gobierno navarro es insumiso al Parlamento y no pasa nada. El propio Gobierno incumple las leyes y no pasa nada. No es la primera vez, estamos acostumbrados a que incumpla las leyes el Gobierno de Navarra. Aquí tenemos experiencias cercanas como lo sucedido con el CAIM durante años. Pero centrándonos en el tema. Aprueba el Parlamento un complemento retributivo, y ¿qué hace el Gobierno de Navarra?: como tenía que aplicarse antes de finalizar el año, lo publica en el BON en enero y así lo hace inservible. Muy bonito. Un proceder muy ejemplar el del Gobierno de Navarra.

La realidad y la cuestión es que también en Navarra se aplicó la reducción del salario de trabajadores y trabajadoras del sector público, en la parte correspondiente a la paga extra o la proporción que implica.

A raíz de esto, desde el Grupo Municipal de I-E hemos hecho numerosas gestiones: el 21 de diciembre solicitábamos que se abonase. Esto fue un ruego en el Pleno después de numerosas preguntas e intervenciones. Solicitábamos que se abonara la extra a las trabajadoras y trabajadores; y que, en el caso de no ser así, se aplicase el mismo criterio a todos los cargos electos. Es decir, lo que hoy traemos en forma de moción ya lo pedíamos en un ruego el 21 de diciembre del año pasado; y todo ello tras haber dejado asimismo manifiesto este criterio en diversas Juntas de Gobierno.

El 28 de diciembre presentábamos una solicitud escrita para que se nos aclarase cuál era la orden o acuerdo que justificaba el impago. La misma solicitud también la habíamos presentado verbalmente. El 8, el 14 y el 21 de enero de este año, preguntábamos en Junta de Gobierno si se había detraído del sueldo de concejalas y concejales liberados el porcentaje equivalente a la paga extra detraída al funcionariado, insistimos en que es una catorceava parte de lo ingresado.

Posteriormente, tras ser informados de que los ingresos de la Corporación no habían sufrido ninguna merma, y tras conocer un informe del Sr. Secretario, que a nuestro juicio es bastante claro, en el que, por un lado, indica, lo que antes decía, que el espíritu de la ley no baja luego en la letra hasta aplicarla a Corporaciones esta situación, y

por lo tanto no tenemos un artículo concreto al que recurrir para eso. Sin embargo, dice en su informe el Sr. Secretario, en base al principio de necesaria solidaridad que debe imperar en estos momentos en todos los ámbitos sociales y políticos y a fin de compartir el esfuerzo que suponen las medidas que se establecen en el Real Decreto respecto al colectivo de empleados públicos de todas las administraciones en su sentido más amplio, es voluntad del legislador que se impulsen todos los mecanismos legales existentes para permitir la extensión de las citadas medidas, tanto a Diputados y Senadores como al personal de otros órganos constitucionales, aplicando en su caso y cuando sea necesario la normativa reguladora de los mismos en materias de retribuciones, y sigue: *"cómo se puede deducir del propio texto, aunque no habla expresamente de miembros de las Corporaciones locales, pero sí lo hace de quienes perciban retribuciones, por el texto recogido en negrita entre lo que he leído anteriormente, parecería indicarse que las medidas se generalizarían al ámbito electo en general",* pero no ha sido así, no han bajado hasta las Corporaciones locales, posteriormente sigue explicando muy bien el Sr. Secretario en su informe cuál es la situación, por cierto, respecto a quienes sí baja la letra y no cobran en catorce pagas sino en doce dice: *"que en aquellos casos en que no se contemple expresamente en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o que se perciban más de dos al año se reducirá una catorceava parte de las retribuciones totales anuales, excluidos incentivos al rendimiento".* Esta parte ha sido un paréntesis para decir que no es óbice el que se cobre en doce pagas en vez de en catorce para que se aplique la normativa.

Posteriormente, también explica cómo el único corporativo que cobra extra, y no se le ha pagado en diciembre, ha sido el Sr. Alcalde, con lo cual, aunque el Real Decreto no baja en la letra hasta las Corporaciones locales, entendemos que el espíritu era ése cuando al propio Sr. Alcalde se le aplica. Ésta es nuestra interpretación. Y sigo con el informe del Sr. Secretario, que dice: *"aunque el Real Decreto 20/2012, en lo referente a la paga extraordinaria no cita, y se refiere más que al personal del sector público, que es definido en la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, por lo recogido en la parte II del Preámbulo, se deduce la solidaridad y extensión a todos los servidores públicos. Intuyo que, si bien la justificación que se ha reproducido tiene un alcance claro, no ha sido así a la hora de plasmarlo en la parte dispositiva. Una incoherencia más de las normas, y una falta de rigurosidad evidente, si es que era su intención*. Y finaliza en su conclusión este clarificador informe diciendo: *"en un esfuerzo interpretativo el Real Decreto-Ley, si bien en su justificación le quiere otorgar un carácter de generalidad no alcanza disponer en su literal y perfectamente determinado que la supresión de la paga extra se extienda a los miembros electos de las Corporaciones Locales. No obstante, se adecuaría y conformaría al espíritu de la norma, si es la voluntad de la Corporación, adherirse con su aplicación al resto de Corporativos que proceda, lo que es posible conforme a los criterios de los apartados 5 y 6 del Real-Decreto"*. Y esto es lo que proponemos que sea voluntad de la Corporación, el adherirse.

Al principio, en lo que atañe a nuestra propuesta, cuando mencioné en Junta de Gobierno este tema, el Sr. Alcalde reaccionó a nuestro entender diciendo, ¿y por qué sólo a los Concejales liberados, será a toda la Corporación? Rápidamente le dije, por supuesto, ya está sobre la mesa la moción que presentamos desde I-E para que bajase las retribuciones, los ingresos y las asignaciones de toda la Corporación, luego, por supuesto, pero después, lejos de seguir por esa vía lo que ha sucedido simple, lisa y llanamente, por muy negativo que pueda parecer, es que, excepto al Sr. Alcalde, a todos los demás no se les ha bajado, ni se nos ha bajado nada, y a mí me parece que tiene que producir, como mínimo rubor, el retirarle de su sueldo a los trabajadores públicos el 7,14% de su salario, la catorceava parte de su salario, y seguir pagando lo mismo a los concejales. Como

mínimo, creo que estamos a tiempo de rectificar y que, por lo tanto, debemos hacerlo.

Como ya decíamos en la moción que presentamos en el mes de julio, a cuenta del tema de las asignaciones de cargos electos en el Ayuntamiento, hacemos esta propuesta por razón de coherencia, de peso, de forma, pero, sobre todo, de fondo, porque, a veces, las cuestiones de forma y de fondo van íntimamente ligadas y ésta es una de esas. Decíamos que la gente que lo está pasando mal lo necesita. Necesita ver y ver con claridad cómo arrimamos el hombro, necesita ver que cuando vienen maldadas, sus representantes son los primeros en asumir los golpes, y quienes somos cargos públicos por voluntad de la gente, si cabe, lo necesitamos más que nadie, para recuperar parte del descrédito que tienen las instituciones y los políticos.

Es imprescindible para que la gente siga confiando en la necesidad del sistema democrático, para que no ocupemos los políticos el puesto que ocupamos entre los problemas que apunta la gente, para que crean que sus representantes servimos para algo, para que crean que sentimos algo por la gente, en este caso por la más cercana, por los trabajadores y trabajadoras municipales. Necesitamos ser creíbles, gente honesta, gente con empatía, gente que está aquí para la gente, con la gente, y no para otro tipo de cosas. Lo necesitamos para poder llevar a cabo nuestra labor.

Por todo ello, es por lo que hacemos las propuestas que pedimos que se recojan tal cual, como siempre en la moción y cuyo espíritu resumimos en lo explicado hasta ahora, y es que ya que no se ha detraído a los corporativos esa parte que sí se ha detraído a los funcionarios de sus ingresos, se haga ahora con la fórmula técnica que se considere más adecuada, aquí apuntamos algunas, pero sería cuestión con los técnicos competentes, que haberlos hay en este Ayuntamiento, para poder determinar cuál es el mejor modo, sería cuestión de estudiar la fórmula, y para compensar ese argumento que se daba por parte de algunos, bueno pero a los funcionarios se les ha adelantado la paga en enero y a los que no cobran paga extra, ¿cómo se hace? Hay una fórmula muy sencilla, de momento llevan ya unos meses disfrutando de ese adelanto los corporativos que no cobran catorce pagas sino doce, pero además el resto podría ser una de las fórmulas simplemente detraer mensualmente lo que se ha pagado, con lo cual, fíjate si se ha disfrutado por adelantado, y luego cuando se vea lo que se hace, con el resto ya hablaremos de más, pero de momento esto.

También se nos dijo en su momento que hace unos años se había bajado un 10% el salario de los corporativos liberados y que un 3% a los empleados. Pues no es exactamente así. No fue ni siquiera el 3% el promedio a los empleados, que fue superior, pero es que, además, lo que se baja a los corporativos hay que comparar con lo que se baja al nivel A con los complementos adecuados, para que de lo que cobran los corporativos, no se puede comparar con el conjunto, no se puede comparar con el que cobra por toda su jornada 1.000 euros, no, no es esa la comparación, no sirve, y además a lo hecho pecho, lo que se ha hecho no ha sido para pasar la cuenta a posteriori, se ha adoptado un acuerdo en un año, y ahora el acuerdo es de otro año, lo que suman lo que se les viene detrayendo a los funcionarios con el 5%, después con las congelaciones, lo que suma es entre un 20 y un 30%, pero además lo más gordo es que eso lo suma para quienes han pasado una oposición y pertenecen a un sector público que mantiene los servicios públicos, y lo nuestro, en todo caso, sin embargo, siempre será temporal, porque unos con más tiempo, y otros con menos, estamos aquí de paso, y estamos porque lo quiere la gente.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? El Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Si no con tanto énfasis, tengo que reconocer y darle la razón en la mayor parte de su exposición.

Voy a ser muy breve y voy a ir al centro de su exposición y de la moción. Sin estar de acuerdo con todo, me ha dado satisfacción escuchar uno de los párrafos en el que, sobre todo, hay que ir más allá, por la ética en el ejercicio de la política, estamos muy necesitados.

Tratar de contribuir a recuperar el descrédito que, por culpa de unos pocos, y eso hay que decirlo, de unos pocos, se está manchando la noble tarea de lo que yo entiendo que todos estamos aquí con esa vocación de servicio público y político. Por eso, sí que es verdad que, con la serie de delitos que vemos últimamente en la televisión, y todos llenos de prebendas, con sus sobre-sueldos, me ha parecido muy bien ese guioncito que separa la palabra, sobre y sueldos, y con sus presuntas financiaciones ilegales.

Sí que es verdad que es penosa, desagradable, la imagen que se da al conjunto de la ciudadanía y de las personas de bien, es penoso, pero, como dicen ustedes, todo suma a la hora de hacer una política más ética y más cercana a la gente, o todo lo contrario.

Sí que es cierto que, aunque esa propuesta que hacen en este caso ustedes es un pequeño gesto, creo que tiene el valor de la solidaridad en este sentido, y vuelvo a insistir, que, tal vez sin estar de acuerdo con todo el texto al completo, ese pequeño párrafo y el espíritu de su moción, lo digo sinceramente, me ha parecido correcta y digna de ser apoyada, tanto más si cabe por todas esas personas de fuera, verdad, porque quiero que sobre todo los que nos dedicamos, y yo creo que la mayoría, casi altruistamente a este noble ejercicio, por respeto, por ética, por creencia y por decencia, creo que tenemos que dar ese ejemplo, pero sobre todo por decencia, porque la verdad es que la mancha de muy pocos, muy pocos, luego salpica al conjunto del colectivo político.

Tomaré mis decisiones en los próximos días, siguiendo algo que hacían ustedes hace poco, pero, incluso, iría más allá, pidiendo que, por lo menos, y digo que es algo muy testimonial, fuéramos capaces de decir que renunciamos también nosotros a ese 30%, que, entre unas cosas y otras, se les ha ido usurpando a esos trabajadores. Creo que ninguno de los que estamos aquí podemos decir que vivamos de la política, por lo tanto, no pasaría de ser un gesto, pero un gesto que llega, y un gesto con el que la gente se sienta dignamente representada, y que la gente diga que, por fin, hay gente que es capaz de trabajar en la política por vocación, con dignidad y con la cabeza alta.

Vuelvo a insistir que estaría de acuerdo con su moción en un 99%, la voy a votar a favor, lo voy a hacer con agrado, pero, sobre todo, pensando en todas esas personas que cuando vean que hemos sido capaces de dar esta respuesta, o, por lo menos, pensar con buenas intenciones, puedan ver que no estamos de acuerdo con toda esa serie de disparates que hemos visto de un tiempo a esta parte. Porque creo que no se ha hecho tan bien con todo eso de la paga extra, porque descontarla, adelantarla de otro año, en fin, para mí es algo que se me llega escapar un poco y es querer tapar un agujero con otro; y, al final, chanchullos, chanchullos políticos, a la hora de querer todo el mundo lavarse las manos y que todo el mundo querer quedar bien, pero, al final, todos meter la tijera.

Vuelvo a insistir que me parece que, por decencia personal y política, se debe apoyar su moción íntegramente.

Sr. Alcalde: PP tiene la palabra.

Sr. Martín: Quiero empezar la intervención con dos cuestiones fundamentales que tener en cuenta. En primer lugar, que el Real Decreto-Ley 20/2012 es una norma básica de obligado cumplimiento; y, en segundo lugar, que aquí, en Navarra, y en otras Comunidades Autónomas, los trabajadores públicos, gracias a la ley foral que permite el adelanto de la paga extra, no han perdido poder adquisitivo en el transcurso de diez, doce días, porque, habitualmente, la paga extra, en la mayoría de los lugares públicos, se paga el 20 de diciembre; y para el 3 de enero la mayor parte de los trabajadores públicos de Navarra, de la Administración pública, tenían el adelanto de la paga extra. Por lo tanto,

no han perdido poder adquisitivo.

En el punto 1.a de la moción hacen ustedes referencia al artículo 4 del Real Decreto-Ley 20/2012, y este punto me llama la atención que se habla de altos cargos y se está, en cierta manera, equiparando a concejales de una ciudad de 35.000 habitantes con cargos de la categoría de miembros del Consejo del Poder Judicial, miembros del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Cuentas, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores Generales y Consejeros Permanentes y Secretario General del Consejo de Estado.

Ustedes en la moción, en la propuesta de resolución 1.a, entrecomillan parte del texto del Real Decreto-Ley pero cierran las comillas cuando a ustedes les conviene, dicen ustedes: *"que de no existir dicha paga extraordinaria procediéndose a la minoración de una catorceava parte de sus retribuciones anuales totales"* y en este punto cierran las comillas, pero el artículo 4.2 continúa con el siguiente texto: *prorrateándose la citada minoración entre las nóminas pendientes de recibir en el presente ejercicio, es decir, en el año 2012, a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto"*, y esto por motivos diversos no se ha hecho así.

En el artículo 2.5 del Real Decreto se hace referencia a aquellos casos en los que no se contempla expresamente en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias, o que se perciban más de dos pagas extraordinarias al año, y en este caso también habla de la reducción de la catorceava parte de las retribuciones totales anuales excluidos incentivos al rendimiento, y también dice que dicha reducción se prorrateará entre las nóminas pendientes de recibir en el ejercicio del año 2012, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley.

Hablan ustedes de solidaridad con los funcionarios por parte de los concejales de este Ayuntamiento, desde luego, es verdad que a los funcionarios y trabajadores del sector público, de este Ayuntamiento más concretamente, se les ha suprimido la paga extra de diciembre del 2012, lo que supone una reducción de aproximadamente un 7,14% de la retribución bruta total anual, pero también es cierto que en Navarra -ya lo he dicho antes- se ha aprobado una ley foral para adelantar las pagas extras, de tal manera que el poder adquisitivo de los trabajadores no se viera mermado.

En el caso de que a los concejales se les minorara su salario anual del 2012 en un 7,14% en el presente ejercicio, algo que no contempla el Real Decreto-Ley, como ya les he dicho antes, estarán ustedes de acuerdo conmigo en que habrá que resarcirles de la pérdida de su poder adquisitivo para que la solidaridad con los trabajadores públicos no se convierta en agravio comparativo con los mismos. Además, aquí hay un problema que hay que resolver, y es que hay una Ley Foral que establece el adelanto de la paga extra, pero no habla nada de adelantar un 7,14% de la retribución bruta anual, por lo tanto habrá que establecer la forma de llevar a cabo esto, y nosotros nos preguntamos si hay que realizar ahora movimientos administrativos para quedarse de la misma manera si mantenemos el poder adquisitivo de los concejales que estén afectados por este tema.

En lo que respecta a la minoración prorrateada a lo largo de todo el 2013, que hablan ustedes en su punto 1.b, si esta cantidad supusiese el 7,14% de lo que deberían de haber detraído del año 2012, no estamos de acuerdo que se prorratee mes a mes porque eso sería una disminución del poder adquisitivo de los concejales afectados, y si se trata de disminuir mes a mes una cantidad desde 2013 previendo lo que vaya a ocurrir, tampoco lo vemos claro porque el Real Decreto-Ley 20/2012 habla única y exclusivamente de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012. En definitiva, para el Grupo Municipal Popular desde luego el Real Decreto-Ley es norma básica de obligado cumplimiento.

Vemos adecuado asimilar la situación retributiva de los concejales y otros cargos que cobran una retribución fija a la del resto de los trabajadores públicos, de manera, que, si bien habría que haber reducido el salario en un 7,14% del total anual y haberlo prorrateado en las nóminas a partir de la entrada en vigor del Real Decreto, y antes del 31 de diciembre, contemplamos que se haga ahora, pero al igual que al resto de los trabajadores de este Ayuntamiento se arbitre la fórmula para que no se vea disminuido el poder adquisitivo de estas personas afectadas, que no olvidemos, muchas de ellas pagan sus hipotecas con la asignación y la retribución que cobran por concejales liberados.

A estas alturas, por lo que he comentado, desde nuestro punto de vista, vemos que se trata de un trabajo administrativo estéril, porque, al final, si se mantiene el poder adquisitivo se van a quedar la misma situación económica, pero, desde luego, si ustedes permiten la votación por puntos, incluso por párrafos, nosotros votaríamos a favor el punto 1.c de su moción; y lo vamos a aprobar a pesar de que hemos comentado que vemos que va a ser un trabajo administrativo estéril porque desde luego no queremos que se hagan comentarios ni se haga demagogia entre los medios de comunicación diciendo que nosotros ni cumplimos las leyes ni queremos que se quite la parte proporcional de paga extra a los concejales con retribución fija.

En el punto 2, estamos de acuerdo, porque para nosotros las asistencias no son retribución salarial, son compensaciones variables, mes a mes, que pueden incluso llegar a ser cero, en el caso de que no haya en un mes determinado ninguna asistencia. Y, desde nuestro punto de vista, no están sujetas a lo que se llama o se establece como paga extra recogida en el Real Decreto-Ley 20/2012. En resumidas cuentas, si ustedes admiten la votación separadamente, votaríamos a favor del punto 1.c o y del punto 3.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con esta moción que presenta I-E, el Grupo Socialista quiere manifestar lo siguiente: En primer lugar, recordar que la posición sobre este tema adoptada por nosotros es clara desde hace tiempo puesto que en diversas ocasiones en las Juntas de Gobierno hemos manifestado nuestro criterio de que debía aplicarse a todos los Concejales la reducción del 7% ó 7,14%, equivalente a la reducción de la paga extra que se aplicó a los empleados públicos. Lo dijimos en varias Juntas de Gobierno, en el propio Pleno del mes pasado, y, por tanto, estamos de acuerdo con el fondo, con lo que se pide en esta moción, que vamos a apoyar, puesto que lo venimos compartiendo desde el primer día.

Consideramos, como ya se ha dicho, que es cierto que la ley no obliga estrictamente, de acuerdo con el informe que hizo el Sr. Secretario, no obliga jurídicamente a que se haga así en todos los casos, a todos los concejales, ni a los que tienen salario de media liberación ni a los que recibimos asignaciones, pero sí es cierto que el espíritu de la ley es que los empleados, las personas, los que trabajamos o recibimos ingresos del gasto público, nosotros entendemos que el espíritu de la ley es que seamos colaboradores y partícipes de ese esfuerzo en la reducción de ese 7%. Una reducción que evidentemente, como ustedes ya saben, el Partido Socialista no comparte, que por eso participó en el debate parlamentario, en el Parlamento Foral, a favor de una ley que establecía una compensación a esos trabajadores, para evitar precisamente esta situación. Dado que eso no se llevó a cabo precisamente porque no había voluntad de hacerlo y se pospuso su publicación a este mes de enero, hace que, ya que legalmente se ha evitado el tener que mantener esa paga extra, y todos los empleados públicos se han encontrado con que en 2012 se han quedado con un 7% menos, y que el adelanto de la paga este año no evita esa disminución en el cómputo anual, tiene un 7,14% no subsanable de cara al futuro, excepto que pueda haber coyunturas que permitan reconsiderarlo, pero hoy por hoy, el año 2012 ha terminado con un 7,14% para todos los

empleados públicos. Nosotros entendemos que sin que la ley, ni desde el Gobierno de Navarra, ni desde el Parlamento, se haya podido llevar a cabo esa aplicación para que no se implante esa reducción, dado que eso es irreversible, parece ser, entendemos que todos los que recibimos ingresos de la administración, deberíamos, por solidaridad, asumir también esa reducción equivalente a la paga extra, por tanto el 7,14% de los ingresos que cada uno reciba según sus distintas situaciones.

Estamos abiertos a considerar cuál es la fórmula adecuada, la fórmula técnica, se proponen varias en la moción, nos da igual cuál de ellas pueda ser más adecuada, quizá veamos que pueda ser más fácil la de reducir en lo que queda de año en las asignaciones mensuales la parte proporcional que corresponda, calculado el cómputo de esa reducción, pero, sea de una manera o de otra, entendemos que tiene que procederse a esa reducción y tiene que afectar a todos.

Habíamos pensado que si el debate de los presupuestos se hubiera llevado a cabo ya para estas fechas, y teníamos intención precisamente de también llevar este debate a los propios presupuestos, con alguna enmienda parcial en el que se incluyese esta reducción. No ha sido así, no sabemos si el debate se producirá ya el mes que viene o cuando, pero en todo caso somos perfectamente partícipes de la voluntad política por ejemplaridad de que todos vamos a sumar esa reducción. Por tanto, nuestro voto será favorable y estamos abiertos a la consideración de cuál es la fórmula técnica adecuada que se pueda aplicar.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: Me gustaría, en primer lugar, hacer algunas aclaraciones a algunas afirmaciones que hacen ustedes en la exposición de motivos de esta moción.

Tanto los servicios de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra como los informes elaborados a petición de otros organismos de la Comunidad Foral, ya sea el Parlamento de Navarra o el Consejo de Navarra, han concluido que el mencionado Real Decreto Ley es constitucional y de aplicación en Navarra por ser una medida de contención del gasto de personal con efectos en la ejecución presupuestaria. Asimismo el Tribunal Constitucional ha declarado en varias ocasiones que son aplicables en Navarra las medidas de congelación o limitación de las retribuciones de los empleados públicos contenidas en las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado. Navarra cumple la normativa de obligado cumplimiento y exige el respeto de nuestras competencias. Para Unión del Pueblo Navarro la defensa de nuestras competencias y de nuestro régimen foral es algo irrenunciable. En ningún momento ha habido por parte del Gobierno de Navarra que ostenta UPN, dejación alguna de sus funciones en defensa de nuestras competencias, aunque el Real Decreto 20/2012 sí deja constancia de que el recorte incluye a los altos cargos del Gobierno central, sus órganos consultivos, miembros del Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Constitucional, Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo, no se incluye en dicha medida a los representantes políticos de las Corporaciones locales y Diputaciones provinciales. Sólo por acuerdo de sus respectivos Plenos puede adoptarse una decisión en la misma línea que la decretada por el ejecutivo central, en aras a la adopción de una medida solidaria y acorde con el espíritu de la norma que ha supuesto el recorte que han sufrido los funcionarios, mi Grupo municipal solicitará la votación por puntos y votará a favor de la propuesta 1.c y del punto 3 de su moción, siempre y cuando las condiciones que se apliquen a los Concejales sean las mismas que las aplicadas a los funcionarios, si bien entendemos además que la medida debe aplicarse sólo a los Concejales liberados y no a aquellos cuyas retribuciones no alcancen en computo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: En primer lugar, agradecer el apoyo a la moción en su conjunto del Sr. Fernández y del PSN, que, efectivamente, cuando en algunas de las ocasiones que hemos planteado este tema en Junta de Gobierno, habían mostrado ante nuestro planteamiento también su opinión de que debiera de detraerse esta cantidad a los Concejales.

Entrando a algunas de las cuestiones que se comentan, en cuanto a votar por puntos, por supuesto que sí. Es más, en el punto número 1, en el texto mismo dice: *"introducir una de las tres medidas siguientes, en los acuerdos anteriormente citados";* y la "c" es una de las tres.

Se trata de buscar la fórmula mediante la cual corregir lo que se ha hecho mal, y es que a los funcionarios se les ha rebajado el salario y a nosotros no se han bajado los ingresos, por lo tanto, en ese sentido ningún problema.

Respecto a algunas de las cuestiones aducidas, decía el Sr. Martín, en representación del PP que el Real Decreto prorratea y que ya no estamos a tiempo de prorratear entre las nóminas restantes del 2012, efectivamente. Tan efectivamente como que el Gobierno de Navarra no pudo aplicar el complemento aprobado en el Parlamento porque no estaba a tiempo, porque tenía que haber sido antes de diciembre y lo publicó en enero. Tan efectivo lo uno como lo otro; es decir, esta moción viene porque no se ha hecho lo que se tenía que hacer antes, en su momento. Por cierto, vuelvo a recordar algo que he dicho en la exposición, el 21 de diciembre tras varias intervenciones orales ya, hacíamos un ruego en el Pleno, aún estábamos a tiempo de prorratear entonces, lo que pasa que hubiese sido todo en diciembre, pero aún estábamos a tiempo.

Por lo tanto, obligados, si queremos cumplir el espíritu del Real Decreto para los cargos públicos, a pesar de nuestro rechazo a lo que ha hecho el Real Decreto con los trabajadores del sector público, pero una vez que eso "ha ido a misa", vamos a pasar todos por el aro. Ése es el tema. ¿Cuál es la fórmula? La del apartado "c" de la moción, la que ustedes UPN y PP están dispuestos a apoyar y que nos parece bien, aunque lo agradeceríamos todavía más si fuese con una posición de autocrítica y no con una posición de intentar justificar todo. Es acordar con los cargos electos afectados y Vicepresidente de la Junta Municipal de Tudela, la fórmula más adecuada con el visto bueno de los Técnicos del Ayuntamiento, para la equiparación, no medidas iguales, Sra. Carmona, no iguales, equiparación de la situación de cargos electos y Vicepresidente de Junta de Aguas a la situación que afecta a las y los trabajadores del Ayuntamiento y entes autónomos, en cuanto a adelantos y demás cuestiones al respecto. Estos acuerdos habrán de ser revisados anualmente en función de la legislación estatal y navarra que afecte a trabajadores públicos en relación a la cuestión planteada en el Real Decreto, y tiene que ser equiparación y no medidas iguales porque el sistema de cobro es distinto, y porque no se ha actuado igual, porque unos ya han visto detraída la paga y los otros todavía no; por lo tanto, hablamos de equiparación, que es una palabra clara, aunque las medidas nunca van a poder ser idénticas, sino perseguir los mismos fines.

Decía el Sr. Martín que con todo esto, como no se podía adelantar igual que a los funcionarios una paga, que son movimientos administrativos, … Es que eso que llamaba chanchullo el Sr. Fernández, es que esos movimientos administrativos, son los que se han dado con los funcionarios, en diciembre no se les ha pagado y en enero sí, adelantando, un movimiento administrativo, pero un movimiento administrativo que no se sabe si se va a recuperar en el año 2015. Entonces, demos un movimiento administrativo similar para el conjunto de la Corporación, que de eso es de lo que se trata.

Los concejales, como antes he dicho, ya han tenido adelanto, desde luego, pero bueno, búsquese efectivamente con el punto 1.c esa fórmula. No van a aprobar ustedes, ni UPN, ni PP el punto 2. Curioso, cuando nosotros en principio ceñíamos la propuesta

en este caso a los concejales liberados porque entendíamos que las asignaciones, aunque tenían que mermar, como hicimos en la propuesta de nuestra moción, pero no entraban dentro de salarios propiamente dichos, que es a lo que afectaba esta rebaja, cuando hicimos esa primera intervención, el Sr. Alcalde dijo, ¿y por qué sólo a los concejales liberados? Como consta en acta, tendrá que ser extensivo también a todos los demás, a los que vez de ser concejales liberados cobran asignaciones, y es cuando yo dije: ¡encantados!, porque nuestra propuesta ha sido en Pleno, que a todos se nos rebajen los ingresos. Pues, curiosamente, ahora, quien dijo aquello, su Grupo municipal y ustedes sus compañeros de equipo de gobierno dicen: no. El resto de los corporativos no. Cuando nosotros, que sí somos favorables a la participación ciudadana, como no vamos a serlo, a la participación del resto de los Grupos en nuestras propuestas, incorporamos a nuestra propuesta la sugerencia del Sr. Alcalde en aquel momento, y bueno, ustedes ahora lo quieren dejar fuera.

Seguimos manteniendo el conjunto de la moción, pero admitimos, por supuesto que se vote por partes, y seguimos opinando, Sra. Carmona, que el Gobierno de Navarra no ha estado a la altura a la hora de defender competencias propias, que es discutible, cuando menos, si le obliga o no, que hay informes jurídicos que dicen lo contrario a lo que ustedes han comentado, y que más allá también ya de las competencias propias o no, lo cierto es que las cosas no están tan claras cuando hasta la Audiencia Nacional con referencia a los catorce días que habían transcurrido de julio, ya ha dicho, ¡ojo!, que esto parece que no es constitucional.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción. Se entiende que hay tres puntos para votar, el 1.c, el 2 y el 3. Entiendo que estaríamos todos de acuerdo con los puntos 1.c y 3, luego se aprueban por unanimidad de los presentes.

Pasamos a votar el punto número 2 de la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado el punto 2 de la moción al obtener diez votos a favor (5 PSN-PSOE, 4 I-E y 1 Concejal no adscrito) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

*Siendo las 19:27 horas, el Sr. Alcalde suspende la sesión, que se reanuda a las 19:46 horas, con la asistencia de todos los componentes de la Corporación.

2ª **Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda-Ezquerra, sobre las maniobras militares Sirio-Tormenta 2013 y el Polígono de Tiro de las Bardenas.**

Se propone el debate y aprobación del siguiente texto y referencias:

*"**Antecedentes***

Por decisión de UPN y PSN, las Bardenas, Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera, siguen albergando en su seno, juntos a nuestras poblaciones, el mayor polígono de tiro y bombardeo de la OTAN.

Nadie lo quiere en su entorno. ¿Son las autoridades navarras que lo han querido, las más responsables del mundo o son las más irresponsables? ¿Son las más generosas o son las más avariciosas? ¿Son las más solidarias o son las más sumisas? ¿Son las más listas? ¿Representan los intereses de la población con su decisión de continuar con el polígono de tiro de las Bardenas, o los intereses de la industria armamentística y del estamento militar mundial?

El hecho es que aquí sigue el polígono de tiro y bombardeo, horadando la tierra y la sensibilidad pacifista, haciendo de las Bardenas un lugar de entrenamiento para las guerras y lugar de experimento de armamento militar cuyas características desconocemos, y siendo destinatario de ingentes cantidades de dinero público que no van a parar a fines más sociales.

Como exponente de lo anterior, justamente durante los días en los que se redacta esta moción, se lleva a cabo en el polígono de tiro de las Bardenas el ejercicio anual

más importante del Ejército del Aire a lo largo del año, en esta ocasión denominado Sirio-Tormenta 2013. Como es sabido, el del año pasado se llevó a cabo sin tan siquiera avisar a los vecinos. Desconocemos cuáles han sido los avisos este año y si se han delimitado o vallado accesos.

Según el Ejército del Aire, los bombardeos de Bardenas se enmarcan en una operación global más amplia, de gran envergadura militar, que incluye también presencia de fuerzas militares terrestres: durante la semana del 11 al 15 de febrero se desarrolló una fase previa de planeamiento para producir las directivas del ejercicio e iniciar el proceso de activación de alerta con los centros de operaciones de las diferentes unidades. En la segunda fase, desde el lunes 18 hasta el viernes 22, se ejecutaron las misiones ofensivas y defensivas en respuesta a la crisis ficticia diseñada a lo largo de la semana anterior. Para finalizar el ejercicio ha habido una tercera fase, denominada "Tormenta", desarrollada en el Polígono de Tiro de Bardenas entre los días 25 y 28 de febrero. En ella se ejecutan las misiones de ataque a objetivos terrestres con aviones de combate destacados para este ejercicio en la Base Aérea de Zaragoza.

Este entrenamiento militar para las guerras, como en anteriores ediciones, ha incluido lanzamiento con fuego real durante los días mencionados días 25 a 28 de febrero, implicando en su conjunto grandes recursos económicos, reserva de espacio aéreo (ver informe anexo de AENA), y movilización de aviones militares de toda España, participando aviones de combate F-18 de las alas 12, 15 y 46; Eurofighter de las alas 11 y 14; Mirage F-1 del Ala-14, F-5 del Ala 23; aviones de transporte Hércules del Ala-31; T-21 del Ala-35; Boeing 707 del 47 Grupo; y helicópteros Súper Puma del Ala-48. Además, estaba prevista la interacción con unidades de artillería antiaérea del Ejército de Tierra y aviones Harrier de despegue vertical de la Armada. El objetivo principal del ejercicio, en el que se ponen a prueba los estados de alerta en bases y unidades, afirman que es entrenar el mando y control en la conducción de operaciones aéreas y la integración de las unidades en el Sistema de Defensa Aérea, lo que según dicho estamento militar, justifica la participación de unidades del Ejército de Tierra y la Armada. El ejercicio incluye supuestos en los que se fuerza a tomar decisiones sobre planificación y utilización de medios de transporte y apoyo logístico. El SIRIO 2013 simula la existencia de tres bandos enfrentados: Blueland y Whiteland, por un lado, y Redland por otro. El territorio ficticio de Blueland se extiende por el norte de la Península Ibérica y su capital estaría situada en Madrid; Whiteland abarcaría zonas de Castilla La Mancha y la costa de Levante y tendría su capital en Albacete; y Redland englobaría zonas de Andalucía y Murcia y tendría su capital en Cánovas, próxima a la localidad murciana de Alcantarilla. Dicha geografía, que puede apreciarse en la imagen siguiente y nos da una idea de la magnitud y envergadura del ejercicio en cuestión, afirman que no se corresponde con punto de vista oficial en conflictos reales.

(Fuente: http://www.defensa.pe/showthread.php?p=337795)

En el momento en el que esta moción sea sometida a debate, ese centenar largo de aviones de combate del Ejército del Aire español habrán bombardeado las Bardenas Reales durante tres días con proyectiles de fuego real de hasta una tonelada de peso. Desconocemos cual habrá sido el armamento utilizado y si las fuerzas militares terrestres también habrán utilizado fuego real. Según afirma el Ejército del Aire, el Sirio es un ejercicio de defensa aérea anual en el que intervienen la práctica totalidad de las unidades de combate del Ejército del Aire, además de otros medios de la Fuerzas Armadas, con el objetivo de adiestrar y evaluar a estas unidades en el espacio aéreo de responsabilidad nacional peninsular.

A pesar de la falta de transparencia sobre el armamento real utilizado y sobre otras características de estas maniobras militares, lo anterior nos da una idea de algunas consecuencias de la Sirio-Tormenta 2013, por ejemplo, el riesgo que supone el transporte y utilización de fuego real y la ingente cantidad de dinero que se dilapida estos días enterrada en suelo bardenero. Y hace copartícipes de tales consecuencias a quienes han aprobado con su voto que este polígono de tiro continúe en las Bardenas. Mientras la Educación, la Sanidad, la Cultura, la protección social, sufren severos recortes presupuestarios, las Bardenas sirven para que los impuestos públicos se quemen en entrenamientos militares para bombardear después otros lugares del mundo. Ellos, quienes dijeron sí al nuevo Convenio Bardenas-Defensa, son los artífices de esta lamentable utilización de Bardenas con fines pre-bélicos. Y si a alguien le parece excesivo el lenguaje, basta con recordar la escueta información del ejército del aire sobre la Sirio-tormenta 2012 concluyendo que: "Este entrenamiento permite mantener engrasada la maquinaria interna del Ejército del Aire para que pueda reaccionar con la suficiente rapidez y eficacia en los momentos de crisis en los que el Gobierno estime necesario su intervención, como ocurrió el pasado año con la crisis de Libia." No sabemos, insistimos, qué armamento real se experimenta junto a nosotros en Bardenas, si entraña para la población más riesgos que los que ya se derivan del propio transporte y maniobras, ni cuánto es el dinero que supone a las arcas del Estado toda la operación militar. Adjuntamos un informe de medios utilizados hace dos años en este Ejercicio

militar anual en las Bardenas. Con él podemos hacernos una idea de los medios empleados y de la inmensa cantidad de dinero procedente de impuestos públicos utilizada en tales entrenamientos militares.

Así, pues, nos sobran las razones para reclamar, una vez más el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas e información veraz sobre el armamento utilizado en Sirio-tormenta 2013 y los costes de toda esta operación militar.

Por todo ello, planteamos para su votación y debate las propuestas siguientes:

1.- Mostrar la rotunda oposición a la continuidad del polígono de tiro y bombardeo en las Bardenas y exigir su desmantelamiento.

2.- Solicitar que se adopten las medidas oportunas para que la consideración de todo Bardenas como Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera, excluya la incoherente posibilidad de que una zona de dicho parque sea utilizada para bombardeos y otros fines militares.

3.- Requerir al Ministerio de Defensa información detallada del armamento, especialmente del armamento real, utilizado en la Operación Sirio-tormenta 2013 y de sus riesgos o peligrosidad para población y entorno medioambiental.

4.- Solicitar al Ministerio de Defensa información detallada del coste económico, por todos sus conceptos, del conjunto del denominado Ejercicio Sirio-Tormenta 2013.

5.- Solicitar al Gobierno Español que finalice la realización de dichas Operaciones Sirio-Tormenta en el Parque Natural de las Bardenas, y destine el dinero utilizado para tal fin, a fines sociales, contribuyendo a aumentar así las arcas del Estado y evitando recortes en servicios públicos de Educación, Sanidad, Cultura, Protección Social y Empleo.

6.- Trasladar los acuerdos que resulten aprobados al Ministerio de Defensa, Comunidad de Bardenas y medios de comunicación.

Anexos: 1) Información de AENA

2) Información médios utilizados em S.Tormenta 2011

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Corregir en la introducción de la moción, tal como dije por correo electrónico, que ponemos que por decisión de UPN, y evidentemente fue por decisión de UPN y PSN en Navarra y en el Ayuntamiento de Tudela, el que las Bardenas, Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera, siguen albergando en su seno junto a nuestras poblaciones, el mayor Polígono de Tiro de Bombardeo de la OTAN.

Va leyendo la Sra. Rubio la moción y dice que les gustaría saber cuánto suma todo esto traducido en dinero de los impuestos públicos.

Respecto a la quema en entrenamientos militares para bombardear después otros lugares del mundo, añade que en este caso concreto tenemos que decir que según informaciones de algunas páginas web vinculadas al Ejército del Aire, por ejemplo para probar armamento que se utiliza en, no sé si llamarle atentados, pero atentados no porque lo hace el Ejército, que se utiliza en la guerra de Afganistán con objetivos seleccionados.

Tras la referencia a lo que ocurrió en el año 2011 con la crisis de Libia, añade que ahora dicen que, en información más actualizada, algunas páginas concretan que parte de este entrenamiento sirve para el caso de Afganistán, ese caso que Partido Socialista llamaba misión de paz y que el Partido Popular le recordaba continuamente que era misión de guerra.

Dice que quiere recordar la síntesis de la operación militar desde el día 11 hasta el día 28: planeamiento, traslado desde casi todas las zonas de la península ibérica hasta los lugares donde posteriormente se ejercita, y finalización con la tormenta de bombardeo y tiro real en Bardenas.

Y acaba leyendo las propuestas de acuerdo.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Tengo que reconocer que este debate es un clásico ya en este Ayuntamiento, y sí que quiero también comenzar diciendo que respeto muy mucho su posicionamiento, porque, además, entiendo la mejor de las voluntades en su propuesta, pero creo que, en este caso, y en lo que respecta a mi postura, tenemos un conflicto totalmente distinto de lo que es la prevención de la paz. Yo también tengo que decir que aquí nadie quiere cerca de su casa ni un campo de tiro, ni una central nuclear ni un pantano ni nada que resulte molesto, pero a todos nos es necesario, como a todos nos es necesario el deseo de la paz, y el conjunto de ayuntamientos congozantes no muestran ninguna oposición al mencionado campo de tiro, sino todo lo contrario, más en las circunstancias actuales, creo que ese dinero que aporta el Ministerio de Defensa es más que bien recibido, y a mí, vuelvo a insistir, no lo dude, me gustaría también que el presupuesto de asuntos sociales fuera mucho mayor, enormemente mayor, pero lo que no podemos es continuamente enfrentarlo, y perdóneme por la comparación un tanto frívolamente, con que uno le resta al otro, ambos son necesarios, y si quiere más necesario todo lo que tenga que ver con asuntos sociales, pero también todo lo que sea con materia de defensa, creo que tenemos que ser muy respetuosos, muy cuidadosos y también defenderlo.

También decir que el presupuesto de Defensa se ha reducido en los últimos años y de una forma drástica. Yo quiero unas Fuerzas Armadas bien preparadas y trabajando por garantizar la paz todos, por eso ambos queremos lo mismo, pero creo que por caminos muy distintos. Y termino como he comenzado, que entiendo la mejor de las voluntades en su propuesta, pero aquí sí que mi voto será contrario, además en todos los puntos, porque entiendo que no da lugar a su propuesta. Sigo manifestando totalmente mi apoyo y mi respeto por la Fuerzas Armadas, por su preparación, por su presencia, y, sobre todo, porque garanticen en este caso la libertad, la seguridad y la paz de todos.

Sr. Alcalde: PP tiene la palabra.

Sra. Navarro: Es evidente que las posturas en este tema de su Grupo y el nuestro son opuestas, y también es evidente que su partido, por principios, está en contra de las Fuerzas Armadas y en contra de la organización militar; y el nuestro, por principios, está a favor. Por tanto, sus argumentos y los nuestros, van a ser, año tras año, siempre los mismos supuestos.

Para nuestro partido, y aunque le parezca extraño o descabellado, para muchos navarros y españoles, el concepto de defensa nacional se fundamenta en el ordenamiento constitucional español, y la Constitución implica a todos en la protección de unos valores e intereses que son patrimonio común; y son las fuerzas armadas las que salvaguardan los intereses nacionales; y son el resto de los poderes públicos los que deben contribuir al logro de ese fin. Y como está clara la postura del PP ante las Fuerzas Armadas y la organización militar, está claro que este Grupo apoya que Navarra colabore en aquello que el Ministerio de Defensa solicite, y si nuestro ejército necesita un espacio para llevar a cabo sus maniobras militares si se puede y es así, opinamos que Navarra debe colaborar con ello.

También en esta moción solicitamos la votación de los puntos que se someten a acuerdo, si puede ser, por separado; y, en ese caso, vamos a votar en contra de todos los casos propuestos a acuerdo, salvo a favor del punto tres pues no nos parece de más solicitar información al Ministerio de Defensa sobre el armamento utilizado en estas maniobras, así como que nos informen de los riesgos o peligrosidad para la población y el entorno medioambiental.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con esa moción, nuestra posición es similar a la que hemos mantenido en las anteriores, la última es la de mayo de 2012, hace nueve meses, una moción muy similar a ésta y con los puntos también que se proponían casi iguales.

Nuestra posición es conocida desde el año 2008, en el que se debatió la renovación del convenio con el Polígono de Tiro, el Partido Socialista en España adoptó la posición de apoyar la renovación de ese convenio y este Grupo municipal, que aunque no estaba de acuerdo, aceptó aquella decisión y votó a favor de aquella renovación, posición que hemos mantenido desde entonces.

Es evidente que tratar de conciliar la opinión personal con la posición del partido no siempre es fácil, pero está claro que en nuestro caso, hasta ahora, hemos pensado que la aceptación de esa decisión era lo que considerábamos más adecuado; y, sin embargo, eso no impide para que sigamos considerando que ese mantenimiento tiene que hacerse con la máxima transparencia, con el máximo ejercicio de información para evitar los riesgos y con, diríamos, la máxima austeridad. Por esa razón, pensamos que los puntos que se proponen a continuación, el tres y el cuatro, así el cinco, los puntos que tienen que ver con la información, estamos de acuerdo, es decir, que la sociedad tenga más información sobre las operaciones, sobre los riesgos, sobre la prevención que haya que adoptar me parece elemental, y que no siempre se hace así. Y por eso apoyamos el que tendría que haber mucha más información por parte del Ministerio.

De la misma manera, una información sobre el coste económico. Estamos en momentos de austeridad, de crisis, se están haciendo muchos recortes y deberíamos saber cuánto cuesta el mantenimiento de las Fuerzas Armadas y de su entrenamiento, también de estas operaciones. Estamos de acuerdo con la existencia de las Fuerzas Armadas y de la necesidad de su entrenamiento. Todos nuestros reparos al Polígono tienen que ver con la ubicación, con el emplazamiento, porque, como saben, las razones nuestras han sido el que considerábamos que habíamos ya aportado suficiente contribución, que debería buscarse ya otra ubicación a ese emplazamiento, pero, en todo caso, el funcionamiento de las Fuerzas Armadas tiene que hacerse, a día de hoy, con la máxima austeridad posible, la misma que se predica de todos los demás servicios públicos, y tendríamos que saber cuánto cuesto eso. Y, desde luego, apoyamos en punto cinco, en tanto en cuanto, evidentemente, ya llega tarde, porque la operación ya está hecha, en tanto en cuanto lo que demanda es el que se reduzcan en lo posible los gastos militares; y en la medida en se haga así, no tendríamos que detraer tanto dinero de los gastos en servicios públicos de Educación y Sanidad.

En definitiva, por tanto, mantenemos la misma posición que en las últimas ocasiones, aceptando el Polígono pero limitando su uso y, desde luego, con la máxima transparencia posible.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Ya en esta misma legislatura, debatimos una moción similar a la que hoy plantean, por lo que por todos es conocida la posición de este grupo al respecto.

Saben también que somos, un partido constitucionalista, y nuestra Constitución recoge en su artículo 8 la referencia a las Fuerzas Armadas.

Entendemos que, como parte del país en el que nos encontramos, tenemos también que atender a las necesidades que recogen las normas por las que nos regimos, y las Fuerzas Armadas precisan de espacios donde realizar sus entrenamientos y maniobras y el Polígono de tiro de Bardenas es uno de esos espacios.

En cuanto a la seguridad a la que los proponentes de la moción se refieren, sabemos por parte del Ministerio que en ningún caso se sobrevuelan poblaciones, zonas habitadas o edificaciones con armamento real; y tal y como ha declarado el Presidente de la Comunidad de Bardenas, no tienen afección en el territorio; y al día siguiente de las

maniobras se retiran los restos de munición. Además de que, por supuesto, la zona fue cerrada.

No tenemos ningún problema en solicitar la información detallada del armamento utilizado al Ministerio de Defensa. Todo lo contrario. Por eso apoyaremos el punto tercero de su moción, no así los demás.

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Voy a intentar ser breve, pero no menos rotunda por eso. UPN y Partido Socialista son responsables de que estas maniobras se lleven a cabo, responsables directos. El PP, por supuesto ahora que gobierna. Pero hablando del Ayuntamiento de Tudela, UPN y PSN que son quienes acordaron llevar el voto favorable al Polígono de Tiro. Son los responsables, y quienes pueden hacer cabriolas, y decir este punto sí, el otro no. Y, además, no vamos a poner pegas, que se vote por puntos, y cada cual con su conciencia, con su voto, y con su lo que quiera, hace lo que quiere, pero, sin embargo, la conclusión es clara: son responsables de que se hagan estas maniobres, de que nos informen o no nos informen, de que usen lo que quieran, de todo eso, son responsables, directos, porque son quienes han consentido que siga el Polígono de Tiro de las Bardenas.

No voy a entrar en algunos debates que se han pretendido plantear con afirmaciones como la que ha hecho la Sra. Navarro de que nuestro partido, … por cierto, que no es un Partido, le recuerdo que es una coalición, y que, por lo tanto, no obedece a un único criterio o a una única idea, de que está en contra de las Fuerzas Armadas. No creo que esta moción sea una moción en contra de las Fuerzas Armadas. No voy a entrar, por lo tanto, que plantee el tema así. Decimos que los gastos militares podían aminorarse y mucho, y que, además, si fuese nuestro planteamiento, estarían organizadas de otra manera las Fuerzas Armadas, tendrían otros fines, no estaríamos participando de hazañas bélicas en un sitito, en el otro, y en el otro. Eso es cierto, sí a que otro planteamiento, por supuesto, pero, por favor, no afirmen cosas que no decimos.

Por lo demás, sí es un clásico, Sr. Fernández, es un clásico, tan clásico que el Polígono lleva desde 1951, y que clásico sería el silencio si nadie trajese aquí estas mociones al Pleno, y preferimos que clásica sea la voz y la denuncia, y el seguir manteniendo viva la oposición al Polígono de Tiro de las Bardenas, aunque sea con menos compañeros que antes en este Pleno, aunque los mismos que han pronunciado, a veces, discursos del por qué habíamos "contribuido" lo suficiente desde Navarra, después se lo coman con patatas, y digan que sí al Polígono de Tiro, y lo sigan diciendo las veces que haga falta. Menos mal, por cierto, que el Portavoz del Partido Socialista ha especificado lo de desde el 2008, porque cuando ha comenzado diciendo que su posición iba a ser similar a las anteriores, como hay muchas más similares en sentido contrario, por un momento pensaba que iba a venir la autocrítica y la rectificación.

La cuestión está, insisto, en que en esta misma legislatura presentamos el año pasado, y se presentarán más, y que, además, no vamos a hacer como si fuera un trámite. Nuestra denuncia es clara, y lo seguiremos diciendo con voz firme, y seguiremos instando, vez tras vez, a que las Bardenas sean otro tipo de escenario, y a todas esas argumentaciones, por cierto, también las dadas por el Sr. Fernández de que nadie quiere cerca de su casa, decía usted, entre otras cosas, un polígono de tiro, un pantano, una central nuclear, que también consideramos que no hace falta; y si en Fukushima hubiesen tenido algún ayuntamiento que hubiese tenido las narices de negarse a ubicar ahí una central nuclear, igual hoy no sería noticia en el periódico el aumento de cánceres y de riesgo de cáncer en aquella ciudad. Pero ciñéndonos de nuevo al Polígono de Tiro de las Bardenas, esperamos que no llegue un momento como el de Fukushima, que afortunadamente no es muy frecuente, aunque lamentablemente no es caso único, en accidentes.

Aquí lo que sí tenemos que volver a preguntarnos es, como decimos en la moción, ¿qué pasa?, ¿que somos más responsables que nadie en el mundo? ¿Qué pasa? ¿que el resto de sus compañeros de partido o de mentalidad no son tan responsables como nosotros, o como ustedes? ¿En Anchuras no eran tan responsables ni en el partido Popular, ni UPN no tiene allí representación, pero era socio del Partido Popular, ni en el Partido Socialista? No, ¿En Caballeros, no? El Sr. Bono, ese que fue Ministro de Defensa del Partido Socialista y que luego era el responsable del Polígono de Tiro de las Bardenas en Tudela, ese estuvo conmigo en una manifestación contra el Polígono de Tiro de Anchuras, eso sí él llevando pancarta, yo iba con la gente con Jose Mari Lacarra. Pues no. Lo que pasa es que este Ayuntamiento no ha tenido las narices para, si realmente creía una cosa, defenderla; y ha puesto por delante los intereses de Partido. Eso es lo único que pasa aquí, porque si no, hoy esta moción no sería necesaria, este clásico preferimos que se termine, pero no porque se termine la voz de protesta, sino porque, por fin, y de una vez por todas, las Bardenas sean de verdad un parque natural y no una gaita pinchada en la pared, como parque natural hablando.

Sr. Alcalde: Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Brevísimamente, para decir que insisto y valoro las bondades de su moción, y su compromiso con la paz, que no tengo ninguna duda, pero también ruego que también tenga el mío, y por caminos distintos. Usted mantiene vivo su no, pero permítame que yo mantenga vivo mi sí, mi comprensión a esa defensa de la presencia de las Fuerzas Armadas, de esas maniobras. Sé que ahí nuestras posturas son totalmente distintas, y pongo una comparación también: es que nadie quiere, a veces, los contenedores de la basura cerca de su casa; y nadie quiere andar para tirarla, es decir, todos queremos sentir esa seguridad en este caso en la defensa, pero nadie queremos un polígono. No deseo casos como el de Chernóbil, ni como el que ha mencionado en Japón, pero eso tiene el progreso. Si prescindimos de todo eso, no podremos regar. Es una forma de decirle que el progreso, en este caso, o la seguridad nacional, tiene como contraprestación el que tenemos que tener bases de entrenamiento. Sería el primero en considerar que, si no hubiera ningún peligro por las guerras, no serían necesarias. Me merece todo el respeto del mundo, pero yo no voy a apoyar ninguno de los puntos.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Por lo menos, le agradezco que usted está dando su opinión; y, además, su opinión entiendo que sincera. Eso siempre es de agradecer.

Por lo demás, vale más dar una opinión que el silencio de otros, eso por supuesto, aunque a veces los silencios también hablan, pero sí le voy a decir que aquí no se trata de un debate entre nosotros, sobre cómo entendemos la paz, cómo entendemos que deben funcionar las Fuerzas Armadas. Estamos dispuestos, tenemos nuestra propia opinión y encantados cuando sea, pero es que no se trata de eso. Estamos hablando de que otros que opinan como ustedes y como los otros, no quieren en su entorno ni han consentido el Polígono de Tiro de las Bardenas, y aquí somos los más guapos, por lo visto, somos los más generosos, tanto que aunque siempre hayamos dicho no al Polígono de Tiro, en cuanto gobernamos, decimos sí. Ésa es la única realidad que existe, y que el Polígono de Tiro de las Bardenas está desde 1951, y que, si nadie lo remedia, fundamentalmente, la presión popular, y hoy no es la suficiente como para remediarlo, estará aquí, como mínimo, hasta el año 2028. Ésa es la cuestión.

Al Presidente de la Comunidad de Bardenas, yo lo he oído … y ¿qué quiere que le diga?, intento tener respeto, pero es que me ha dado risa cuando he oído las declaraciones del Presidente de la Comunidad de Bardenas, de que al día siguiente limpian todo y allá no queda nada, ¿qué hacen, excavan y sacan las bombas? ¿eso es lo que hacen? Si no sabemos qué es lo que han enterrado allá, ¿o lo que hacen es barrer los

restos de cartuchos? ¿qué hacen? En fin, a esas declaraciones es mejor no darles demasiada respuesta. Lo que no se atreve ni a afirmar el Ejército del Aire, afirma él, que no tienen afección. Es un poco osado el Sr. Gayarre. Vamos a llamarlo así. Como siempre, cada cual aquí va a tener su idea y con ella se queda, y con su voto, pero que estaría bien que los habitantes del entorno de las Bardenas tuvieran gobernando a alguien que pusiera por delante su seguridad a otro tipo de cuestiones.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar la moción.

¿Votos a favor del punto número uno? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado, al obtener cuatro votos a favor (4 de I-E) y diecisiete en contra (8 de UPN, 3 de PP, 5 de PSN-PSOE y 1 del Concejal no adscrito).

¿Votos a favor del punto número dos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado, al obtener cuatro votos a favor (4 de I-E) y diecisiete en contra (8 de UPN, 3 de PP, 5 de PSN-PSOE y 1 del Concejal no adscrito).

¿Votos a favor del punto número tres? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por veinte votos a favor y un voto en contra del Concejal no adscrito.

¿Votos a favor del punto número cuatro? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado, al obtener nueve votos a favor (4 de I-E y 5 de PSN-PSOE) y doce votos en contra (8 de UPN, 3 de PP y 1 del Concejal no adscrito).

¿Votos a favor del punto número cinco? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado, al obtener nueve votos a favor (4 de I-E y 5 de PSN-PSOE) y doce votos en contra (8 de UPN, 3 de PP y 1 del Concejal no adscrito).

En cuanto al punto número seis, se aprueba por veinte votos a favor y uno entra del Concejal no adscrito, y se remitirán los acuerdos aprobados.

3ª **Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Tudela, sobre la Reforma Local.**

Se propone al debate y aprobación la siguiente:

"Exposición de motivos

Alcaldes y concejales de todos los partidos políticos hemos planteado, desde hace años, de forma unánime, la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales.

Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de nuestro modelo de Estado, el Consejo de Ministros ha iniciado la tramitación de un Anteproyecto de reforma local que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficiencia en la administración de los recursos, pero en ningún caso, estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimirlos o encarecer servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos, este anteproyecto hace que peligren seriamente.

Con esta reforma miles de alcaldes y concejales, que han sido elegidos por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, ya no serán los responsables a la hora de tomar las decisiones y gestionar los servicios que deberían prestar desde sus Ayuntamientos.

Los ayuntamientos son una de las instituciones clave de la democracia. Gobernar desde la cercanía y la proximidad ha sido la seña de identidad que ha facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. La propuesta del Gobierno de intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las Entidades Locales, pone en peligro y hace más frágil nuestra democracia.

Cuando el Gobierno redacta esta propuesta parece desconocer el papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de Estado. Parece ignorar que los servicios públicos no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos sino también deben evaluarse, con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, los ciudadanos.

La garantía de la cohesión social y territorial ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el gobierno local en los pequeños municipios (6.796 ayuntamientos, el 86%, tienen menos de 5.000 habitantes) ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación y el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo rural sostenible.

Desde el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las Leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pues bien, lejos de atender las demandas históricas de Alcaldes y Alcaldesas y de Federaciones de Municipios, la propuesta de reforma supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, los vecinos, las competencias propias de los Ayuntamientos y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir de recursos económicos a las Comunidades Autónomas. Y en los casos de las competencias denominadas "impropias", lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte, aquellos servicios que pasen a la Diputación Provincial podrán ser privatizados con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarán los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta Ley Local es que a través del desmantelamiento del sector público local pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos.

En Navarra, además, nos encontramos con un anteproyecto que, por tratarse de legislación básica, pone en cuestión o limita enormemente la autonomía que nos otorga el régimen foral para planificar y ordenar nuestra administración local, una de las piezas clave del histórico autogobierno de Navarra.

A modo de conclusión, la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado. Entre todos hemos intentado diseñar un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado Gobiernos Locales que son ejemplos de participación, de integración y convivencia. Una reforma local es un asunto de Estado que requiere del máximo consenso social y político.

El compromiso con nuestros vecinos y nuestra responsabilidad como gobernantes en Ayuntamientos y Mancomunidades nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los Gobiernos Locales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

Acuerdos que se proponen al Pleno

1.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en la igualdad de oportunidades, la democracia y la cohesión social; elementos que permiten vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales de forma descentralizada, ejerciendo de administración más próxima a la ciudadanía.

2.- Solicitar al Gobierno de España la retirada del actual Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

3.- Solicitar al Gobierno de España abrir un proceso de negociación con todos los grupos parlamentarios y con la FEMP que permita llegar a un acuerdo sobre la reforma de la Administración Local, garantizando en todo caso la autonomía municipal y la gestión de los servicios públicos que le corresponden, con la debida suficiencia financiera.

4.- Solicitar a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, al Parlamento y al Gobierno de Navarra que defiendan las competencias del régimen foral para regular con autonomía la reforma local que ya ha comenzado a debatirse en el Parlamento de Navarra.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y a la FEMP, al Gobierno de Navarra y a la FNMC, a los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y del Parlamento de Navarra.

Sr. Alcalde: El Grupo proponente tiene la palabra.

Sr. Campillo: La moción que presenta el Grupo Socialista tiene que ver con la reforma local, un tema que está ahora de actualidad puesto que el Gobierno de España acaba de aprobar un anteproyecto de ley sobre el tema y porque también en Navarra está en el Parlamento una propuesta del Gobierno de reforma del mapa local también a nivel navarro, de forma que es un tema importante y de actualidad y sobre esa cuestión nosotros queríamos presentar esta moción para manifestar nuestro desacuerdo con el planteamiento que se está haciendo desde el gobierno del PP a nivel nacional, tal como queda reflejado en el anteproyecto hasta ahora conocido.

Está claro que la administración local requiere una reforma, una revisión para adaptar a las nuevas circunstancias económicas y sociales, pero sobre todo porque ha sido siempre la administración local la menos atendida, potenciada y financiada desde toda la etapa democrática frente al gobierno de España, a la administración central y a las administraciones autonómicas, nunca ha habido una reforma clara y a fondo sobre la administración local.

En este momento de crisis, de recortes, de desmantelamiento de muchos servicios, se acomete esta reforma y que en nuestra opinión tiene una serie de fallos que nos retrotraen a épocas anteriores y tratan de eliminar, de quitar muchas de las conquistas y avances que hasta ahora la administración local nos había proporcionado.

En primer lugar, se vacía de competencias a muchas entidades locales, sobre todo las más pequeñas, se las interviene, se les quita capacidad de gestionar determinados servicios, se utiliza un criterio económico, se supone, para ahorrar gastos sin tener en cuenta otro tipo de criterios de tipo social, de tipo democrática, las medidas afectan a una gran parte de los municipios de España, hay que recordar que el 86% de los municipios tienen menos de 5.000 habitantes, que son precisamente los municipios que más se ven sometidos al desmantelamiento que este anteproyecto propone, que quedan reducidos a su mínima expresión, y sus competencias y financiación pasan a instancias superiores en determinados casos. Desde luego no se acomete una de las urgencias de la administración local como es la de la financiación. Evidentemente se aleja la gestión de muchas de las tareas locales de los ciudadanos, la administración local siempre se ha dicho es la más cercana a la ciudadanía, y precisamente con esta reforma lo que se hace es alejarla.

Lo que todavía, para nosotros, es más grave es que muchos de esos servicios que ahora se recolocan, se redistribuyen en una instancia superior, se hará mediante la privatización de gran parte de ellos, dado que, como es en el caso de las diputaciones no cuentan con servicios adecuados y tendrán que ser todos subcontratados, servicios que hasta ahora está gestionados directamente por los municipios.

Se pondrán en peligro más de 250.000 empleos públicos, y finalmente, como he dicho antes, se hace con un planteamiento que no tiene en cuenta la autonomía foral en el

caso de Navarra que tiene grandes competencias, una gran parte de las competencias en este tema pertenecen a la Comunidad Foral y ese anteproyecto hasta ahora al menos no lo tiene en cuenta.

En virtud de todas esas circunstancias, lo que proponemos al Pleno son los cinco puntos que quedan ahí recogidos.

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Muy brevemente, decirle que voy a votar por partes sus acuerdos, pero recordarle que desde luego hace una reforma que racionalice la administración local.

Creo que el anterior Gobierno de España no lo hizo por una falta de valentía, aún sabiendo que era necesario, fíjese que lo digo yo ahora, y en fin, como tuvo que hacer otras muchas reformas que después se han tenido que hacer también todas rápidamente.

Creo que es necesario mancomunar servicios, optimizar costes para que precisamente esos puestos de trabajo que ha dicho usted que pueden desaparecer no lo hagan porque no se les pueda pagar, porque muchos municipios en épocas de bonanza, creo que todos han querido su pequeña independencia y gestionar sus propios servicios, pero todos tenemos que estar de acuerdo en que en las actuales circunstancias económicas es más que imposible, inviable. Por lo tanto, al punto primero de la moción votaré que a favor, reafirmar la administración local, pero siempre y cuando se haga con esa racionalización administrativa. Votaré en contra del punto número dos, ya que solicitar al Gobierno de España la retirada del actual anteproyecto de ley me parece que es contraproducente; es necesario y además urgente el hacerlo.

Solicitar al Gobierno de España también un proceso de negociación con los Grupos Parlamentarios y especialmente con la Federación de Municipios y Provincias, sí me parece que tiene que ser dialogado y las medidas tienen que ser consensuadas.

Al cuarto punto, también le voy a votar en contra, puesto que me parece que eso que defienden en ese cuarto punto, creo que entiéndase de las mejores de las maneras, formamos parte de un conjunto que va bastante más allá incluso de nuestras propias fronteras, y no podemos, a veces, ampararnos en nosotros mismos, mirándonos al ombligo.

Sr. Alcalde: PP tiene la palabra.

Sra. Royo: El Grup Socialista nos presenta aquí una moción sobre la reforma local. Ante esta moción primero nos cabe decir lo siguiente: Que de momento lo que tenemos encima de la mesa y de lo que estamos hablando es de un anteproyecto de ley, que ley, que el Ejecutivo ha fijado un periodo de consultas para que las Comunidades trasladen sus opiniones y entendemos que si ha fijado este periodo este periodo es por su disposición para escuchar y estudiar otras opciones a las que en un primer momento se han planteado.

Respecto a la reforma, son los primeros que reconocen que es necesaria una reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, pero lo que deben compartir es la forma en la que piensan se debe hacer.

En la exposición de motivos nos hacen un alegato que no discutimos, pero entendemos, para empezar, que no se trata de eso, que no se trata ahora de enfatizar de la importancia de las administraciones locales por si mismas y en el conjunto de sistema, importancia evidente que nadie discute, sino de dar soluciones a los problemas, de definir las competencias y función de las entidades locales. Se trata de garantizar que los pequeños municipios puedan recibir servicios públicos adecuados, precios adecuados y mejor gestionados

Se trata de poner orden en la multiplicidad de entidades locales que hay en España que ejercen con una gran parafernalia administrativa una multiplicidad de competencias que multiplican la gestión y por tanto los recursos públicos. El ejecutivo de

Mariano Rajoy pretende definir con mayor rigor el papel de los ayuntamientos, rediseñando su organización para que cada competencia sea ejecutada por una sola administración, de manera que se eliminarían así las duplicidades que actualmente se producen en el territorio nacional. No obstante, el ministro Cristóbal Montoro quiere buscar el máximo consenso en este aspecto, ya que como según ha asegurado en diversas ocasiones es una tarea común que está muy por encima de los ideales de los Partidos Políticos. Va primar el principio de una competencia una administración, que permitirá evita las llamadas competencias impropias y por tanto los solapamientos e ineficacias resultantes. Esto no significa que se vaya a suprimir ningún servicio a los ciudadanos, sino que asegura la viabilidad y la prestación de servicios públicos con niveles de calidad.

Se quiere que los ayuntamientos puedan ejercer alguna competencia delegada por otra administración, aunque esa delegación tendría que ir acompañada necesariamente de la correspondiente financiación. Nadie piense que es voluntad de este ejecutivo la eliminación de municipios, en absoluto, de manera que el Gobierno de España a lo que aspira es a una prestación de servicios de calidad para los ciudadanos acabando de tal forma con las conocidas competencias impropias. Le recordaría, además, al Sr. Campillo que en cantidad de momentos él ha solicitado que se mancomunen los servicios como solución.

Por todo ello, votaremos en contra de los puntos dos y tres, y votaremos a favor de los puntos uno, cuatro y cinco.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: En primer lugar comentarle al Partido Socialista que vamos a apoyar la moción íntegramente.

Probablemente, no haríamos un análisis tan optimista de la cuestión ni seguramente, y sobre todo en Navarra, hablaríamos como hablamos que todos queríamos reformar el mapa local porque sí que todos hablábamos de la reforma del mapa local, pero algunos hacíamos propuestas concretas realmente para meternos en harina y otros, bajo nuestro punto de vista la dilatan y no la concretan.

En este caso, estamos a favor de la moción, fundamentalmente porque está en contra de la propuesta del Partido Popular. Nuestro Grupo y otros están de acuerdo en que es necesaria una reforma del mapa local, lo que sucede es que cuando se plantea algo como lo que ha planteado el Partido Popular en el anteproyecto de ley no se está planteando una reforma, se está planteando una destrucción, una demolición de lo que son las competencias locales y lo que comprendemos que ha funcionado durante años de mejor manera o de peor, que es la estructuración y el funcionamiento de lo que es todo el conjunto del Estado, sacando adelante y provocando un equilibrio territorial que este anteproyecto de ley creemos que no profundiza en ello, que no lo mejora, sino que se lo carga.

Algunas de las cuestiones que nos parecen sorprendentes, es que cuando resulta que el País, no hace falta más que leer las encuestas, se pone en cuestión o pone en cuestión la función o el funcionamiento de algunas entidades como puede ser el Senado o las Diputaciones, ustedes las recuperan y les devuelven las competencias.

La devolución de competencias a las Diputaciones, para cualquiera que tenga un poco de vista, y no soy uno de ellos, encuentra que cuando le devuelves las competencias a las Diputaciones que no tienen una estructura para asumir dichas competencias, las consecuencia es fácil, cuando yo recibo algo y no tengo estructura, la solución es la subcontratación o la transmisión al sector privado de determinadas funciones.

Hoy en día estamos viendo cómo funciona ese sector privado, cómo funcionan esas grandes empresas, qué concesiones tienen y qué relación tienen, cuando la centralización de los servicios se lleva a cabo las concesiones tienen mayores peligros y

se centralizan en pequeñas empresas, no sé si hace falta que especifique más a lo que me estoy refiriendo.

Miedo me da, por otra parte, cuando hablamos de los consensos que busca el Ministro Montoro, que más que Ministro últimamente parece humorista en sus apreciaciones.

Hablamos de competencias impropias, competencias impropias. Si no entiendo mal, por ejemplo sería el servicio que prestábamos nosotros financiando el CAIM, bueno pues la conclusión es que cuando ese servicio vuelve a donde se debería prestar, en este caso no volvería al Gobierno de Navarra sino que lo delegaríamos a unas Diputaciones, digo servicios que podrían ser similares al del CAIM, el presupuesto se reduce y por lo tanto el servicio se reduce y se daña en el servicio que se presta a las personas, en este caso a las mujeres, y ahí hablaríamos de diferentes servicios que prestan los ayuntamientos, hablaríamos de servicios sociales, hablaríamos por ejemplo de un tema que hemos votado antes como es del fomento de la igualdad, esos servicios lo iba a asumir las diputaciones, ¿iba a preparar las diputaciones la celebración del 8 de marzo en los ayuntamientos pequeños? Yo no creo que eso vayan a hacerlo en las diputaciones, ni creo que las diputaciones creo que deleguen eso en fomento o en la empresa que sea y lo vaya a preparar adecuadamente y con el cariño que seguramente la concejala del área con sus trabajadoras preparará, yo no me lo creo y no se lo cree casi nadie.

Cuando alguien asume un dogma no pone en cuestión nada más, y cuando alguien asume que la austeridad es la solución a todos los males no pone en cuestión nada más, y es lo único que hay detrás de esto, buscar la austeridad, lo que sucede es que el método no es el correcto.

Y además, ese anteproyecto de ley no tenemos muy claro lo que tiene detrás, porque cuando lo que se vende es el ahorro en las asignaciones de los concejales, cuando sabemos, y dicen los datos, que será básicamente del 2% de éstos porque el resto en los pequeños pueblos o no cobran o cobran asignaciones y eso no se va a tocar, a la gente se le está engañando, directamente, con el planteamiento del anteproyecto de ley, y eso es la ruta que marca la ley que se va a votar al final, y además ustedes, por desgracia, tienen mayoría absoluta, con lo cual el diálogo queda muy en cuestión y está quedando muy en cuestión, lo están poniendo ustedes cada día más en cuestión.

Por ir terminando, cuando el conjunto de la ciudadanía, los vecinos y las vecinas, aquí y allá, lo que están pidiendo es más democracia, es estar más cercanos a la toma de decisiones, es participar en la toma de decisiones en los ayuntamientos, es ser escuchados, es el tener voz. Quitar competencias a los pequeños ayuntamientos es restar democracia, y es no escuchar a esa ciudadanía que lo que está pidiendo es más, no menos democracia y volver a instituciones decimonónicas, y cuando tuvieron gran peso fue en el franquismo, que fueron las diputaciones, volver a devolverles competencias es un error garrafal y estratégico.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: La reforma del mapa local es un asunto complicado, difícil y que hay que analizar con suma prudencia y cuidado. Todos somos conscientes de que hay que racionalizar los recursos públicos y que tenemos que conseguir unos mejores servicios para los ciudadanos. Se debe administrar los recursos de forma eficiente y evitar duplicidades. La administración local, tal y como la conocemos, debe tender a funcionar mejor de lo que ha venido funcionando hasta ahora. Conocedores de la realidad de Navarra, por lo que nosotros debemos velar es porque se solucionen los problemas de las entidades locales de nuestra comunidad. En este sentido, lo que debemos exigir como ayuntamiento es que se dote de una adecuada financiación para establecer un modelo estable y sostenible. En cuanto al anteproyecto de ley del Gobierno Central, el Gobierno

de Navarra, tal y como ya ha explicado el Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, Navarra va a defender que se respete la especificidad de nuestro régimen foral, tal y como establece el artículo 46 de la LORAFNA, nuestra Comunidad tiene competencias propias en el ámbito de la organización y control de las entidades locales. Dichas competencias deben ser respetadas por la norma foral, y es por ello que el Gobierno Foral en el marco del periodo que ha fijado el propio Gobierno Central en el que las Comunidades Autónomas pueden trasladar sus opiniones, va a enviar a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas un informe en el que se recogen diversas consideraciones y propuestas de modificación del anteproyecto estatal agrupadas en dos bloques. Por un lado, su incidencia en el régimen foral y de otro la compatibilidad de la reforma estatal con el proyecto de Ley Foral de reorganización de la Administración Local de Navarra que se encuentra en tramitación parlamentaria.

Por ello, y en tanto en cuanto el proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración local de Navarra que se encuentra en tramitación parlamentaria. Por ello, y en tanto en cuanto el proyecto de Ley Foral de Reorganización de la Administración local de Navarra esté en tramitación parlamentaria y el anteproyecto estatal en periodo de consultas, mi Grupo municipal solicita la votación por puntos y votaremos a favor de los puntos uno, cuatro y cinco, y votaremos en contra de los puntos dos y tres.

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sr. Campillo: En relación con las valoraciones de la propuesta incluida en la moción, siguiendo el orden de intervenciones, agradecer al Sr. Fernández el apoyo a alguno de los puntos, al primero, que es un acuerdo de principios, el problema es que luego la interpretación, como se llevan a cabo, es donde surgen las diferencias, y el punto tres que parece que apoya, en relación con la negociación necesaria con todos los órganos, lo cual, evidentemente, si se acepta al menos la metodología de trabajo siempre sería bueno para llegar a acuerdos. El problema es que el punto de partida, que es el anteproyecto que ya hay, se ha hecho sin ese método de trabajo, sin esa negociación ni acuerdo, sino que aprovechando que tiene mayoría absoluta y que así viene haciendo con todo tipo de Órdenes y Reales Decretos, está acostumbrado a llevar a cabo o sacar adelante sus ideas sin necesidad de negociar con nadie, más allá de la retórica apariencia de contactos que puedan hacerse de vez en cuando.

En todo caso, se agradece la postura al menos flexible en algunos de los puntos.

En relación con la postura del PP y de UPN que coinciden en el rechazo de los puntos dos y tres, los puntos nucleares que tienen que ver con la retirada del proyecto y de la necesaria negociación entorno a ese tema, quería comentar lo siguiente: se dice por parte del Partido Popular que es un anteproyecto que busca la calidad de los servicios, poner orden, más rigor, solucionar los problemas, una administración en la competencia, una serie de objetivos que podríamos firmar casi todos, pero que no nos dice nada del contenido real del anteproyecto. El problema no es la retórica de los fines teórico-deseados, que son más fáciles de acordar, sino cómo se piensa llevar a cabo esa calidad o esa eficiencia, y ahí es donde surgen las grandes diferencias.

Entiendo que lo que consideramos fundamental se resume en esta moción, son diferencias, unas, con respecto al procedimiento, debate y negociación, que no se ha llevado a cabo, y que por la experiencia hasta ahora difícilmente se va a entrar en serio con los demás Grupos, aprovechando su mayoría absoluta, por lo tanto, difícilmente se va a llegar a una ley de estado que debería ser.

Con respecto al contenido de lo que se propone, van a desaparecen algunos de los servicios en algunos de los municipios, van a desaparecer servicios que estaban hasta ahora en municipios de distinto nivel, en educación o en sanidad, y que teóricamente se traspasarían a una administración superior, pero curiosamente, sólo aquellos que sean

rentables, sólo aquellos en los que el coste de la tasa pague el coste del servicio, con determinadas condiciones, no todos ni mucho menos, eso está en el anteproyecto. Las tasas deben cubrir el coste real, algo que ya estaba en los principios, pero políticamente sabemos en la administración, y aquí en el ayuntamiento, que precisamente por ayuda y facilitar los servicios sociales en muchos servicios públicos se cobra menos de lo que en teoría es el coste, esta ley obligaría, impediría en este ayuntamiento que muchos de los servicios que estamos dando con tasas por debajo del coste se pudieran llevar a cabo, lo cual sería impedir, sería cerrar, eso está en el anteproyecto. Por tanto, menos calidad, menos recursos, competencias propias e impropias, evidentemente, alguna de ellas desaparecerían por el camino porque no cumplirían algunos de los requisitos que estoy diciendo. Los servicios de educación, sanidad, desaparecían incluso de algunos de los municipios, incluido este mismo, en los municipios de más de 20.000 habitantes las competencias de educación y las políticas sociales pasarían al nivel superior, a la Diputación en este caso, Gobierno de Navarra. El recurso de la Diputación de esta ley, que en nuestro caso tiene mera incidencia porque sólo hay una provincia, en las comunidades que son pluriprovinciales es un retroceso histórico, recurrir a la Diputación donde no hay cargos electos democráticos, y donde va a gestionar gran parte de la provincia de los servicios públicos sin que haya elecciones democráticas a esas Diputaciones, sin que tengan aparato administrativo para gestionarlo, teniendo que privatizar gran parte de esos servicios, ese recurso al as Diputaciones como la panacea para solucionar los problemas de la administración, eso es un trágala, evidentemente, bajo el cual se oculta una reducción enorme de los servicios y una disminución del papel de los ayuntamientos, díganlo como lo digan, y eso tiene difícil remedio si no se vuelve a empezar con una nueva ley.

Se aduce como justificación fundamental de esta ley y de estas medidas que hay que conseguir el equilibrio presupuestario, evitar el déficit fiscal de las administraciones, ahora le toca a la administración central, curiosamente, y parece que hacen falta grandes medidas de este tipo de eliminar servicios, de simplificar.

Ocurre que sólo el 4% de la deuda de este país, de la deuda pública, corresponde a los ayuntamientos; sólo el 4%, el resto pertenece a comunidades autónomas y gobierno central, los ayuntamientos no son los culpables del déficit público, pero es que dentro de ese 4%, curiosamente si desmenuzamos, desagregamos, ¿qué municipios tienen deuda? El Ayuntamiento de Madrid debe siete mil millones de euros; el 25% de la deuda de todos los ayuntamientos de España corresponde al de Madrid, curiosamente gestionado por el PP desde hace muchos años, aquí no tenían herencia recibida, menos mal, de modo que, cómo es posible que si no hay déficit en los ayuntamientos, si son los mejor gestionados, si son los que tienen en general mayor equilibrio presupuestario, si son los que ya con alguna medida que se ha tomado, como evitar que sigan solicitando créditos los que están excesivamente endeudados es más que suficiente, ¿por qué recurrir a todo esto? No puede ser sino porque detrás de ello hay evidentemente un proyecto político de alejar la administración de la ciudadanía, perder democracia, perder competencias y dejar en manos de entes privados muchos de los servicios públicos, y eso significaría un retroceso histórico para este país.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? PP tiene la palabra.

Sra. Royo: Sólo quería hacer un comentario, ya que desde I-E se ha comentado sobre lo que es el respeto por la democracia, y las palabras de un líder de Izquierda Unida, de Cayo Lara, han sido: *"hay que conquistar en la calle lo que no podemos en el Congreso"*. ¿Eso le parece democracia?

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Gracias por hacerme esta pregunta. ¿Sabe de qué se va discutir en el Congreso de los Diputados, en breves semanas? De la iniciativa legislativa popular conquistada en la calle para modificar la Ley Hipotecaria, esperemos que estén a la altura.

¿Sabe qué servicio sigue en la Ribera muy valorado por los ciudadanos y las ciudadanas de la Ribera? El autobús de la vida, conquistado en las calles porque las instituciones no fueron capaces de sacarlo adelante ¿seguimos?

Sr. Alcalde: Si empezamos a darnos entramos todos, porque hacer un debate con temas que no a lugar, pierde sustancia la propia moción y el debate de la misma, pero si quiere intervenir tiene su derecho.

Pasamos a votar la moción. ¿Se puede votar por puntos?

Sr. Campillo: No hay inconveniente.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar la moción por puntos. Punto número uno ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad el punto número uno de la moción.

Punto número dos. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado el punto número dos de la moción, al obtener nueve votos a favor (5 PSN-PSOE y 4 de I-E) y doce votos en contra (8 UPN, 3 PP, 1 Concejal no adscrito).

Punto número tres. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado, al obtener diez votos a favor (5 PSN-PSOE, 4 I-E y 1 Concejal no adscrito) y once votos en contra (8 UPN y 3 PP).

Punto número cuatro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado, al obtener veinte votos a favor (8 UPN, 5 PSN-PSOE, 3 PP y 4 I-E) y uno en contra (1 Concejal no adscrito).

Punto número cinco, se aprueba por unanimidad, y es trasladar los acuerdos.

Por lo que quedan aprobados los puntos uno, cuatro y cinco de la moción.

4ª **Moción presentada por los Grupos Municipales de Unión del Pueblo Navarro, Socialistas de Tudela, Izquierda-Ezkerra y Concejal no adscrito sobre el ruido y sus efectos.**

Se propone el debate y aprobación de la siguiente:

"Exposición de motivos

Los vecinos afectados por los ruidos y molestias generados por bares, peñas,"cuartos" y otras entidades, reunidos en el aula Polivalente del Centro Cívico "La Rua" los días 7 y 27 de noviembre de 2012 y 19 y 26 de febrero de 2013 deciden llevar medidas en común y entre ellas queremos transmitir al Ayuntamiento de Tudela lo siguiente:

Sobre el ruido y sus efectos:

"La contaminación acústica que soportan los ciudadanos en los edificios que utilizan es uno de los principales obstáculos para poder disfrutar tanto de una vivienda digna y adecuada como del derecho a un ambiente adecuado. ***El ruido es además fuente de molestias y enfermedades*** *de los ciudadanos, por lo que las Administraciones Públicas deben establecer los mecanismos adecuados para facilitar el uso de los edificios y que éste se produzca libre de contaminación acústica" RD 1371/2007*

Como demuestran distintos estudios, la contaminación acústica (ruido, vibraciones) es la causa de enfermedades físicas y psíquicas. Por eso se ha considerado necesario establecer las normas adecuadas para proteger a los ciudadanos.

Es uno de los elementos que se analiza para determinar ***la calidad de vida*** *de una ciudad o barrio concreto. En ese aspecto este es un entorno en que se nos ha degradado de una manera importante ya que entre fiestas patronales de Tudela, del barrio, y de distintas celebraciones a lo largo del año, además de las privadas de los*

componentes de las Peñas, sufrimos un porcentaje importante de días, y, sobre todo, noches en que resulta difícil el descanso. Hay vecinos que sistemáticamente se tienen que trasladar en determinadas fechas.

Se presenta como una gran concesión a los vecinos la reducción del horario de música nocturna, frente a la protesta de los bares de la zona. ¿Se tendría en cuenta esa protesta y serían los horarios tan amplios en otras zonas de Tudela? No somos los vecinos los que hemos solicitado que la mayor parte de esas actividades se realicen en nuestra zona.

Para que un barrio siga vivo es imprescindible el que siga habitado. Y de una forma normalizada. El ruido es un elemento disuasorio importante de cara a mantener una distribución de la población que no sea en condiciones de marginalidad.

Si hablamos de que se debería promocionar la ***Calidad de vida en el Casco Histórico*** *o antiguo de Tudela, de lo que se está hablando es de fomentar que se den en este entorno unas condiciones materiales, de equipamiento y* ***ambientales*** *que* ***haga atractivo el vivir en él,*** *no el abandonarlo. En cualquier estudio sobre Calidad de vida y ciudad nos encontramos con que los parámetros que se miden hoy en día para medirlo son muy amplios, pero en todos ellos aparecen los urbanos relacionados con el equipamiento y los urbanos ambientales. Puntuando con mayor calidad de vida los que favorecen la sostenibilidad y el medio ambiente. Dentro de los relacionados con la calidad en el Aspecto urbano-ambiental aparece la ausencia de "Actividades incompatibles con el uso residencial". Igualmente, junto con la ausencia de la contaminación del aire, tierra y agua, aparece la sonora (****Niveles de integración del Modelo de Calidad de Vida Urbana. Fuente: Ramírez y Brea ,2008)***

Un bar o un restaurante no es incompatible con el uso residencial siempre y cuando se controle que no interfiera en el bienestar del vecindario. ***Y la Contaminación acústica no solo es ausencia de bienestar sino que, además, es fuente de enfermedades físicas y mentales de las que es responsable, no sólo quien las produce, sino aquellos que teniendo la responsabilidad de velar por que no se den, se inhiben del cumplimiento.***

<u>Sobre el cumplimiento de las normas sobre el ruido</u>:

Existe una normativa ***vigente*** *respecto a ruidos y condiciones que deben de cumplir este tipo de locales y festejos. Parte de esa normativa está aprobada por el Ayuntamiento de Tudela (****Ordenanza Municipal*** *de protección del medio ambiente urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones.- publicado en BON nº 157, de 30 de diciembre de 2002), y el* ***resto es de rango superior*** *(Directiva de la CE 2002/49.- Ley 37/2003 del 17 de noviembre sobre el ruido.- Reales Decretos 1513/2005 y 1367/2007.- y las Resoluciones 1328/2010 y 1355/2008 que junto el DF 135/1989 a nivel foral) .*

Cuando una norma está vigente nos obliga a todos, y cada uno tiene una responsabilidad diferente en la exigencia de su cumplimiento. Los ciudadanos particulares tenemos que ajustar nuestras conductas a la norma. Los cargos electos y los funcionarios que lo representan, además, tienen que hacer cumplir al resto de la ciudadanía las normas aprobadas para facilitar la convivencia de todos.

El comportamiento de las personas difiere de unos a otros. Hay responsables de bares, peñas y sociedades que tiene en cuenta que las personas que habitan en el entorno también tienen derecho al descanso y a la tranquilidad en sus casas, igual que ellos en las suyas.

Hay propietarios o responsables de bares que sólo se preocupan de hacer negocio, aunque cause molestias. Y Peñas y Sociedades, cuyos componentes tienen ese espacio, precisamente, para poderse reunir en número elevado o para disfrutar de una cena hasta altas horas sin preocuparse de que molesten a "sus vecinos". A los de la

calle donde viven, claro.

Hay normas cuyo cumplimiento, y sanción en caso contrario, se cuida desde las distintas autoridades (por ejemplo tráfico: exceso de velocidad, aparcamiento indebido,..). Porque tienen permiso de conducir, no se da por hecho el que cumplen la normativa: se vigila, se sanciona y se retiene si no se cumple o las condiciones en que se hace no son las adecuadas

No se sigue el mismo criterio para el cumplimiento de la normativa que hace referencia al ruido en entornos urbanos. ***No se supervisa, de manera habitual, el cumplimiento de las normas, de manera que no se generen ruidos y molestias****, y al no hacerlo, tampoco se limitan o rescinden los permisos a quienes incumplen de una manera sistemática.*

Ante el hecho de que no se pasa de manera habitual controlando, por los distintos entornos susceptibles de generar molestias y ruido, son los vecinos quienes, de manera individual, tienen que llamar denunciando la situación, con la pretensión, no siempre conseguida, de que se intervenga desde la autoridad para medir el nivel de ruido o exigir el cumplimiento.

La respuesta, en muchas ocasiones es diferente si la llamada de queja es respecto a otro vecino particular o si el objeto de queja es un bar, peña, o sociedad donde un grupo numeroso de socios canta a "voz en cuello", pone música o tiene cualquier otro comportamiento molesto para el resto del vecindario.

Desconocemos si la instrucción de ese trato diferente parte de un responsable político (concejal, alcalde, pleno del Ayuntamiento...) o si es una postura de la Policía Municipal, o de algunos de sus componentes.

Lo que si está claro es que es una dinámica que lleva a darse por vencido a quien le toca aguantar el ruido y además ver que hay impunidad, o trato suave, para quienes generan las molestias bajo la "protección" de estar en una peña o bar.

Con ello se está creando el pensamiento en el resto de vecinos de Tudela de que hay entornos (Casco Antiguo) en los que es lícito todo tipo de comportamientos molestos que no se tolerarían en zonas "más residenciales".

Desde las personas que hacen uso de esta zona, en muchas ocasiones, ni se plantean que existan vecinos. Y, con la facilidad que se fomentan y toleran los distintos eventos generadores de ruido y de molestias, no se contribuye a favorecer el pensamiento de que en este entorno los vecinos también deben tener el derecho a ser respetados. Se nos ve como " ciudadanos de segunda categoría", ya que está antes el derecho al ocio y al disfrute sin cortapisas de las personas que acuden, que el nuestro al descanso y la salud

<u>Sobre la organización y gestión de servicios que dependen directamente del Ayuntamiento o de instituciones a las que pertenece (Mancomunidad de Resíduos…)</u>

Si es importante que el Ayuntamiento vele por el comportamiento adecuado de los vecinos en cuanto a generadores de contaminación acústica, no es menos importante cuando es él mismo o sus distintas instancias las que, con su dinámica, generan los ruidos y vibraciones excesivas o no necesarias.

Evidentemente no se puede evitar el ruido generado por camiones de recogida de basura, de reciclables, o de la limpieza viaria. Pero si es responsabilidad de quien organiza, el que ese ruido se reduzca al mínimo indispensable y a horas que lo hagan más tolerable.

Actualmente los vecinos de Herrerías tienen que soportar ***seis noches*** *a la semana el ruido del camión de la basura,* ***de madrugada****, con el motor en marcha durante los* ***20 minutos*** *aproximados que dura la recogida. ¿No podía ser con otro horario que no corte el sueño a la mitad de la noche? ¿No podría reducirse el tiempo*

en que está con el motor encendido?

Igualmente puede decirse de ***las máquinas limpiadoras*** *que pasan una y otra vez con su señal de aviso pitando constantemente.*

Las celebraciones que organiza el Ayuntamiento y sus entidades ¿podrían tener en cuenta las necesidades del vecindario que, además, están protegidas por las normas? De manera que no fomenten las actividades ruidosas, o a partir de cierta hora, o que favorezcan el consumismo. No es correcto promocionar o dar permiso para actividades que, cuando lo organizan otros, deberían ser supervisadas por las autoridades para evitar excesos o incumplimientos

Sobre la concesión de permiso para apertura de bares, peñas, sociedades recreativas, cuartos:

Es el Ayuntamiento quien tramita los permisos y quien, por tanto, tiene que velar porque todo el proceso se cumpla conforme al "espíritu" y la letra de la norma que es el de que un montaje de esas características no interfiera en la calidad de vida de los vecinos circundantes.

No vale la contestación, ante la queja, de que tienen un permiso que les permite estar abiertos hasta las tres o las cuatro de la mañana. Porque ese permiso ha sido tramitado desde ese Ayuntamiento, no teniendo en cuenta de que es responsable de que se respeten los derechos de los vecinos, recogidos por la ley.

En los últimos años, tras la peatonalización de la zona de Herrerías y Mercadal, los vecinos hemos comprobado que eso no se hizo para la mejora de nuestra calidad de vida (soportábamos un problema de tráfico importante de quienes venían a Castel-Ruiz, al Ayuntamiento...), sino para que hubiera en una zona céntrica de Tudela un espacio de ocio y donde montar eventos sin el problema del tráfico. Y donde no se necesitara coche para volver a casa si se había bebido demasiado.

Desde entonces se han dado numerosos permisos de apertura de bares con terraza y horario amplio. También se han dado permiso para establecerse varias Peñas y Sociedades en torno a esas calles. De manera que si hacemos un recuento de las existentes nos encontramos que la mayoría de peñas, sociedades y cuartos de cuadrilla y una importante proporción de los bares con horario nocturno se encuentran en este entorno.

El que se pueda abrir en un mismo tramo de calle o en calles muy próximas, varios bares (sobre todo si son con horario especial) lleva a que todo el tramo de calle se convierte en un sitio de ocio. La gente sale con sus bebidas, sobre todo con el buen tiempo, de manera que de poco vale el que tengan el local insonorizado, si es la calle la que está ocupada. Con la diferencia de que nadie se hace responsable de las molestias generadas, ya que no están dentro de su local. Por otra parte, contribuye a atraer más gente ya que se tiene la seguridad de "encontrar ambiente" y poder pasar de uno a otro local. Por eso es necesario crear una norma que evite el que el espacio público se convierta en zona de ocio, con el correspondiente ruido e incluso dificultando o impidiendo el acceso de los vecinos a sus viviendas. Para ello, es necesario que haya una distancia adecuada entre un local y otro.

Lo mismo pasa con las peñas ante una celebración (fiestas, semana de la verdura...). Unos entornos tipificados como particulares y que por ello no están regidos por las mismas exigencias de normativa e impuestos, se abren al público general con un volumen de "clientes" que hace que sea toda la calle la que sufre el ruido y la suciedad. Al margen de fechas concretas que completan las dificultades para el vecindario, con "comidas populares" a lo largo de la calle, en algún caso preparadas allí mismo (vaca/cerdo asado) en contra de las normativas sobre manipulación de alimentos.

Por todo ello solicitamos a este Ayuntamiento que cumpla con sus funciones de velar por el cumplimiento de la norma y de la calidad de vida de TODOS los vecinos de Tudela, también los del Casco Antiguo y zonas aledañas, manteniendo las siguientes condiciones:

1.- Consideramos que hay un aspecto de "educación ciudadana" en la que se debe implicar el Ayuntamiento, puesto que, posiblemente, parte de los usuarios no son conscientes de las molestias que generan. Por ello pedimos que ***se lleve a cabo una campaña de mentalización de la ciudadanía sobre el derecho a descansar de los vecinos****.*

2.- Se envíe ***notificaciones*** *a los gestores de las distintas entidades susceptibles de generar molestias y ruidos, recordándoles la* ***normativa vigente,*** *sus obligaciones al respecto y las sanciones posibles. Se favorezca el que lleguen a ser conscientes de las razones que tiene el vecindario para sentirse molestos*

3.- ***Comprobar, de oficio****, no solo ante la demanda de vecinos****, el que no exista la contaminación acústica. Y que en caso de darse, se sancione a los responsables con toda la dureza que permite la ley****, puesto que dañan la salud de otras personas****. Romper la dinámica que genera el pensamiento de impunidad por parte de los que transgreden la ley. Es decir el paso periódico de la Policía Municipal por las calles en que existen dichos locales, comprobando que se cumple la normativa y, si no, haciéndola cumplir.*

4.- Que se elabore un plan a medio y largo plazo para la viabilidad del Casco Antiguo, contemplando mejorar la ***calidad de vida*** *de sus vecinos,* ***favoreciendo la apertura de comercios y otros servicios que enriquecen la vida diaria de sus habitantes****. Para evitar que siga convirtiéndose en una zona de contaminación acústica, lo que urbanísticamente se va recuperando* ***limitar la presencia de locales de ocio, marcando distancias entre ellos.***

Sr. Alcalde: Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: Voy a intentar ser breve como siempre; y lo primero, no solamente agradecer la moción que ha presentado aquí la Asociación de vecinos, sino lo que es más sorprendente todavía es que tengan que presentar una moción para que se cumpla la ley y las ordenanzas que se hacen en el Ayuntamiento.

Llegados hasta aquí, yo no solamente, por supuesto, la voy a aprobar sino que habrá que estar vigilante a todos aquellos que van a poder votar que sí, porque creo que va a salir por unanimidad, por eso digo que habrá que estar más que vigilantes, y además este es un problema que leyendo la moción yo creo que no es trasladarle la culpa, o en este caso el trabajo a la Policía Municipal, que hace más que dignamente su trabajo con los medios que tiene, es tan simple como hacer cumplir la normativa, nada más, así de sencillo, pero nada más.

Yo entiendo que aquí todo el mundo tiene derecho a una vida tranquila, pero quien lo tiene que garantizar es la institución municipal, además con las normas que de ella emanan, por eso, vuelvo a insistir que sorprende ver a unos vecinos pidiéndoles al Ayuntamiento que cumpla sus normas, sus ordenanzas y su ley.

Si me permiten, pediría, además, que la moción se amplíe a no solamente llegar a un acuerdo en contra de la contaminación acústica sino también la lumínica, que es más de un lugar es también un problema y molesta. Por lo tanto, yo creo que no son tanto a veces las sanciones, que si es necesario hay que imponerlas, sino hacer bien el trabajo que cada uno tiene encomendado, eso es importante. ¿Por qué lo digo? Lo digo sin ningún rubor y sin ninguna acritud hacia nadie, pero esto de los controles de oficio ya viene siendo propuesto desde hace tiempo, no cuesta dinero. Es tan sencillo como poner unos limitadores en muchos establecimientos para el volumen, así de sencillo, y

no hace falta enviar cartas a todo el mundo, yo estoy en el sector y a mí me molesta que por ejemplo me envíen una carta cuando yo intento cumplir con toda la normativa taxativamente. Si todos sabemos, además vamos a dejarnos de tonterías quienes son los cuatro que incumplen, vamos a ser sinceros, y ahora vamos a enviar una carta a todos para disimular, no, no, no disimulemos, porque todos conocemos quienes son los que incumplen, y por eso digo vamos a hacer cada uno nuestro trabajo y ya está.

Está poner interés en este asunto, y que a parte de la Policía en esos controles que tenga que hacer por propia iniciativa, apliquemos las ordenanzas municipales, y que luego también cuando vienen algunos establecimientos y se quejan, yo recientemente he podido recibir a unos cuantos del sector, en las que se quejan que un propio establecimiento, que ha gastado un montón de dinero en insonorizar su local, que ha colocado doble puerta, etc., resulta que el de al lado no se ha gastado ni un duro y tiene el mismo equipo, los mismos decibelios, etc., y todos lo sabemos, entonces ¿por qué no se ha hecho nada?

Vomo decía en uno de los puntos del orden del día, no quiero dudar de las bondades de nadie, pero ya veremos señores si no tienen ustedes que volver aquí dentro de seis o siete meses, ya lo veremos, al tiempo. Espero equivocarme, pero es tan sencillo como decir que está todo inventado, está todo inventado, sólo voluntad política y voluntad de garantizarles a ustedes su derecho. Nada más. No están ustedes pidiendo ninguna prebenda, ni ninguna consideración especial, ni nada de nada, porque ese mismo derecho y esta misma moción que tienen ustedes, fíjese usted, dentro de poco va a venir también de los vecinos de la Plaza de Toros y de otros lugares, y tenemos que tomarnos todos los integrantes de la Corporación municipal el tema del ruido muy serio, no aprovechar el tema del ruido para otras cosas. Hay excepciones, como todos sabemos, que son las fiestas de Tudela, donde todos hacemos el esfuerzo de estirar un poco la norma, pero poniéndole a este también remedio, y entre las cosas que sorprenden, y sorprenden y mucho, es que se prohíbe, que me parece bien, sanitariamente una máquina de pollos, pero cualquier persona puede asar una vaca en la puerta de su casa, asas una vaca y no pasa nada, son unas contradicciones que al fin y al cabo dan a entender que algo no se está haciendo bien, y vuelvo a insistir que no lo digo con ninguna acritud, con el mayor de los respetos, quiero entender que quien sea el responsable o la responsable del Área lo intenta hacer de la mejor de las maneras posibles, pero yo creo que hay que remangarse y darle a estos señores una solución definitiva y en el tiempo.

Sr. Alcalde: PP tiene la palabra.

Sr. Navarro: Como Grupo municipal sí que hemos querido suscribir esta moción con el resto de los Grupos, ya que somos conscientes de que la contaminación acústica, el ruido, es susceptible de afectar y lesionar derechos fundamentales de los ciudadanos, y es la administración pública la que debe disponer la protección oportuna.

Ante las quejas plasmadas en esta moción por los vecinos afectados por ruidos de bares, peñas, cuartos y otras entidades, el Ayuntamiento está claro que debe velar más concienzudamente por el cumplimiento de los límites legales a los que están sujetos las actividades emisoras de ruidos o vibraciones, y en el caso de sobrepasar estos límites debemos reaccionar y arbitrar las medidas que sean oportunas para restaurar la legalidad.

Sí que quiero afirmar que este Ayuntamiento nunca ha cuestionado su competencia para intervenir en ningún conflicto planteado, y vigilar lo establecido en el Real-Decreto Foral 135/1989 de 8 de junio por el que se establecen las condiciones técnicas que deben cumplir las actividades emisoras de ruidos o vibraciones, denunciando todas aquellas infracciones que se detectan.

Me gustaría hacer unas puntualizaciones a las quejas de los vecinos que se recogen en general en esta moción. Hay que resaltar que el Ayuntamiento de Tudela conocedor ya de esta problemática con los vecinos de la zona centro, adoptó unos años atrás la decisión de reducir el horario de las actuaciones y música en la calle en las fiestas patronales hasta las tres horas de la madrugada, tratando de coordinar la necesidad de unas fiestas que agraden a todos con el derecho al descanso de los vecinos, asumiendo el disgusto y descontento de los que viven y disfrutan las fiestas.

No puede ignorarse que las actividades de todo tipo que se realizan durante las fiestas patronales de una ciudad, de un barrio o de un núcleo de población, tales como fuegos artificiales, bailes públicos nocturnos, charangas por las calles hasta incluso en horas nocturnas, conciertos, comidas populares en las calles, peñas abiertas, etc., son de muy difícil control por parte del Ayuntamiento al objeto de asegurar que en todo momento y lugar ninguna de ellas supere los límites de emisión de ruidos establecidos por la legislación aplicable, y consciente de esta realidad hay que decir que el legislador la ha tenido en cuenta en el artículo 9 de la Ley 32/2003, de 17 de noviembre del ruido, con la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica, y ha dispuesto que con motivo de la organización de actos de especial proyección oficial, cultural, religiosa o de naturaleza análoga, las administraciones públicas competentes podrán adoptar en determinadas áreas acústicas las medidas necesarias que dejen en suspenso temporalmente el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica que sean de aplicación aquel, es decir, la Ley del ruido permite a los ayuntamientos, que por razones de especial significación ciudadana, como lo son, por ejemplo las fiestas, dispense o rebaje temporalmente dentro de lo razonable el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica que sean de general aplicación. De esta manera, se trata de armonizar o compatibilizar intereses contrapuestos, y de un lado trata de asegurar que los vecinos del lugar donde se están celebrando las fiestas patronales, las de un barrio, las de un núcleo de población o el evento cultural, religioso, etc., no padezcan niveles de ruido desproporcionados que les impidan su derecho al descanso nocturno, y de otro lado trata de preservar el mantenimiento de estos actos o eventos oficiales y extraordinarios que son reflejo de la historia, la cultura y la idiosincrasia de un pueblo. Así que de este régimen legal se observa un cierto nivel jurídico de los ciudadanos o vecinos afectados de soportar las molestias que temporal o esporádicamente generen este tipo de eventos y celebraciones, siempre, que, aún superando los límites establecidos por la nueva normativa general de aplicación no les impidan de un modo extremo el legítimo descanso, pero sin embargo para los demás casos que no sean actividades, fiestas o eventos extraordinarios limitados a unos pocos días, es decir inexistentes o inusuales el resto del año, y que no nos permite la ley la suspensión temporal del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, es decir, en casos de ruidos constantes que los vecinos alegan que sufren, por ejemplo todos los fines de semana en la zona de sus viviendas, nos comprometemos a reforzar las medidas correctoras tomadas hasta la fecha, para atenuar y reducir lo máximo posible el ruido que sufren, y velaremos por el cumplimiento de los límites legales a los que están sujetos las actividades emisoras de ruidos o vibraciones y vigilaremos de oficio para restaurar la legalidad allí donde se esté incumpliendo.

Sr. Alcalde: I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: La verdad es que sí es llamativo que un equipo de gobierno se mocione así mismo, es cierto, yo me muestro satisfecha de que todos presentemos la moción, pero no deja de ser llamativo, porque es más comprensible cuando la moción se presenta por parte de los Grupos encaminada a requerir algo a otra institución, que cuando se requiere asimismo, pero lo voy a tomar como una muestra de buena voluntad,

de hacerse partícipe todos de las demandas vecinales y de ver qué es lo que se puede ir haciendo, en fin, habrá que tomarlo así, porque si no muy comprensible, como digo, no es.

No seríamos sinceros si dijésemos que estamos ante un tema fácil, hay que compaginar intereses diferentes: los intereses de quienes tienen derecho al ocio con los intereses de quienes tienen derecho al negocio y los intereses de quienes tienen derecho al descanso. Ante todo ello creo que hay que tener una buena dosis de capacidad de diálogo y de intentar promover diálogo, pero, es verdad que hay que priorizar, y que en esa situación la prioridad no puede ser otra que el derecho al descanso, teniendo en cuenta, como digo, la manera de dirigirse a todos los sectores, y, los intereses de todos los sectores, y no es nada fácil en este tema, ahora bien, hay cuestiones que sí son de planificación, y son responsabilidad directa del Ayuntamiento, por ejemplo, cuando se urbaniza Herrerías, y no tiene nada que ver con la posición contraria nuestra a la urbanización que se hizo, que como saben preferían el arbolado que había, y en fin, eso es ya una opinión urbanística, pero cuando se urbaniza Herrerías y a continuación no se ponen los medios en un lugar peatonal para que no se concentren allá un número de bares, peñas, terrazas, que se sabe que van a causar molestias, no digo todos, pero dependiendo de las características y de los horarios es así, que van a causar molestias a los vecinos, si no se ponen los medios, ahí es donde estamos fallando en algo que sí podemos actuar. Es mucho más difícil verlo así en su conjunto, pero hay cuestiones que son muy lógicas, muy de cajón, lo que tenemos es que adelantarnos a los acontecimientos y donde hay vecindario, si peatonalizamos, ver si lo primamos como lugar de espacio y encuentro pero con determinados horarios, o como lugar de espacio y encuentro pero de libre albedrío e instalación, porque la consecuencia es ésta, y luego es muy difícil por muchas mociones que aprobemos, muy difícil, el poner el límite a eso más allá de lo estrictamente legal, y yo creo que lo estrictamente legal no basta para el descanso, me adelanto y digo más que lo que dice la moción, hay lugares en los que hay tal concentración de terrazas, de bares, de peñas, de cuartos, que lo estrictamente legal a veces no es suficiente para el descanso, porque un continuo trajín, ir y venir, voces, vasos, puertas, música, ruidos, que realmente hace muy difícil que alguien pueda vivir, dormir, descansar ahí, y vamos a tener que controlar mucho, pero además ser también imaginativos en el tipo de soluciones, y esto lo digo porque puede haber a futuro otras zonas que se peatonalizan y que no se conviertan en lo contrario a lo que buscamos y tenemos que buscar el remedio para esta zona y para otras a futuro.

Además, también es cierto que, como bien refleja la moción, lo que se entiende como ocio privado, por ejemplo peñas y cuartos, es más difícil aún de regular, todavía es mucho más difícil de intervenir legalmente, y hay zonas, y ya no solamente las peatonales, por ejemplo el otro día sé que estaban recogiendo unos vecinos en Capararroso Paños, digo uno de los sitios porque habrá mil en esas circunstancias, por un cuarto de jóvenes, hay personas a las que realmente el ruido puede llegar a causar problemas muy serios de índole psicológico en quien lo soporta continuamente y no puede descansar, y hay vecinos que están en esa tesitura, y claro se dice llaman a la Policía municipal o viene la Policía municipal, pero se lo saben, hacen hasta guardias con una moto, y para cuando aparece el Policía municipal se bajado la música, estos son problemas reales que tenemos, y con todo esto hay que contar y hay que saber a la hora de ver cómo vamos a intervenir, y es muy difícil, y solamente con una auténtica voluntad y medios, yo no estoy de acuerdo en que no es cuestión de dinero, creo que si queremos mejorar, ya no digo terminar el problema del ruido, si queremos mejorar el problema del ruido en la ciudad, en concreto, por supuesto en el casco viejo se concentran una serie de problemas, y como digo en otras partes de la ciudad también,

van a hacer falta medios humanos, técnicos y presupuestarios, ¿se puede mejorar con lo actual? Si, sin duda, se puede, pero si no ponemos más medios de inspección, de control, de medición, pero más, no los que tenemos, más, difícilmente, y me parece muy importante, muy importante, y además me alegro de que esté puesto en primer lugar, el primer punto, porque hay una parte que es que realmente es ante toda esta dificultad de actuación administrativa, hay una parte que es de mentalidad, de educación ciudadana, es cierto que en nuestra idiosincrasia está la fiesta, la calle, y que parte de eso nos hace ser más sociables, seguramente más alegres que en algunas otras zonas con otro tipo de clima y que se sale menos a la calle y hay menos convivencia en la calle, y que eso es positivo que lo mantengamos, pero, claro, con un cierto control, y siendo rigurosos en el respeto al otro, en realidad en el fondo esto es cuestión de respeto, de solidaridad, de tener en cuenta a los demás, y ahí sí hace falta mentalizar y educar, la palabra es educar, desde luego, una campaña de mentalización ayudará, sin duda alguna, pero después educar, y hay que darle vueltas a cómo hacerlo.

Nos gustaría saber, puesto que es una moción que suscribimos todos, cómo se va a llevar acabo este trabajo, quién se hacer responsable, dónde se va a debatir, porque es más fácil, por ejemplo, siendo importante, no lo minusvaloro, pero enviar notificaciones recordando la normativa vigente. Vale, se puede acordar enviar a todos los establecimientos, peñas y cuartos, es una cosa concreta, pero cómo se va a hacer la campaña de mentalización, en qué va a consistir, quién la va a llevar a cabo, durante cuánto tiempo se va a desarrollar, son las preguntas que me surgen, o por ejemplo, todavía más, que se elabore un Plan a medio y largo plazo para la viabilidad del casco antiguo contemplando mejorar la calidad de vida de los vecinos, favoreciendo la apertura de comercio y otros servicios que enriquecen la vida diaria de los habitantes y que se limite la presencia de locales de ocio marcando distancia entre ellos, evidente, pero el Plan para que no se quede planeando tiene que ir acompañado de presupuesto para la viabilidad del casco antiguo, esto es mucho, que se elabore un Plan a largo y medio plazo para la viabilidad del casco antiguo, es mucho, es muy importante, me alegro mucho de que lo suscribamos todos porque se va a poder reclamar por parte de los vecinos, porque no solamente votar, es que lo presentamos todos, pero a mí me surgen las preguntas que digo, y agradecería por parte del equipo de gobierno que suscribe la presentación de la moción, si se puede adelantar alguna respuesta a todo esto.

Sr. Alcalde: PSN tiene la palabra.

Sr. Campillo: En relación con esta moción, quisiera, en primer lugar, agradecer a los vecinos el que después de múltiples reuniones entre ellos, hayan decidido escribir, hacer el esfuerzo de juntarse y presentar al Ayuntamiento un documento de estas características, es el segundo, como se sabe, uno se presentó en el mes de noviembre, y ahora un segundo con algunos cambios. Evidentemente eso es un esfuerzo que ellos hacen por el bien suyo, evidentemente, por las molestias que sienten en su vida diaria, pero, en definitiva también respondiendo a una situación general de muchos vecinos del casco antiguo, y además lo hacen, y la prueba está en el apoyo unánime de todos los Grupos, lo hacen con un estilo, con un planteamiento absolutamente dialogante y constructivo, después de varias reuniones, y reformulando algunas de las propuestas al final, con la idea de que se avance en esa dirección. Creo que los vecinos son perfectamente realistas sabiendo las dificultades que se han mencionado, que hay en este tema, en el tema del ruido como en el tema en general de la habitabilidad del casco antiguo, pero lo que quieren es que se den pasos adelante en la dirección adecuada, creo que es el mensaje fundamental que a petición de los vecinos al menos tendríamos en común todos los aquí reunidos.

¿Qué pasos se han de dar? Evidentemente, la moción y las propuestas se reducen a dos grandes bloques con carácter inmediato, uno, medidas educativas, de sensibilización social, ciudadana, a toda la población y a los propietarios de los locales, digamos, emisores de ruido, y por otra parte, una segunda medida que es la de la aplicación de la norma, la aplicación de la ley, son medidas perfectamente complementarias y perfectamente asequibles en una primera fase, en un primer nivel.

Está claro que las medidas de educación cívica son claves, son fundamentales, siendo, evidentemente, no fáciles de arbitrar para conseguir avances significativos, dado que, como se ha mencionado, responden a hábitos culturales muy arraigados y que no es fácil ir modificando, pero sin duda es un reto para todos, para casco antiguo muy especialmente de que consigamos que la ciudadanía sea más sensible a la convivencia cívica, en el caso del río con claridad, pero también de manera colateral con otro tipo de medidas que tiene que ver con el civismo. Hemos discutido aquí muchas veces sobre la necesidad de un plan de civismo que nunca se ha llevado a cabo del todo, y esto es precisamente una medida relacionada con el ruido en especial pero que tiene que ver con esa necesidad de intervenir por parte del Ayuntamiento en la mejora del civismo ciudadano.

Con respeto a la medida que entendemos clave por inmediata, sería la actuación de oficio en el cumplimiento de la ordenanza y de la normativa y que no sea sólo bajo actuación ante las reclamaciones o quejas reiteradas de algunos vecinos, esto parece sensato, parece normal, es lo que marca la ley, debería ser el cumplimiento ordinario por parte del Ayuntamiento, y lo que se hace es recordarnos que no se viene haciendo así, que debería hacerse así y parece que todos asumimos que deberemos empeñarnos en conseguirlo.

Finalmente, lo que tiene que ver, el último punto, es un problema más de fondo, ese sí que es un problema más complicado, pero tiene sentido porque el problema del ruido se enmarca en una dinámica, en un ambiente en el que lo decisivo es cómo hacer viable y habitable el casco antiguo, un casco antiguo que define a Tudela, es la historia de Tudela, es la personalidad de Tudela, es donde llevamos a todos los visitantes, es donde vamos a nuestro ocio, es el corazón de la ciudad, pero sin embargo en ese corazón de la ciudad apenas se puede vivir, es muy difícil vivir ahí, y esta es la gran contradicción que tiene, digamos, y es para el Ayuntamiento cómo gestionar, mantener y mejorar el casco antiguo, y que esta moción ahora y por parte de los vecinos nos ponen encima de la mesa.

El asunto inmediato es el ruido, pero afecta a otras cuestiones que también se ha venido hablando con la Asociación de vecinos del Casco antiguo, que tiene que ver con la limpieza, el mobiliario, la circulación, la convivencia, y claro, esas cuestiones ya son de mucha más envergadura, es un reto mucho más difícil, mucho más costoso económicamente en el tiempo, en la gestión, pero sin duda, al menos, si así se asume por parte de todos, existe el compromiso, la conciencia pública de que tendríamos que trabajar por elaborar un plan de futuro para el casco antiguo, complementario al PEPRI, que es un plan de tipo urbanístico, arquitectónico, que sea un plan más de tipo social, de convivencia, de vida, de habitabilidad, en el que sucesivamente con los años se puedan ir acometiendo determinados objetivos y acciones que vayan en esa dirección, por tanto, por nuestra parte simplemente repetir, agradecer la propuesta de los vecinos, la hemos acogido todos, parece ser con buenos ojos, y ahora el reto pasa a nosotros mismos, y fundamentalmente al equipo de gobierno, en la medida en que es el que tiene que llevar a cabo fundamentalmente las propuestas o peticiones que aquí ahora aprobaremos.

Sr. Alcalde: UPN tiene la palabra.

Sra. Carmona: UPN ha suscrito esta moción sobre el ruido, que parte de una iniciativa ciudadana, de vecinos del casco antiguo de Tudela, ya que somos conscientes de que la contaminación acústica puede repercutir de manera muy negativa en el nivel de vida y en la salud. Al margen de cuál sea el origen, el ruido se ha convertido en un asunto de creciente preocupación social y política en las áreas urbanas.

Además de la responsabilidad de los legisladores y de los políticos, hay que implicar a toda la sociedad, hay que empezar porque la sociedad conozca la norma para responsabilizarse de su cumplimiento. La concienciación social es uno de los retos que debemos afrontar para paliar el problema, España es un país ruidoso, los españoles gritamos mucho al hablar y cambiar las costumbres de un país es una tarea difícil y que llevará tiempo.

En el propio texto de la moción que recoge la totalidad del escrito que los vecinos trasladaron al Ayuntamiento hablaron de muchos aspectos, pero sí que me gustaría hacer alguna matización sobre alguno de ellos. En primer lugar lo que son las molestias generadas en fiestas patronales, si bien no debemos desatenderlas, son actividades extraordinarias limitadas a unos pocos días, inexistentes en resto del año como son los fuegos artificiales, recintos feriales, bandas de música en la calle, etc., son de muy difícil control por parte del Ayuntamiento al objeto de asegurar que en todo momento y lugar ninguna de ellas supere los límites de emisión de ruidos establecidos. Esto así lo recoge el Defensor del Pueblo en una resolución sobre una queja de una vecina en concreto de Tudela, también habla el Defensor del Pueblo que la Ley del ruido permite a los ayuntamientos, que, por razones de especial significación ciudadana, como lo son las fiestas patronales, dispense o rebaje temporalmente dentro de lo razonable el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica que sean de general aplicación.

Hay otro tema del que hablaban en el escrito, que es la recogida de contenedores de la calle Herrería, desde que entra el camión en esta calle hasta que sale de recoger la basura, el tiempo que les cuesta son cinco minutos, el problema viene es cuando hacemos un mal uso de esos contenedores soterrados, si dejamos bolsas fuera de los contenedores los trabajadores que recogen esas bolsas las tienen que recoger a mano y esto retrasa el recogerlas. Por otra parte, muchas veces por no acercarnos a un contenedor que tenemos cercano a tirar una caja de cartón la metemos de tal manera aprisionando el contenedor, de manera que el mecanismo se atasca y eso también genera que el que va a recoger ese cartón le lleve más tiempo sacarlo de ahí y al final eso también se alarga en el tiempo.

En cuanto a la máquina de limpieza, estos trabajos comienzan a la 8 de la mañana, en fin, no creo que sea una mala hora, a excepción del que haya trabajado de noche y esté durmiendo, porque esa hora a ellos les permite también comenzar relativamente pronto y poder hacer más rápido el trabajo, porque si no empiezan con problemas con el tráfico, etc., y eso les ralentiza su trabajo, y el pitido esos vehículos los llevan por ley, porque en caso contrario no pasan la ITV.

El Ayuntamiento de Tudela lleva tiempo trabajando en mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, y Sr. Fernández, la Ordenanza se cumple, aquí tengo los expedientes que se han abierto a diferentes locales por incumplimiento de la Ordenanza de ruidos. En el año 2011 seis expedientes sancionadores y un apercibimiento y en el año 2012, que son los últimos datos que me han pasado, ocho expedientes sancionadores y siete apercibimientos, y en lo que llevamos del 2013, dos apercibimientos, como ve la ordenanza se cumple.

En cuanto a la propia Ordenanza, en reuniones que he tenido con la asociación de vecinos y no sé si ha sido en alguna Comisión de Ordenación del Territorio que se ha

hablado del tema del ruido, por cierto, así contesto a la Sra. Rubio, que la encargada de llevar este tema va a ser el Área de Ordenación del Territorio.

La Ordenanza del ruido se le trasladó a la nueva empresa de ingeniería acústica, que es la que nos está llevando todo el tema del ruido, para que la estudiara, y las conclusiones que nos ha trasladado es que tenemos una buena Ordenanza de ruido, y lo único que apuntan es que desarrollemos un procedimiento de medida de cara a facilitar el trabajo de la Policía.

Otro tema que también se ha hablado con los vecinos, y que contempla ya nuestra Ordenanza, en su artículo trece es la posibilidad de establecer zonas acústicamente saturadas o degradadas que permitan al Ayuntamiento denegar o tener una herramienta para denegar la apertura de actividades ruidosas. En cuanto al mapa del ruido, la empresa de ingeniería nos comentó hace muy poquitos días que no ven de mucha utilidad la realización de un mapa acústico de una superficie tan grande, con mediciones tan espaciadas y en periodos tan cortos de tiempo. Han valorado una alternativa que para alcanzar el objetivo que les habíamos planteado puede ser mucho más acertada, y que consiste en la instalación de una estación de medida en dos o tres puntos que consideremos conflictivos y registrar el nivel sonoro durante todo un fin de semana. Si se realizan mediciones de un periodo corto de tiempo, el resultado no va a ser representativo del nivel existente en la zona, sin embargo durante un periodo de tiempo completo sí que se va a poder comprobar qué afección existe de cara a poder aplicar ese artículo trece que les comentaba de la Ordenanza y declarar las zonas que sean como zonas acústicamente saturadas.

Es importante que exista una regulación, pero si al mismo tiempo no se ponen en marcha los medios técnicos para su aplicación, es fácil que todo se quede en buenas intenciones. Para ser eficaces hay que comenzar por conocer la situación, teniendo un conocimiento claro de los hechos, para luego poder elaborar un plan de acción que mejore la calidad de vida de los ciudadanos, y con estas premisas desde el Ayuntamiento vamos a continuar trabajando en el tema del ruido, a sabiendas de la dificultad que conlleva conjugar los intereses de vecinos, bares, peñas y ciudadanos que salen a disfrutar los lugares de ocio en nuestra ciudad.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? El Concejal no adscrito tiene la palabra.

Sr. Fernández: El Sr. Fernández tiene claro, Sra. Carmona, que estos señores van a estar aquí en unos meses, al tiempo.

No dudo de la voluntad política, pero lo que no podemos hacer es traspasarle, y perdón por la expresión, el muerto a la Policía. No se trata de una medida represiva y en este caso que pueda parecer incluso recaudatoria, que sé que no lo es, pero tiene que entender que no es cuestión de ir unos fines de semana a ir poniendo el aparato un poco a escondidas, todo lo que representa que vaya la Policía municipal de uniforme a un lugar donde hay en la calle cien o doscientas personas divirtiéndose y pasándoselo bien, se puede crear un conflicto mucho mayor del que se pretende solucionar, y la solución tiene que venir más dada en el tiempo y duradera. Yo no voy a ser quien defienda el que se declare algunas calles zonas saturadas, pero tendría que tenerlo en cuenta, y una propuesta que hago es que se especialice una brigada de la Policía municipal en el tema del ruido, que cuando hagan las sonometrías no vayan de uniforme, ni con coche con las preferentes, porque usted sabe que cuando se ve venir el coche y el uniforme que destaca, todo el mundo baja su volumen, y entonces las sonometrías quedan como quedan.

Hay una parte del sector que se las sabe todas, y creo que esto ya se lo he dicho más de una vez. No dudo de las bondades y de su interés en querer erradicarlo. Lo que ya no estoy de acuerdo es que sea la Policía municipal a base de estar ahí, sino que

vamos a dotarles de los medios necesarios en el tiempo, que puedan hacerlo en este caso especializando a la Policía municipal, controlando a esos establecimientos, peñas o cuartos que sabemos que son reincidentes, más reincidentes, que han sido sancionados y que les da igual la sanción porque luego trae más cuenta mantener la actividad que la sanción en sí, y todo eso lo sabemos todos. Por eso he dicho antes que vamos a dejarnos de bondades y a darles a estos señores soluciones concretas y realistas.

Hay que recordar que algún Ayuntamiento ya ha sido condenado en los Tribunales por no hacer cumplir sus propias Ordenanzas, y creo que sería muy de agradecer la disposición de los vecinos, los cuales creo que han hecho un planteamiento respetuoso, cercano, coherente, válido, que respaldamos por unanimidad, y que no se pueden ir diciéndoles, sí señores, no se preocupen, que vamos a intentarlo, no, no, creo que hay que poner manos en el asunto, e incluso peatonalizando algunas calles que también serían de un coste muy reducido para el Ayuntamiento.

Creo que una voluntad política es querer enfrentarse de verdad a la situación, como ha dicho en este caso la Sra. Rubio, hay que remangarse, y cada día, muchas veces hay que tomar decisiones que sabemos que van en contra del sector de la hostelería, en fin, y no es porque tengamos que ir contra el ocio ni contra nadie, pero si hay algo que tiene que primar es el descanso de estos señores, de los vecinos, pero esto sin ninguna duda.

Igual está mal el ejemplo, pero, en su momento, opté por quitar el equipo de música y no lo tengo, porque hay que priorizar cuando uno quiere gastarse en una inversión cierto dinero de insonorizado, doble puerta, etc., hay que renunciar a ciertas cosas, lo que no se puede querer es todo, y vuelvo a insistir, y se lo digo con el mayor de mis respetos, y no dudando de la buena voluntad, que las medidas no son tanto policiales, no queramos que sea la Policía la que haga el trabajo feo, que hagan su parte, que se les dote con los medios necesarios, pero que se tomen medidas más allá en el tiempo que hacer de vez en cuando, algún fin de semana, una medición, y por eso es bueno insistir, y uno cree saber de lo que habla y es que hay gente que se las sabe todas, por lo tanto, perdóneme pero volverán a venir.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? I-E tiene la palabra.

Sra. Rubio: Yo creo que los medios son todos, los de la Policía Municipal, los de la concienciación, los de planificar, todos los que se dicen aquí, todos hacen falta, lo que no me parece una tontería lo que puedan ir a medir en ocasiones, si es que se puede hacer legalmente, sin la ropa que les identifique, que por supuesto luego se identifiquen con su placa acreditativa o documentación y que, efectivamente, igual eso puede ser más eficaz a la hora de hacer mediciones, que ya lo que es el anuncio de ahí vamos, esa parte sí comparto. Lo demás, como digo, tenemos que ser conscientes de la dificultad pero concretar, lo que querría es que por favor no se me respondiera a una cosa, sí se me ha dicho que se encarga, como es evidente el Área de Ordenación del Territorio del tema del ruido, puesto que es Medio Ambiente, pero no se me ha dicho con respecto al Plan, al punto que se aprueba, que es en concreto que se elabore un Plan a medio y largo plazo para la viabilidad del casco antiguo, ¿quién se va a encargar? ¿lo vamos a hacer directo, lo vamos a externalizar, qué va a ser, hay un plazo? Y luego, una pregunta concreta, porque hemos hablado de los contenedores, de las características, de cuestiones que tiene razón en lo que ha dicho, pero aquí en la moción los vecinos lo que dicen es que la hora a la que pasa el camión de recogida de la basura que es intempestiva, yo no lo sé. ¿A qué hora suele pasar?

Sra. Carmona: Si no les importa, igual la Sra. Echave puede responde mejor a esa pregunta.

Sra. Echave: La hora puede oscilar. Cuando la basura se recoge es a partir de las nueve y media de la noche y depende por dónde empiecen, las rutas ya están establecidas. Sé que por el casco viejo suelen pasar a partir de las doce de la noche, más o menos tarde en función de lo que cueste recoger la basura, pero evidentemente cuando establecen las rutas entra Tudela más los dieciocho pueblos, y, al final, si sacar la basura, sobre todo la orgánica, en invierno, un poco antes, pero en verano, a partir de las nueve de la noche, es a partir de esa hora cuando el camión puede a recogerla.

Sr. Alcalde: No quiero que se haga un debate aquí sobre lo que debe ser el Plan, éste se tendrá que debatir, lo que se trae aquí ha sido una propuesta de acciones a llevar a cabo. Donde corresponda se tendrá que establecer qué Plan a medio o largo plazo hay que hacer, presentarlo, debatirlo, cuestionarlo, y aquí nos estamos planteando ya todo el servicio de recogida de basura, si tiene que ser de día, de noche, etc., y se empieza un debate que no es el lugar donde tiene que debatirse sino en la Comisión pertinente se empieza a trabajar estableciendo, en primer lugar, los criterios a seguir, por dónde se va a empezar a trabajar en estos puntos que se han acordado y marcar unos plazos para solucionar los problemas e intentar llegar a acuerdos en medidas a tomar en consideración, si les parece.

La Concejal de Ordenación del Territorio tiene la palabra.

Sra. Carmona: Para aclararle al Sr. Fernández que no es que se traslade el problema a la Policía, de hecho se quiere mirar que en los bares que más problemas den exigirles no sólo un limitador, que los bares especiales todos tiene que contar con un limitador, sino exigirles un limitador registrador, de manera que los registradores funcionan a modo de tacógrafo de los camiones, y que no sea necesario que esté la Policía yendo a hacer mediciones, ese registrador marca los decibelios y lo único que habría que hacer desde los servicios municipales sería cada cierto tiempo requerirles los registradores, de manera que si se observa incumplimiento de la Ordenanza se les abriría expediente y sanción.

Sr. Alcalde: Las soluciones a la Comisión Informativa para consensuar, por favor.

Sr. Fernández: Sí sé lo que me dice. Se lo propuse yo en su momento, pero por eso le digo, que sí, que de acuerdo, pero que se haga.

Sr. Alcalde: No dejo contestar. Es una moción presentada por todos los Grupos y por lo tanto agradecerles a todos el que nos hayamos puesto de acuerdo en esta moción y agradecer el que todos los Grupos la apoyen.

Queda aproada por unanimidad.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: Hay presentadas por escrito una serie de preguntas, los proponentes, que son el Grupo de Izquierda-Ezkerra tienen la palabra.

Sra. Rubio: El primer punto hace referencia al **autobús de la vida**, porque no se nos ha facilitado aún el documento escrito que avala el acuerdo que se dijo que había adoptado SERINSA, y lo que preguntamos es si ¿se ha firmado ya un acuerdo o convenio con Cruz Roja y/o Gobierno de Navarra al respecto? en caso contrario, ¿por qué? y ¿cuándo se hará?, y en cualquier caso rogamos también una copia del acuerdo de SERINSA como tal, y copia del acuerdo o convenio, si se ha firmado o cuando se firme, con las Entidades implicadas.

En segundo lugar, con respecto al incumplimiento del **pliego de limpieza de edificios municipales** que estuvimos viendo en Junta de Gobierno, en Junta de Gobierno de fecha 11.02.13 aprobó el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento advertir a CLECE de la obligación de reorganizar el servicio de limpieza de edificios para dar cumplimiento estricto a su oferta en base a las 48.433,85 horas anuales (en lugar de las

43.032,87 horas que se vienen ejecutando). Recordemos que según el pliego de condiciones debería tener una carga de trabaja para la limpieza de los edificios municipales de 48.443 horas y en el año 2012 solo realizó 43.032 horas, por lo cual el Ayuntamiento ha reclamado la reorganización del trabajo y el reintegro de 58.882,03 euros. Está claro que el Ayuntamiento no solo debe quedarse en recuperar el dinero del trabajo no prestado, sino que también se vio afectado el propio servicio por deficiencia del servicio prestado, y también se han visto afectadas las trabajadoras que sufren un ERE. Es preciso recordar que dichas irregularidades, ya fueron advertidas por nuestro grupo municipal en su día y también por los sindicatos con caso omiso por parte del equipo de gobierno municipal.

La empresa realizó un ERE a toda su plantilla con la excusa de que solo debía prestar 43.032 horas de trabajo. El Comité de Empresa visto el conflicto que la Empresa tiene con el ayuntamiento y siendo parte afecta del no cumplimiento del contrato, ha solicitado una reunión con la concejala Delegada de urbanismo, con objeto de pedir información, a la vez de instar a que la empresa cumpla el contrato y con ello anule los efectos del ERE de reducción de jornada que tiene con los trabajadores y trabajadoras.

Ante toda esta situación pedimos la información que haya al respecto de la situación, a la vez que rogamos:

Se le exija a la empresa Clece S,A. la realización de las 48.443 horas contratadas. Que eso damos por hecho, aunque lo rogamos, damos por hecho que va implícito en el acuerdo que se tomó en Junta de Gobierno al pedirles la reorganización del servicio, pero luego preguntamos si se ha procedido a la reorganización del servicio por parte de la empresa, si ha recibido el Ayuntamiento el reintegro correspondiente a la diferencia entre las horas trabajadas y las contratadas, y si se ha abierto o se va a abrir expediente a la empresa por el incumplimiento del Pliego.

En el siguiente punto hablamos de las **placas conmemorativas de parques y de inundación**:

En los parques se nos ha respondido a nuestra pregunta de pleno anterior diciéndonos que se han solicitado presupuestos para colocar junto a la placa de los nombres designados, una breve leyenda, tal como solicitó nuestro grupo en el pleno.

Agradecemos que se tenga en cuenta nuestra solicitud, y esperamos que la colocación de las placas no continúe dilatándose tanto tiempo. Por ello solicitamos información acerca de si se han recibido los presupuestos solicitados, y si hay una fecha prevista para la colocación de las placas.

Y con respecto a la de conmemoración de la inundación, habiendo sido informados de que no se localiza la placa original de Yanguas y Miranda que según los vecinos retiró la brigada municipal, y habiendo sido informados de que se va a encargar una imitación de la misma, preguntamos si se ha hecho ya el encargo.

En cuanto al **deterioro de baldosas del Parque del Queiles, Paseo Pamplona y otras**.

Con respecto al Paseo del Queiles se nos informó de que en breve se abordaría la reposición de las baldosas deterioradas, y a su vez con respecto al Paseo de Pamplona ha salido en los medios de comunicación quejas de los vecinos por su estado, entonces lo que solicitamos es más concreción, fechas previstas para el arreglo del Paseo del Queiles, previsión de reparación baldosas en aceras del Paseo de Pamplona, e Información, si es que la hay, sobre planes de arreglo y mantenimiento de calzadas, suelos y mobiliario urbano en su conjunto, pero agradeceríamos información lo más concreta posible de fechas y planes.

Por último, con respecto al **Conservatorio** reiteramos la pregunta del mes de enero porque no se nos ha respondido y no sabemos si hay novedades al respecto, si ha

llegado concreción de la subvención que finalmente recibiremos para el Conservatorio de Música, y si no ha llegado, qué piensa hacer al respecto el equipo de Gobierno.

Sr. Alcalde: Con respecto al autobús de la vida, el lunes en Junta de Gobierno le pasaré la información que tenga; y el lunes, sin falta, enviaremos una solicitud a SERINSA para que nos remita el acuerdo por escrito.

Sra. Rubio: ¿Y el convenio?

Sr. Alcalde: Primero, tendremos que saber si está firmado o no.

Sra. Rubio: ¿Y no lo sabemos? Tenemos aquí a la Presidenta de la Mancomunidad.

Sr. Alcalde: Sí, pero tenemos también la posibilidad de facilitarlo por escrito, le estoy diciendo que el lunes le daremos la información; si está, lo tendrá; y si no está, no lo tendrá.

Sra. Rubio: Sólo porque me ha dicho que no sabemos si está firmado o no.

Sr. Alcalde: No está firmado. Y respecto al incumplimiento del pliego de limpieza, las placas conmemorativas y el deterioro de baldosas, en la próxima Comisión Informativa de Ordenación del Territorio se le facilitará toda la información que se le pueda dar, no sé si pueden dar detalle de días y horas, pero se le trasladará toda la información de cómo se van a hacer las actuaciones y temporalmente cuando.

Respecto al Conservatorio, hoy se ha aprobado una moción en el Pleno por unanimidad por el mantenimiento del Conservatorio. Hoy he llamado al Consejero y hemos quedado el lunes para comprobar las agendas y marcar fecha de reunión. Espero que sea la semana que viene y me pueda facilitar un preconvenio o un preacuerdo para poder plantear, porque a fecha de hoy no he tenido ninguna información.

¿Más ruegos o preguntas? Sr. Fernández tiene la palabra.

Sr. Fernández: He tenido conocimiento de una supuesta apertura o comunicación de apertura de **expedientes disciplinarios en la Policía municipal** a ocho agentes, y mi pregunta sería si se han abierto o se piensan iniciar dichos expedientes, qué causa ha motivado la supuesta apertura, y el planteamiento, en el caso de que sea cierto.

Sr. Alcalde: No me consta la apertura de ningún expediente. Lo comprobaré; y si hay iniciado alguno, se lo comunicaré. El Sr. Campillo tiene la palabra.

Sr. Campillo: Hemos tenido información en relación con el Campus de la Universidad Pública de Navarra en Tudela, que la oferta que lleva vigente desde hace varios años en relación con el **Aula de la Experiencia**, un programa de estudios que estaba dividido en cuatro cursos, se ha comunicado a los alumnos que a partir del año que viene queda reducido a uno, información que llega de la Dirección de la Universidad, entonces la pregunta es si desde la Alcaldía se tiene más información sobre este tema, y en su caso, de alguna manera el ruego de que pueda interesarse por la cuestión y ver si desde el Ayuntamiento se puede hacer alguna gestión para tratar de evitar en lo posible el que eso pudiera avanzar, en la medida de evitar en lo posible el que eso pudiera abarcar, puesto que es un mal augurio con respecto a las posibilidades de futuro de una oferta universitaria que debería ir a más, y esto significa un comienzo de ir a menos, y por lo tanto en ese sentido, por una parte la preocupación por el tema y por otra parte, por la preocupación de fondo de la oferta en conjunto de la Universidad.

Sr. Alcalde: El lunes por la mañana tengo una reunión con la Presidenta de la Asociación de Alumnos y su expresidente, al respecto. He oído que tienen problemas y el lunes creo que me lo trasladarán. Por supuesto, se lo trasladaré a todos ustedes, y defenderemos y lucharemos por su mantenimiento, pero también tenemos que hacer un esfuerzo todos para que las Aulas de la Experiencia lleguen a más gente, porque creo que son importantes, necesarias, y no se si no sabemos llegar a la gente o no sabemos

transmitir la calidad del servicio, que igual en ocasiones asusta a la gente al ser universitario, y entonces se preguntan qué hago yo ahí, y hay que hacerles ver la bondad que tiene ese servicio y que pueda acudir más gente para que no tenga excusa la Universidad para poderse cuestionar el mismo.

Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: A este respecto, que nosotros también teníamos noticias del tema, sólo que a se nos había dicho que se iba a celebrar esa reunión con el Sr. Alcalde y parece que preferían en primer lugar esa reunión y después ya que hablásemos el resto, pero ya que sale el tema, el comentar que si se van a reunir y luego tiene oportunidad el Sr. Alcalde de estar también con la UPNA, uno de los motivos puede ser no sólo que no sabemos trasladar, sino que estamos hablando de personas mayores, muchas de ellas jubiladas, y en los tiempos que corren lo que se cobra por acudir a la universidad, cuando estamos hablando de una universidad formativa, que es muy positiva, pero que no es cómo el joven que va a la universidad con perspectivas de que le solucione la vida laboralmente, por explicarlo de alguna manera, es un esfuerzo a veces muy grande para muchos jubilados, esa no será la única explicación, pero puede ser una, creo que cabe hablar del precio de la matrícula cuando se hable con algún responsable.

Sr. Alcalde: Recogeré toda la información y podremos concretarla. La Sra. Royo tiene la palabra.

Sra. Royo: Voy a hacer un comentario que me habría gustado hacerlo cuando se ha debatido el tema de la moción de la paga extra. Solamente por dar tranquilidad a los Grupos de la oposición. La paga extra del ejercicio 2012 está contabilizada en las cuentas; que no es un gasto que si el día de mañana, por cualquier motivo hay una sentencia que dice que hay que devolver la paga extra, es un pago que está contabilizado, no habría que asumirlo en otro ejercicio.

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o pregunta más?

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.